TOMO 149 Montevideo, Martes 1.o de Diciembre de 1942 Núm. 10860

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto-ley. Se sustituyen disposiciones de la ley 9.526, que creó la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.—Número 1087|942.

Vistos estos antecedentes venidos al Ministerio de Hacienda por excusación del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, relativos a la modificación de la ley 9.526 de 29 de Noviembre de 1933 y, principalmente en lo que se refiere a los precios de la leche al productor y porcentajes que corresponden a los que intervienen en el expendio de ese producto hasta su entrega al consumidor;

Resultando: Que para mejor resolver la cuestión planteada se han consultado las aspiraciones de los organismos interesados, y las necesidades de los servicios públicos encargados del contralor de la leche, llegándose a una fórmula que contempla las exigencias de unos y las necesidades de otros, sin descuidarse, en primer término, las de la población de Montevideo, que debe ser aprovisionada con regularidad y a precio reducido, de un producto indispensable para la alimentación;

Considerando: Que habiendo sido oídos los Ministerios de Industrias y de Salud Pública; la Dirección de Ganadería; la Intendencia Municipal de Montevideo y sus dependencias técnicas, Servicio de Contralor a la Leche y de Higiene de la Alimentación; la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, la Asociación de Productores de Leche, la Sociedad Unión de Tamberos y Lecheros y la Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A., se ha logrado obtener un amplio asesoramiento que permita resolver este asunto en definitiva, por los motivos expuestos en el "Memorándum" explicativo que se agrega;

Atento a que existe verdadera urgencia en solucionar de inmediato la cuestión planteada, ya que están en juego respetables intereses que reclaman las modificaciones sugeridas, por parte de los productores de leche,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 3.o, 6.o y 8.o de la ley número 9.526, que creó la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por los siguientes:

"Artículo 3.o La Cooperativa estará obligada a entregar en sus usinas, al mismo precio a que se le vende a los repartidores, la leche para consumo que necesiten las Cooperativas de Consumidores, existentes o que se creasen en el futuro, los hospitales privados e instituciones de beneficencia con personería jurídica. Bajo las mismas condiciones y por el precio de ocho pesos noventa centésimos ($ 8.90) los cien litros entregará hasta diez mil litros diarios a los Servicios de Salud Pública y Consejo del Niño; y destinará, diariamente, por el precio de siete pesos ($ 7.00) los cien litros, en botellas colocadas en la planchada de la Usina, hasta una cantidad equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) del consumo general de leche pasteurizada de la población de Montevideo. En ningún caso la cantidad de leche destinada al consumo popular podrá ser inferior a 40.000 litros diarios. Esta leche se aplicará al consumo popular, de acuerdo con la Intendencia Municipal, la que establecerá los lugares de venta directa al público y reglamentará su distribución.

Art. 6.o Los precios de la leche destinada al consumo de Montevideo serán los siguientes:

A) Para el productor, $ 7.00 (siete pesos), como mínimo los cien litros, por el 80 o|o de su cuota y $ 6.00 (seis pesos) también como mínimo por el 20 o|o restante. Se entiende que este 20 o|o al precio de $ 6.00 tiene el mismo carácter de cuota, para todos los efectos legales que el 80 o|o que se pagará a $ 7.00.

B) Para el repartidor, $ 9.90 (nueve pesos noventa centésimos) los cien litros, colocada la leche en las planchadas de las usinas de Conaprole.

C) Para el consumo, $ 0.12 (doce centésimos) el litro de leche expendida en los locales de venta y $ 0.13 (trece centésimos) con servicio de reparto a domicilio. En lo futuro, los precios que determina este artículo podrán ser modificados por decisión de la Junta Nacional de la Leche, salvo en los precios mínimos fijados por el inciso A), que no podrán ser disminuídos. Estos precios regirán, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1.o, apartado final de la ley número 9899, en lo que respecta al pago de mejor precio por leche de calidad.

Artículo 8.o Créase la Junta Nacional de la Leche, compuesta por cinco miembros, que desempeñarán sus cargos honorariamente, delegados: uno, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Ministerio de Industrias y Trabajo; uno, del Banco de la República; uno del Municipio de Montevideo, y uno de los productores de leche. Este último será elegido por la Asamblea de Productores (artículo 250. La Junta deberá constituirse de inmediato, por convocatoria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y se renovará anualmente. Los delegados podrán ser reelectos. Tendrá los siguientes cometidos:

A) Revisará, cuando las circunstancias lo justifiquen, pero no más de una vez al año, los precios de la leche, fijándolos inapelablemente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o.

Los Indices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 3.er trimestre de 1942 en el N.° 10.827 (22 de Octubre).

B) Dará, cuando lo juzgue oportuno, primas a la exportación de productos lácteos realizada por cualquier industrial, pudiendo a ese efecto disponer hasta de la mitad del Fondo de Reserva y Previsión establecido por el artículo 10. La Junta podrá requerir el asesoramiento del Directorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, pero se estará en definitiva a lo que ella resuelva."

Art. 2.o Declárase que la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, está facultada para disponer de los recursos creados por el artículo 5.o, inciso D) de la ley número 9526, una vez satisfecho el servicio de amortización e intereses de los debentures emitidos de acuerdo con el artículo 31 de la citada ley, y el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Julio de 1941.

Art. 3.o Los nuevos precios a que se refiere este decreto-ley, salvo los fijados para el productor (inciso A) del nuevo texto del artículo 6.o de la ley número 9.526), regirán a partir de la fecha de su promulgación. El nuevo precio para el productor, entrará en vigor dos meses después de dicha promulgación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MEMORANDUM

El régimen de explotación de la industria lechera, tiene en nuestro país, los siguientes antecedentes legales:

I

Ley número 9.175 de 29 de Diciembre de 1933

Por esa ley se establecieron disposiciones sobre higienización de la leche, en Montevideo, se fijó el precio mínimo que las usinas de pasteurización deberían pagar al productor, así como la contribución para el Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Como el precio de venta al público en aquella fecha era, como ahora, de $ 0.12 por litro, la distribución de este precio era la siguiente:

Al productor	$ 0.064
Al Servicio Oficial de Contralor	" 0.001
Al Servicio de Pasteurización	" 0.019
Al repartidor	" 0.036
Total	$ 0.12

Los sobrantes, vale decir, la leche que se destinaba a industrialización, se pagaba al productor a precios muy inferiores.

En esa fecha, un estudio de los ingenieros Spangenberg y Topolansky, calculaba que el costo de cada litro de leche para el productor, llegaba a $ 0.057 y se consideraba como muy exigua la utilidad que representaba este negocio.

II

Ley número 9.526 de 14 de Diciembre de 1935

El incumplimiento de lo que se estableció por la ley anterior en cuanto a la obligatoriedad de la pasteurización y otras dificultades, llevaron a las usinas y a los productores, a una situación de trastornos tan graves, que fué preciso ir a la expropiación de las empresas y a la creación de la actual "Conaprole" (Cooperativa Nacional de Productores de Leche).

Por el artículo 3.o y el 6.o, se establecieron disposiciones que delimitan los precios de compra y venta de la leche, que pueden sintetizarse así:

	Por litro
Al productor	$ 0.06
Servicio Oifcial de Contralor	" 0.001
Al repartidor	" 0.031
Al Servicio de Pasteurización	" 0.019

Destinado al pago de las usinas

Expropiadas

Por cada litro comprado destinado al consumo	$ 0.004	
Por cada litro pasteurizado vendido	" 0.005	$ 0.009
Precio de venta al público		$ 0.12

Como puede verse, comparando la situación que ofrecen ambas leyes, la diferencia es la siguiente:

El servicio de la deuda emitida para cubrir el costo de las usinas, expropiadas, se hace a expensas de:

El productor, que recibe $ 0.004 menos por litro de leche entregada para el consumo, que lo que recibía por la ley de 1933.

El repartidor, que recibe $ 0.005 menos por litro de leche vendido, que lo que recibía por la ley de 1933.

Las únicas ventajas que se esperaban de este nuevo régimen, era la de que los productores se harían dueños de la Cooperativa, y de que podrían obtenerse mejores precios por la leche sobrante.

Además, se fijaron cuotas mínimas a cada productor, por la leche destinada al consumo, vale decir, de la que se le paga a $ 0.06 el litro.

Leche para el consumo popular

Por la misma ley se establecieron disposiciones tendientes a proporcionar a precios reducidos, leche para el consumo popular, para los sanatorios y hospitales privados, Servicios de Salud Pública y del Consejo del Niño, y para las cooperativas de consumo.

Al mismo precio fijado para los repartidores, o sea a $ 8.90 los cien litros, la "Conaprole" debe proporcionar la leche para las cooperativas de consumo, y hospitales privados e instituciones de beneficencia.

Al precio de $ 7.90 los cien litros, hasta 10.000 litros diarios a los servicios de Salud Pública y al Consejo del Niño.

Al precio de $ 6.00 los cien litros, puesta en usinas y sin envase, hasta 20.000 litros diarios, al Municipio de Montevideo, para el consumo popular. Mayor cantidad y de acuerdo con cierto límite de venta general, al precio de $ 7.00.

Las condiciones en que sería entregada esta leche, vale decir, en la usina y sin envase, dió motivo a serias dificultades, ya que el Municipio de Montevideo, no tiene camiones tanques de reparto, y la población, prefiere el uso de botellas.

En esta forma, fué necesario hacer un arreglo con el Municipio de Montevideo, para el reparto de esta leche.

La "Conaprole" entrega en los puestos municipales y embotellados, hasta 20.000 litros diarios al precio de $ 6.70 los cien litros y hasta 20.000 a $ 7.40 los cien litros.

De donde resulta un promedio de $ 7.05. Esta leche se vende al público a $ 0.08.

Nuevas dificultades

El notorio encarecimiento de todos los elementos que contribuyen a la explotación de la industria lechera, que comprende a más de veinte mil personas frente al margen insignificante de beneficios que ya se denunciaba en el año 1933, han llevado a los productores a una situación evidentemente crítica. Sobre esto no puede haber dudas de especie alguna.

Es preciso, pues, salvar esta industria tan primordial dentro de la economía y de las necesidades higiénicas y profilácticas del país.

Pero, encerrado el precio de producción con el precio de venta en un círculo hermético, no se encontraban soluciones que fuesen aceptables por todos los interesados en juego.

El aumento de paga al productor se puede hacer:

A) Por aumento en el precio de venta. Esta situación aparece como contraria a los intereses generales de la población, en momentos de general encarecimiento y de dificultades económicas.

B) A expensas del costo de pasteurización. Actualmente, como se ha visto, la usina retiene por concepto de costo de pasteurización, $ 0.019 por litro de leche.

La usina denuncia que ese porcentaje es insuficiente; que le reporta pérdidas que debe atender con los ingresos que le proporciona la industrialización de los subproductos. En un proyecto adjunto, pretende que ese porcentaje se eleve a $ 0.022 por litro, incluyendo la utilización de cierres herméticos para las botellas, de acuerdo con las exigencias higiénicas del momento.

C) A expensas del distribuidor. El distribuidor, que ya fué afectado en el año 1935, reduciéndole el margen de beneficios de $ 0.036 a $ 0.031 por litro, considera que no debe mejorarse la situación del productor, por muy justos que sean sus reclamos, a sus expensas. Entiende que realizan una función social de alta trascendencia, que los medios de transporte han encarecido su costo; que tienen que mantener una considerable clientela a base de fiado, etc.

A su vez, se señala en su contra, que el repartidor percibe por litro de leche más del 50 o/o de lo que recibe el productor que pone su trabajo y arriesga capitales considerables.

Ese margen se considera excesivo por la propia "Conaprole" y por la Intendencia de Montevideo, y hasta aparece denunciado ese exceso, por la oferta de una cooperativa de repartidores y la Intendencia de Montevideo, ofreciendo realizar el reparto de la leche popular a domicilio por el precio de $ 0.017 por litro.

D) A expensas del pequeño porcentaje destinado al Servicio Oficial del Contralor de la Leche.

Ese porcentaje de un milésimo por litro, tampoco alcanza para cubrir el costo de Inspección del Municipio de Montevideo.

De acuerdo con los antecedentes que se han estudiado, el Municipio pretende que se duplique ese porcentaje, es decir, elevarlo a $ 0.002, a expensas del repartidor.

E) A expensas de los $ 0.009 por litro de leche, destinados a la amortización y pago de intereses de los debentures emitidos por la "Conaprole", con la garantía del Estado.

Ese porcentaje está destinado por ley, íntegramente, al pago de intereses y amortización de los debentures que emitió la "Conaprole" para pago de las usinas expropiadas.

De acuerdo con los cálculos, ese porcentaje cubre con exceso un servicio de interés de 5 o|o y una amortización anual acumulativa del 2 o|o, quedando un margen apreciable que debe destinarse a amortizaciones extraordinarias.

Pero ese margen, según se verá más adelante, se destinaría a cubrir la pérdida que actualmente denuncia la "Conaprole", le ocasiona la exigencia legal de proporcionar leche a bajo costo para el consumo popular.

Algunos proyectos en juego

De todo lo expuesto sintéticamente, se han deducido diversas fórmulas propuestas para el arreglo de esta situación.

De la Asociación Nacional de Productores de Leche

Con fecha 4 de Julio de 1941, esta Asociación pretende lo siguiente:

1.o Aumento del precio de la leche de cuota a $ 0.07 el litro.

En una primera etapa a $ 0.065.

Una vez extinguido el servicio de los Debentures, $ 0.C07.

2.o Mantener el precio de venta a $ 0.12.

3.o Establecer disposiciones que impidan la suba de los arrendamientos, lo que dejaría sin efecto los beneficios a obtenerse por el mayor precio de la leche.

4.o Mantener y fortalecer el régimen cooperativo. La mejora se realizaría a expensas del precio que pagaría el repartidor.

De la "Conaprole"

Con fecha 16 de Setiembre de 1941, la "Conaprole" hace suyas las conclusiones de la Asociación Nacional de Productores de Leche, y presenta dos fórmulas para regular el precio de compra y venta de la leche.

Fórmula "A"—

Para el productor (leche de consumo)	$ 0.065
A la "Conaprole" (pasteurización y cierre hermético)	" 0.022
Para el servicio de los "Debentures"	" 0.009
Para el Servicio del Contralor de la Leche	" 0.001
Precio para el repartidor	$ 0.097
Margen para el repartidor	" 0.023
Precio de venta	$ 0.12

Fórmula "B"—

Como el Municipio de Montevideo considera que el reparto puede hacerse con un margen de utilidad aún menor ($ 0.022 por litro), y a su vez reclama un aumento de la cuota parte que se le asigna para el servicio de inspección y contralor de la leche, se establece la siguiente fórmula:

Para el productor (leche a consumo)	$ 0.065
A la "Conaprole" (pasteurización y cierre hermético)	" 0.022
Para el servicio de "Debentures"	" 0.009
Para el Servicio de Contralor de la Leche	" 0.007
Precio para el repartidor	$ 0.098
Margen para el mismo	" 0.022
Precio de venta	$ 0.12

Como puede observarse, la mejora a establecerse en el precio de la leche a pagar al productor, en estas dos fórmulas, se hace exclusivamente a expensas de los repartidores.

En consecuencia, éstos han impugnado estas fórmulas, considerando que se les perjudica, y a su vez, han presentado una solución propia, que es la siguiente:

De la Cooperativa Nacional de Repartidores de Leche S. A.

1.o Aumentar el plazo de amortización al préstamo con el Banco de la República, reduciendo la cuota a cargo del productor de 0.40 los cien litros, si es posible a $ 0.20.

2.o Eliminando la cuota parte destinada al Municipio de Montevideo, para el Servicio de Contralor de la Leche ($ 0.001 por litro).

En esta forma se calcula que se podría elevar el precio a pagar al productor, de $ 6.09 a $ 6.30 los cien litros.

Corresponde observar que no se trata de un préstamo del Banco de la República, sino del servicio de que demanda la emisión de "Debentures".

El sobrante, como ya hemos dicho, si se autoriza por ley, se destinará a cubrir las pérdidas que hoy le ocasiona a la "Conaprole", la entrega de leche para el consumo popular.

En cuanto al Municipio de Montevideo, tendrá que hacer un servicio gratuito, y ya hemos visto, que por lo contrario, reclama que se le duplique la cuota parte.

Como soluciones de futuro se proponen:

1.o Que una vez amortizada la emisión de Debentures, se destinará el porcentaje de 0.50 por cada cien litros, por mitades para el productor y para el distribuidor.

2.o Libertad del productor para colocar la leche ya pasteurizándola o instalando los tambos en condiciones de producir leche cruda inspeccionada.

Nueva fórmula de arreglo de la situación

Como puede verse por lo que antecede, todas las soluciones propuestas son irreconciliables con los intereses en juego.

En alguna de ellas no se contempla para nada, ni se hace mención de uno de los problemas más importantes: el de seguir proveyendo a la población necesitada de leche a bajo precio.

El nuevo proyecto de ley, que se adjunta a estas actuaciones, acompañado de una exposición de motivos muy clara, por cierto, a juicio del suscripto, y como podrá verse por los detalles que se consignan a continuación, concilia una serie de intereses que parecían imposible poner en relativa armonía..

El nuevo proyecto de ley tiene la siguiente base:

El precio de costo y de venta de la leche destinada al consumo de Montevideo, tendría los siguientes detalles:

Precio a pagar al productor por cada litro de leche de cuota	$ 0.007
Para la usina servicio de pasteurización	" 0.019
Para el servicio de intereses y amortización de los "Debentures"	" 0.009
Para el servicio Oficial de Contralor de la Leche.	" 0.001
Precio para los repartidores en planchada....	$ 0.099
Para el consumidor:	
Leche expedida en los locales de venta	$ 0.12
Leche entregada a domicilio por los repartidores	" 0.13
Diferencia a favor del repartidor	$ 0.031

Como se ve, se contemplan casi todos los intereses en juego.

El productor recibirá un precio compensatorio $ 0.07 por litro. Por los proyectos anteriores, sólo se llegaría a este importe "una vez cubierta la deuda emitida", vale decir, dentro de unos veinte años.

La usina seguirá percibiendo por concepto del trabajo de pasteurización $ 0.019 por litro, cubriendo las pérdidas con las utilidades de la Sección Industrial.

El Servicio Oficial de Contralor de Leche, mantendría sus ingresos actuales a razón de $ 0.001 por litro.

Se retendrían los $ 0.009 por concepto de contribución al servicio de la emisión de las "Debentures", y el saldo no aplicable anualmente, una vez cubiertos los intereses del 5 o|o y la amortización acumulativa del 2 o|o anual, se destinaría a cubrir la pérdida que actualmente soporta la "Conaprole", en la venta de la leche a precios económicos que no serían alterados, pese a pagarse más al portador.

Repartos

El proyecto introduce una modalidad en materia de distribución de la leche, que es la que ha de permitir cubrir las necesidades del productor. Diferencia en cuanto al

precio de la leche que se venda en puestos fijos, del precio que se cobrara por la entrega de leche a domicilio.

En el primer caso, se mantendrá el precio actual de $ 0.12 para el reparto a domicilio, se exigirá el pago de $ 0.13.

De esta manera el repartidor percibirá la misma diferencia que ahora, de $ 0.031 por litro de leche, diferencia entre el precio que le exige la "Conaprole" $ 0.099 y el de venta $ 0.13.

Se justifica esta diferenciación. No puede ser el mismo costo el de la leche que se reparte a domicilio, que el que se cobra ahora en locales especiales. Se citan los ejemplos de otros países en los que el reparto de leche es materia de lujo, que debe ser pagado.

Además, si se tiene en cuenta que el promedio de consumo de leche en Montevideo, se estima en tres litros por familia, el recargo sería de $ 0.03 diarios, o sea $ 0.90 mensuales.

La solución a nuestro juicio, es aceptable, lógica y racional, y tiende a contemplar además, necesidades de carácter higiénico que se han dado a conocer.

Leche para el consumo popular

Un aspecto que tiene muy en cuenta el nuevo proyecto de ley, es de la entrega, fijación de precios y cuotas, para la leche de consumo popular, servicios hospitalarios, de beneficencia, etc.

Se mantiene la obligación establecida por el artículo 3.o, inciso 1.o de la ley número 9.526 de la "Conaprole" de entregar al mismo precio que vende a los repartidores, la leche para consumo que necesitan las cooperativas de consumidores existentes o que se creasen en el futuro y para los hospitales privados e instituciones de beneficencia.

En las mismas condiciones debe entregar hasta 10.000 litros diarios a los Servicios de Salud Pública y Consejo del Niño, elevándose en este caso el costo de $ 7.90 los cien litros a $ 8.90, en razón del aumento de $ 0.01 que se le acuerda al productor. En la misma forma se eleva de $ 6.00 a $ 7.00 los cien litros, el precio de la leche destinada al consumo popular; pero debe tenerse en cuenta que se entregará envasada y no a granel, como lo establece la ley número 9 526.

Se recordará que la obligación de la "Conaprole" es, por la ley actual, de entregar hasta 20.000 litros diarios a $ 6.00 los cien litros, en planchada y a granel, y por cantidades mayores la de pagar $ 7.00.

Que por un arreglo especial, que permite la entrega de la leche en los locales municipales de venta y embotellada, el precio medio de 40.000 litros diarios es de $ 7.05 los cien litros. En consecuencia el precio que se fijaría por la nueva ley, es menor en $ 0.005 por litro, pero en este caso la entrega se haría, si bien en botellas, en la planchada de la usina.

Además, por el nuevo régimen, no se limita a 40.000 litros, como resulta ahora prácticamente, de la leche para la venta a $ 0.08, sino que esa cantidad se relaciona con el consumo general de leche pasteurizada a la población de Montevideo, fijándose en el 20 o|o de ese consumo lo que se destina a la venta a razón de $ 0.08, el litro.

Una observación correspondería hacer a este respecto. Tomando el consumo anual de 1941, por ejemplo, el 20 o|o representaría aproximadamente esa cantidad de 40.000 litros diarios, que podría bajar si el consumo general, aun cuando no es lógico presumir, fuese en descenso.

Por eso nos parece conveniente, que sin perjuicio de adoptar la nueva fórmula del 20 o|o para el consumo popular, ese porcentaje no debe ser inferior en ningún caso, de 40 000 litros diarios.

Es lo que se nos ocurre observar.

La venta de la leche en estas condiciones, le ocasiona, según denuncia la "Conaprole", una considerable pérdida anual, que se estimó en unos $ 120.000.00.

Situación de la Conaprole

Como se ha dicho, la "Conaprole" denuncia pérdidas: a) entre el costo real de pasteurización y el porcentaje que se le asigna por ley, para ese servicio; b) por la venta de leche a precios populares.

Como el Estado es garante solidario de la emisión de "Debentures" (artículo 31 de la ley número 9.526), es necesario que el Poder Ejecutivo conozca exactamente estas situaciones, así como los perjuicios que le podría ocasionar la nueva distribución de precios.

A ese efecto hemos requerido la información correspondiente, llegando a las siguientes conclusiones:

A) Pérdidas por el servicio de pasteurización

Para el servicio de pasteurización, la usina retira sobre cada litro de leche vendido, $ 0.019.

Los costos de pasteurización, y gastos directos e indirectos, correspondientes a la leche vendida en el año 1941 (71.300.000 de litros, aproximadamente), fijan el porcentaje de costo en $ 0.0190950763 por litro, lo que representa las siguientes pérdidas por litro vendido: porcentaje que debe reservarse por la ley es de $ 0.019 por litro. La pérdida asciende a $ 0.0000950763 por litro.

Calculando una venta, en estas condiciones, de 60.000.000 de litros, la pérdida que se experimentaría, es de unos $ 5.700 anuales, que se cubre fácilmente con las utilidades que arroja la industrialización de los sobrantes.

B) Pérdidas en la leche vendida a precios populares

Las pérdidas que se acusan por este concepto, son ya mucho más elevadas y serán mayores, si por esta leche se le abona, también al productor, el precio de $ 0.07 por litro.

La pérdida que arroja el servicio de pasteurización, en esta clase de leche, es la siguiente:

Por los primeros 20.000 litros diarios, vendidos a $ 0.067	$ 0.0163007323
Por mayor cantidad vendida a $ 0.074 ..	" 0.0093007323

Por este concepto, las pérdidas experimentadas por la "Conaprole" en el año 1941, ascienden a $ 166.000.00 y no a $ 120.000.00 como se expresa en la exposición de motivos del proyecto de ley que se informa.

Si a esta pérdida agregamos ahora, un centésimo más por litro, que se pagaría al productor, sobre un total de pesos 12.500 000 de litros vendidos a precios populares, la pérdida total a cargo de la "Conaprole" se elevaría a $ 291.000.00, que con el lógico aumento del consumo, llegaría fácilmente a $ 300.000.00 anuales.

¿Está la "Conaprole" en condiciones de soportar este importante perjuicio?

Para "paliar" esa pérdida —dice la exposición de motivos— que se dispondría del sobrante de los recursos creados por el artículo 5.o, inciso D) de la ley número 9.526, o sea de los 9 milésimos por litro destinados al pago de intereses y servicio de amortización de la deuda emitida para la expropiación de las usinas.

Veamos de cuánto puede disponer la "Conaprole" por este concepto.

El producido de los $ 0.009 en el año 1941, fué de $ 514.500.00. El servicio de la deuda, considerándola totalmente emitida ($ 5.417.000), representa un servicio anual de $ 379.190.

Vale decir, lo que aprovecharía la "Conaprole" por este concepto, serían $ 135.310, anuales, o algo más, por el aumento del consumo general.

Vale decir, que la "Conaprole" tendría que soportar aún una pérdida anual no inferior a $ 150.000 anuales.

Además, no podía disponer de capital para las ampliaciones, renovaciones y reparaciones de máquinas, nuevos servicios, mejoras necesarias al personal obrero y administrativo, que reune ya más de 1.400, etc.

Consideramos que había que estudiar este punto con toda atención.

Entendemos que también debe fortalecerse y no quebrantarse la situación económica y financiera de la "Conaprole", sobre cuya deuda más importante, corre la garantía solidaria del Estado.

Se nos ocurre, como lógica solución, que se podría mantener sin ningún perjuicio, el precio de $ 0.07 para el productor, sobre la leche de cuota destinada al consumo general.

Pero, un 20 o|o de la cuota que es lo que se destinaría al consumo popular, debería mantenerse al precio actual de $ 0.06.

De este modo, el precio promedio de la leche de cuota, sería:

80 % a $ 0.07	$ 0.056
20 % a $ 0.06	" 0.012
Promedio	$ 0.068

Es decir, un promedio de $ 0.068 por litro.

En esta forma se evitarían las pérdidas que tendría que soportar la "Conaprole", si mantiene el precio de $ 0.07 sobre toda la leche recibida para el consumo.

Sobrantes

El problema de los sobrantes no se toca en el nuevo proyecto de ley. Actualmente, el precio mínimo legal es de $ 0.02 por litro. Sin embargo, el precio promedio pagado en el año 1941, fué de $ 0.0514 y fracción, por litro. Como se ve, muy cerca del precio de leche de cuota.

Lo que nos interesa destacar, no es el precio en sí, que se abonará por la leche sobrante, sino que es necesario asegurar a la "Conaprole", la provisión de sobrantes necesarios para mantener y extender las industrias derivadas de la leche.

Con destino a industrialización se emplearon, en el año 1941, 13.200.000 litros. Es necesario, pues, asegurar, que un porcentaje no inferior al 15 o|o de la leche de cuota que se remite a Montevideo, sea remitido en forma adicional, por cada productor, como leche sobrante, destinada a industrializar.

Debe tenerse en cuenta que el 70 o|o de los beneficios de la Sección Subproductos, de acuerdo con la ley (artículo 10), se debe repartir entre los productores que indirectamente recibirán, así, un beneficio, que se estima si se mantienen las condiciones que hemos detallado, en una suma global no inferior a $ 100.000 anuales.

... La leche decomisada

Otro problema que se expone en estos antecedentes, es la posibilidad de utilizar con fines industriales, la leche decomisada, que llega a las usinas en malas condiciones.

Las opiniones expuestas son unánimes, en el sentido que resulte, en realidad inexplicable, que se desperdicien no menos de 500.000 litros de leche mensuales, que podrían ser aprovechados, ya en la manutención de animales, como en fines industriales, fabricación de jabones, caseína etc.

Este asunto acaba de ser informado en sentido favorable, por el Consejo de Estado, con fecha 1.o de Octubre y remitido al Ministerio de Hacienda, a efectos de dictar el decreto-ley correspondiente.

CONCLUSIONES

De nuestras observaciones se deduce:

1.o Que debe modificarse el proyecto de ley, en el sentido de que el 20 o|o del consumo general de leche en Montevideo, que se destinará a la venta, al precio popular de $ 0.08 el litro, no debe ser inferior, en ningún caso, a 40.000 litros diarios.

2.o Que el precio de $ 0.07 que se abonaría al productor, por la leche de cuota remitida para el consumo general, no puede ser mantenido, sin ocasionar sensibles pérdidas a la "Conaprole". Que este precio puede ser de $ 0.07 para la leche de consumo general, pero un 20 o|o destinado al consumo popular deberá mantenerse al precio de $ 0.06. De este modo el promedio para el productor se elevará a $ 0.068 por litro.

3.o Que debe asegurarse a la usina, una provisión anual de leche, como sobrantes, para industrializar, que podría fijarse, con carácter obligatorio, en un término medio del 15 o|o anual, como mínimo, de la cuota individual que cada productor debe entregar a las usinas.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se desestiman peticiones relacionadas con un privilegio industrial para la fabricación de ácido tartárico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.—Número 782|934.

Vistos estos antecedentes por los que se solicita se aclare el alcance del privilegio número 122 y se reforme, por vía de interpretación del artículo 6.º de la ley número 10079 de 14 de Noviembre de 1941;

Resultando: 1.º Que el 18 de Junio próximo pasado se concedió a los señores Francisco Irastorza y Matías E. Ripoll el dicho privilegio industrial número 122, para la fabricación de ácido tartárico;

2.º Que el 1.º de Setiembre último se presentaron, por ante este Ministerio, varios vitivinicultores, solicitando se declare que el referido privilegio industrial no impide que una sociedad cooperativa agropecuaria elabore el mismo producto para ser utilizado como materia prima en los establecimientos de sus socios cooperadores;

3.º Que pasados estos antecedentes a informe de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno, éstas aconsejan que no se haga lugar a lo solicitado en mérito a las consideraciones que expresan;

4.º Que, coetáneamente, otros vitivinicultores se presentaron al Consejo de Estado solicitando la modificación de la ley número 10079 de Noviembre 14 de 1941 (refiriéndose precisamente al privilegio para la fabricación de ácido tartárico), en el sentido de que la concesión de un privilegio industrial no impida la concurrencia de una sociedad cooperativa agraria que elabore el mismo producto;

5.º Que aquél alto Cuerpo pasó a consideración de este Ministerio dicho petitorio y esta Secretaría de Estado, ante la identidad de propósitos, recabó la opinión de la Fiscalía de Gobierno en cuyo poder obraban los antecedentes prereferidos, la que también fué expresada en términos negativos por consideraciones similares;

6.º Que en el mismo sentido que dicho Magistrado se expide sobre el punto la Dirección de la Propiedad Industrial al evacuar la vista conferida;

Considerando: 1.º Que planteándose, por la primera gestión, una consulta sobre el alcance de un privilegio industrial legítimamente concedido, debe ser rechazada conforme a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno, pues, en efecto, el artículo 36 del decreto de Marzo 20 del corriente, prohibe terminantemente las formulaciones de la especie, que en puridad [illegible] ráneas o intentos revocatorios de actos administrativos regularmente cumplidos;

2.º Que, en cuanto a la segunda gestión y de acuerdo con la opinión fiscal, el Poder Ejecutivo estima que una modificación en la estructura de la ley de Privilegios como la que se propugna contradiría los fundamentos mismos de la institución que reglamenta. En efecto: la concurrencia propuesta es básicamente opuesta a la exclusividad de fabricación concedida en el privilegio y, en tal caso, o la concesión exclusiva beneficia en forma manifiesta a la economía general del país (artículo 2.º de la ley) y consecuentemente el privilegio es legítimo, o —por el contrario— interesa a la economía general la concurrencia industrial, en cuyo caso debe continuar siendo industria libre la explotación encarada;

Por [illegible] sus órganos competentes otorgue un acto administrativo cuyos efectos inmediatos inciden en la economía particular y general y subsiguientemente por otro medio anule la eficacia de aquel acto;

Y, asimismo, tampoco es arreglado a la justicia que por una parte el Estado otorgue una concesión por la que exige como contraprestación a cargo del industrial gravosas obligaciones —tales como inversión de un procedimiento capital, el empleo de especiales medios técnicos, una administración reglada y sujeta a vigilante contralor, la responsabilidad profesional, la eventual limitación de utilidades, el pago de tasas especiales, la capacidad de producción que satisfaga las necesidades generales, etc. —y que colateralmente el mismo Estado facilite la concurrencia en la explotación; concurrencia que, sin tener aquellas obligaciones ni estar sometida a ninguno de sus contralores, habrá de desvirtuar la acción de la industria privilegiada, es- es, el necesario fomento que la capacite para su arraigo y posterior competencia con la industria foránea;

Considerando, por último, que estas mismas consideraciones fueron expuestas por el Poder Ejecutivo, por órgano de este Ministerio, en el seno de la respectiva Comisión del Consejo de Estado, al considerarse la reforma de la ley de Privilegios vigente; y

Atento a lo informado de conformidad por la Dirección de la Propiedad Industrial y la Fiscalía de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que no procede la consulta formulada sobre el alcance del privilegio industrial número 122, no haciéndose, en consecuencia, lugar a ella.

Art. 2.º Declárase igualmente improcedente la reforma legislativa que, por vía de aclaración al artículo 6.º de la ley de Privilegios Industriales número 10079, de 14 de Noviembre de 1941, solicita un núcleo de bodegueros de Las Piedras, según actuaciones remitidas por el Consejo de Estado y que lucen agregadas a estos antecedentes.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

3

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Conjunto constituído por una mesa y seis sillas plegadizas y su disposición de conjunto".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 13 de 1942.—Número 1373|942.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5198, formulada por el señor Desiderio Salamón, de Mon-

tevideo, para "Conjunto constituído por una mesa y seis sillas plegadizas y su disposición de conjunto";

Resultando: que de los informes técnicos recabados surge que el dispositivo que se desea patentar carece de originalidad y es similar, además, al patentado en la República Argentina con el número 29973 en fecha 27 de Setiembre de 1928;

Considerando: que, en consecuencia, la presente gestión no llena las exigencias de la anterior legislación de la materia, aplicable al caso por no haberse acogido el interesado a las disposiciones de la nueva ley número 10089, de 12 de Diciembre de 1941;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5198 formulada por el señor Desiderio Salamón para "Conjunto constituído por una mesa y seis sillas plegadizas y su disposición de conjunto".

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreot-ley. Se fijan las dotaciones del Presidente de la República, el Vicepresidente y los legisladores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 25 de 1942.—Número 3767|942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse en dos mil y mil pesos mensuales, respectivamente, las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República, para el período 1943-1947.

Al Presidente de la República se le liquidará además la cantidad de mil pesos mensuales para alquiler de casa y gastos de representación, sin obligación de rendir cuentas.

Art. 2.º Los Senadores y Representantes percibirán durante el término de su mandato, una asignación líquida mensual de cuatrocientos pesos.

Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Noviembre 19 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de fecha 18 del actual, sobre fijación de las asignaciones de Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Representantes para el cuatrienio 1943-1947.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envia adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Decreto-ley. Se refuerzan rubros del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 26 de 1942.—Número 185|941.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.º Refuérzanse los rubros de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria (ítem 16.01 y 16.02 del Presupuesto General de Gastos) en la forma que a continuación se expresa:

Item 16.01 - 1.02. "Sueldos con cargo a partidas globales:

A)	Licencias al personal docente	$ 40.000.00
B)	Sueldos de profesores y ayudantes ..	" 41.818.05

Item 16.02 - 1.02:

A)	Licencias al personal docente	" 30.000.00
B)	Sueldos del profesorado	" 62.196.40
	Total	$ 174.014.45

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Noviembre 19 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de fecha 29 de Octubre último, sobre refuerzo de rubros de sueldos y gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envia adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Noviembre de 1942.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al contratista de las obras de construcción de la escuela de 2.° grado N.o 106 de Las Piedras, señor Arturo Trías Du-Pré, la ejecución de trabajos complementarios en la misma, dentro de la suma de $ 18.153.42. (Carpeta 1239|936).

—Idem ídem ídem al señor Danilo Restano, la ejecución de obras complementarias en las que se ejecuta en el edificio de las escuelas N.os 13 y 48 de 2.o grado en Montevideo, dentro de la suma de pesos 4.042.10. (Carpeta 1933|936).

—Idem ídem ídem a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Walter S. Hill, la suma de $ 741.61, destinada a abonarle el importe del certificado N.o 1, por concepto de honorarios por obras de albañilería y anexos en la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 2350|942).

—Declarar que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de nuevos locales y habitación bohardillas de la Facultad de Medicina y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Pintado y Fedullo, la garantía correspondiente. (Carpeta número 1178A|937).

—Idem ídem ídem de las obras ejecutadas en la escuela rural N.o 47 de Palmitas (Soriano), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Marchesoni y Boezio, la garantía correspondiente. (Carpeta 1526|942).

—Idem ídem ídem, obras de ampliación del edificio de la Escuela Industrial de Mercedes (Soriano), y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores Marchesoni y Boezio, la garantía correspondiente. (Carpeta 990|937).

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de las fracciones de campo pertenecientes a los siguientes propietarios: doña Ordalía Alcira de Freitas; Antonio Cleofe Pintos; Angel C. Azuaga; Eustaquio López y Miguel Olivera, y necesarias para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para correr con todo lo relativo a la escrituración a favor del Estado de las fracciones de terreno expropiadas para las obras del camino Pueblo Castellanos-carretera Tala y pertenecientes a los siguientes propietarios: Sucesión Isabel Martínez de Garín; José Piñeiro; Sucesión Antonio Falero; Antonio Pérez; Casto Martínez; Alejandro Sarantes; Pedro Ferrari; Ildefonso Lemos; Raúl Castellanos; Miguel Izzi; Ramón Curbelo y Pedro Bermúdez.

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 66.88, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a la señora Isabel Bonilla de González, con destino a las obras del camino Sauce-Puntas del Pantanoso. (Carpeta 1616|942).

—Tener por autorizados los gastos efectuados por la Dirección de Vialidad, por un monto de $ 540.16, originados con motivo del trámite de expropiaciones. (Carpeta 647|941).

—Aceptar la propuesta de los señores Héctor R. Medón y Cía., para el suministro a la Dirección de Vialidad, de 70.000 macetas de arcilla cocida, por $ 1.214.00 destinadas a los Viveros del Servicio de Arbolado. (Carpeta 2317|942).

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir del Lavadero Aguila, 2.000 kilos de trapos blancos limpios por la suma de $ 540.00. (Carpeta 35|942).

—Modificar la resolución de 23 de Junio de 1942, en cuanto a la imputación de la suma de $ 1.572.97, que se autorizó como contribución del Ministerio de Obras Públicas para los arreglos de los caminos de Zanja del Medio y del Tornero a cuchilla San Gabriel, la que se atenderá en la forma que se indica en la respectiva resolución. (Carpeta número 1698|936).

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 86.57, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Erasmo Bogorja, con destino a las obras del camino de carretera Tala a Santa Rosa. (Carpeta 1917|942).

—Idem ídem ídem para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 252.90, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a Antonio José Correa, con destino a las obras de la carretera Lascano-Cerral de Palmas-Cebollatí. (Carpeta 2306|939).

—Aprobar el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Sauce-Zapará y autorizar a la misma para efectuar los correspondientes llamados a licitación pública. (Carpeta número 935H|940).

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 395.55, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a Juan Torterolo, con destino a las obras del camino de kilómetro 39.884.50 de carretera al Tala a Santa Rosa. (Carpeta 1876|942).

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de diversas firmas de plaza chapas de hierro y caños de acero, por la suma de $ 558.64, con destino a las obras y servicios a su cargo. (Carpeta 35|942).

—Revalidar por el mes de Noviembre corriente, las planillas correspondientes a los cargos y sueldos del personal técnico, administrativo y obrero de la Dirección de Hidrografía, cuyo monto asciende a la suma de $ 24.510.24. (Carpeta 182|942).

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de 185.75, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a María Cornelio Castilla, con destino a las obras del tramo Paso Severino-Isla Mala. (Carpeta 1413|942).

—Aprobar las planimetrías generales que comprenden los dos tramos de caminos siguientes: a) Desde La Cruz al arroyo Carrasco; y b) Desde el arroyo Carrasco al Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 1845|940).

—Ampliar la expropiación dispuesta por resolución de 30 de Octubre próximo pasado, con la de la parcela de terreno delineada en el plano que acompaña a los antecedentes con la letra "B", propiedad del señor Manuel Pintos, y con destino a las obras del camino Salto-Tacuarembó. (Carpeta 2176|942).

—Ampliar el contrato aprobado por resolución de 12 de Setiembre de 1940 para las obras de mejoramiento del camino del kilómetro 33.512 de la carretera Sauce-Las Piedras, con la suma de $ 4.000.00, destinada a las obras de prolongación del kilómetro 2.350, hasta la escuela Picardo; acordar una contribución de $ 2.000.00 para la ejecución de las mismas. (Carpeta 2928|38).

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para adquirir de E. Lagormarsino y Cía., los artículos y útiles detallados en el cuadro que acompaña a los antecedentes por un monto de $ 658.00; y de Flores Chans y Cía., por un monto de $ 147.00. (Carpeta 35|942).

—Revalidar por el mes de Noviembre corriente, las planillas correspondientes al personal jornalero que trabaja en las obras y servicios a cargo de la Dirección de Hidrografía, y cuyo importe mensual es de $ 6.175.55. (Carpeta 182|942).

—Aceptar la propuesta del señor Domingo Bozzino para la construcción de la casillería del vapor D-6 y trabajos complementarios correspondientes, por la suma de $ 12.966.78. (Carpeta 1435|942).

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Julio Villamajó, la suma de $ 1.854.02, destinada a abonarle el importe del certificado N.o 1, por honorarios correspondientes a obras de albañilería y anexos en la Facultad de Ingeniería. (Carpeta 2362|942).

—Desestimar la gestión de pago de indemnización entablada por el señor Angel Sulpicio Jackson a raíz del choque ocurrido entre el coche-motor N.o 121 y el auto de su propiedad, en el paso a nivel del kilómetro 457.800 de la línea Treinta y Tres - Río Branco, el día 1.o de Agosto de 1941. (Carpeta 2239|941).

—Desafectar del rubro ley 17 de Julio de 1942, artículo 4.o, apartado B, grupo "a", inciso 4.o, numeral 2, partida de $ 1.100.000.00 tramo Treinta y Tres-Melo y con cargo especial a la suma de $ 98.906.37, autorizada por resolución de 25 de Setiembre de 1942 (formulario 122), la suma de $ 8.500.00. (Carpeta 2971|939).

—Reducir en la suma de $ 250.00 el precio del motor "Westinghouse", contratado con el ingeniero Juan A. Stella, destinado a prestar servicios en el Servicio de Abastecimiento de Agua en la ciudad de Dolores. (Carpeta 1769|940).

—Prorrogar hasta el día 2 de Julio de 1942, el plazo establecido en el contrato respectivo, para la terminación de las obras del Puerto Nuevo de Colonia, contratadas con el señor Santiago Formento. (Carpeta 2697|939).

—Aprobar la planimetría general del estudio del camino de acceso a los balnearios La Pedrera y Punta Rubia, con la Ruta N.o 10 (Rocha), formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 2366|942).

—Idem, ídem, ídem, ídem de ramal de Ruta N.o 15 al balneario Costa Azul en el Departamento de Rocha, formulada por la Dirección de Vialidad. (Carpeta 2367|942).

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para transferir de los fondos del decreto-ley de 17 de Julio de 1942, a la cuenta "Tesoro Nacional — Universidad del Trabajo del Uruguay, Subcuenta Escuela Industrial de Carmelo, la suma de $ 2.000.00 para atender trabajos complementarios y construcción de pisos en la citada Escuela Industrial. (Carpeta 1503|929).

—Idem, ídem a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor Jefe de Sección, Tesorero de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, la su-

ma de $ 2.000.00 la que deberá ser girada a la cuenta especial denominada "Cuenta especial Sala de Auxilios de Tomás Gomensoro, abierta en la sucursal del Banco de la República en Bella Unión, como contribución del Estado para los trabajos de terminación de dicha sala. (Carpeta 3100|938).

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Adolfo Shaw, la realización de trabajos adicionales para terminación del local de Calderas en el edificio del Hospital de Clínicas, dentro de la suma de pesos 10.754.98. (Carpeta 54|939).

—Librar orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 19.59 la que será girada al señor Fiscal Letrado de Canelones para pago de honorarios de los peritos que actuaron en la tasación del inmueble expropiado al señor Julio Abel Besio, con destino al acceso a la Usina de Aguas Corrientes de Santa Lucía. (Carpeta 1407|938).

—Idem, ídem, a favor de "Diario Oficial" por la suma de $ 303.80 importe de publicaciones de edictos con motivo de expropiaciones para varias obras que se detallan en la respectiva resolución. (Carpeta 2351|942).

—Declarar recibidos definitivamente por la Administración, los molinos instalados en los localidades de Gil y Polanco del Yí; librar orden de pago por el Ministerio de Obras Públicas a favor del ingeniero Juan A. Stella, por pesos 461.50, importe total de las retenciones efectuadas con motivo de dichas instalaciones. (Carpeta 128|940).

—Aprobar el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi, para la construcción por $ 50.956.04 de los puentes arroyo Guaviyú y cañada afluente en el camino Salto-Bella Unión. (Carpeta 617|942).

—Idem, ídem, ídem y los señores Santoro y Gerard para la construcción por $ 24.271.44 de la carretera Dolores-Palmitas de kilómetro 16.300 a 19.350. (Carpeta 622|939).

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para proceder al cambio del motor existente actualmente en la perforación que abastece de agua al balneario de Piriápolis, pudiendo invertir hasta la suma de $ 1.380 58.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para adquirir del señor Luis Mantegazza un grupo "Priestman" por la suma de $ 3.350.00.

—Facultar a la Dirección de Arquitectura para convenir con el señor Alejandro J. Ruiz, la ejecución de las obras de terminación del edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria, como ampliación del contrato respectivo y dentro de la suma de $ 41.000.00. (Carpeta 1799|935).

—Aceptar la propuesta de los señores Gori y Molfino para la realización de las obras de construcción de la Casa Maternal de la Capital, por la suma de pesos 65.384.00. (Carpeta 834|942).

—Declarar que las diferencias de salarios por concepto del aumento dispuesto en el decreto de 28 de Julio del corriente año, a devengarse por el personal obrero ocupado en las obras que se ejecutan por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se atenderá con el fondo Recursos Especiales asignado por el artículo 5.o del decreto-ley de 17 de Julio de 1942. (Carpeta 1661|942).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Noviembre 26 de 1942

Pasa a la Intendencia Municipal el expediente acta 5423 denominado "Columnas de ventilación disimuladas, combinadas para otras aplicaciones", del señor Juan Carlos Oliver, de Montevideo.

Se da por amparado a la ley N.o 10.089 al titular de la patente N.o 3374, denominada: "Un nuevo tipo de envase constituído por un elemento tubular de cartón o material similar", de los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo (República Oriental del Uruguay).

Transferencias de marcas concedidas: "Euzkadi", N.o 30.115, a favor de la firma Alvarez, Azzato y Cía., de Montevideo. — "Asceine", N.o 23.426, a favor de la firma Isola Paternostro y Cía., de Montevideo, y ésta a su vez, a favor del señor Mario Isola, de Montevideo. — "Manuelita", N.o 36.809, a favor de los señores Delbene Hnos. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). — "Iruzkia". N.o 33.404, a favor de la firma Alvarez, Azzato y Cía., de Montevideo. — "Resplandor", N.o 29.762, a favor de la misma. — "Tropical norteño", N.o 28.425, a favor de la misma. — "Faisán", N.o 36.851, a favor de la Armco Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires (República Argentina). — "Camio", a favor de la misma. — "Zincgrip", N.o 36.769, a favor de la misma. — "Miluso", N.o 36.766, a favor de la misma. — "Cromogrip", N.o 36.768, a favor de la misma. — "Labor", número 32.714, a favor del señor Mauricio Fernando Dupin Tapie de Montevideo. — "Océano", N.o 36.740, a favor de la Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra. — "Smart", N.o 31.599, a favor del señor Hermeregildo Luis Belatti (hijo), de Montevideo. — "Dermico", N.o 36.820, a favor de la firma Fernando Otero Lamas, de Buenos Aires (República Argentina. — "El Vasco", número 31.040, a favor de la firma Alvarez, Azzato y Compañía, de Montevideo. — "Crack", número 23596, a favor de la Industrializadora del Calzado Sociedad Anónima (Incal), de Montevideo. — "Triwill", número 36166, a favor de la firma G. Hernández y Compañía, S. de R. Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — "Sapina", número 36392, a favor del señor Alberto Della Croce, de Montevideo. — "Guaraní" N.o 25.536, a favor de la razón social Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo. — "Arlete", número 24.232, a favor del señor Carlos Alexis Mendei, de Montevideo. — "Tijuca", número 23738, a favor de la Manufactura General de Tabacos, de Montevideo, de los señores Carlos, Julio y Francisco Rechain Crabot, Ramón, Antonio, Francisco y Eduardo Casabó Mussio, Vicente Carril y Julia Valcarce Quiroga, de Montevideo. — "Marilú", número 25.878, a favor de los señores Sáenz Briones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina).

—Registro de marcas concedidas: "Gran Rex", acta 38071, de R. J. Tardieu, de Buenos Aires (República Argentina). — "Winthrop", acta 38647, de Laboratorios Suarry Sociedad Anónima, de Montevideo.

—Vista por 20 días a la firma Eandi y Compañía, en el expediente de la marca "Ylang", acta 38219. — A la firma Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, en el expediente denominado "Fonotipia", acta 38585. — A la firma Polonio Garigoits, acta 33267, denominada "Cafidel".

—Vista por 15 días a la firma Félix Vasallo en el expediente acta 5374 denominado: "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otros tejidos". — A la firma Carlos Mezzera y Carlos A. Mañé, en el expediente acta 826 denominado: "Tratamiento de conservación de maderas para el método del vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares".

—Pasa a la Cámara de Indsutrias el expediente acta 0849 denominado "Trituración y molienda de maderas, de la firma Padula Hermanos, de Montevideo.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y la firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Martes 1.o de Diciembre de 1942 — Núm. 10860

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir lo siguiente: 250 cajones de aceite comestible en cajones de 10|1 latas cada uno y 4.400 latas de aceite comestible, con destino a las Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.30-11510-v.dic.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 460.000 kilos de maíz común, 520.000 kilos de alfalfa seca, 140.000 kilos de paja para cama o espartillo, 140.000 kilos de avena o cebada a proveerse por dos meses, y 1:380.000 kilos de maíz común, 1:560.000 kilos de alfalfa seca, 420.000 kilos de paja para cama o espartillo, 420.000 kilos de avena o cebada, a proveerse por seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicions de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Diciembre de 1942 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Nov.23-11255-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir satinet ordinario, sarga marrón ordinaria, hebillas ordinarias, con destino a Talleres para la confección de uniformes de paño y polie, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Nov.23-11256-v.dic.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir: Jabón amarillo hilo color kaki, cepillos con mango para piso, escobas escobillones, producto para preparar jabón, trapos para pisos, cepillos sin mango para pisos, Brasso o similar, agua "Jane" o similar, soda cristal papel higiénico líquido insecticida, con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1942 a las 15 horas — Montevideo Noviembre 18 de 1942

(Cuenta corriente) Nov.20-11152-v.dic 1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir: Aceite comestible arroz común azúcar molida, arvejas café crudo en

griano, café de malta, cebada torrada, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, pasta de tomates, papas, porotos comunes tipo carioca o similar, queso duro, queso fresco, sémola, te, yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.20-11153-v.dic.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir: 140.000 kilos de harina de trigo especial, 210.000 kilos de harina de trigo de primera, con destino a la Panificadora Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Diciembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.20-11154-v.dic.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para: Contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.20-11155-v.dic.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 25 kilos de cabo esparto de 16 mm. de diámetro, 20 metros de manguera de lona de 60 mm. de diámetro, 100 metros cabo de alambre para nervios de 27 mm. de diámetro, 100 metros cabo manila de 185 mm. de mena, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Diciembre de 1942 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.20-11156-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de herrajes con destino al pabellón de despachos y alojamientos de oficiales del cuartel del camino Cuchilla Grande, de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán presentadas en este Servicio el día 12 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Nov.27-11410-v.dic.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Noviembre 30: hora 15 y 15, impresión de libretas para el juego de quinielas; hora 15 y 30, tejidos (segundo llamado); hora 15 y 45, vidrios (segundo llamado); hora 16, librería (tercer llamado); hora 16 y 15, Extran, Hipoclosito o sustancias afines (tercer llamado); hora 16 y 20, papas. Diciembre 7: hora 13 y 45, películas para Rayos X y accesorios fotográficos, Cif. (tercer llamado): hora 14, amortiguadores para puertas de hierro (quinto llamado); hora 14 y 15, vacunas (Anticoli. Petussis mixta y Antibronconeumónica); hora 14 y 20, calcio coloidal con vitamina, Miocor, Coramina o similares; hora 14 y 30, hormona de corteza suprarrenal. Diciembre 14: hora 13, transporte de leche; hora 13 y 15, queso; hora 13 y 30, armazones fúnebres; hora 13 y 45, material de construcción; hora 13 y 55, artículos de molino; hora 14, huevos; hora 14 y 20, pan, galleta y pan de graham Colonia Saint Bois; hora 14 y 30, cajas de lata; hora 14 y 40, cajas de cartón (Laboratorio F. Dorrego); hora 14 y 50, venta de recortes de papel y libretas inutilizadas; hora 15, cajas de cartón; hora 15 y 10, artículos de vidrio (frascos); hora 15 y 20, anteojos; hora 15 y 30, cajones de madera para embalaje; hora 15 y 40, leche Colonia Doctor Bernardo Etchepare; hora 15 y 50, material de cirugía, Cif. (segundo llamado). Enero 4: hora 13, drogas y productos químicos, Cif. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.27-11394-v.dic.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|37

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones en los techos y canales del edificio del Mercado de Frutos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Diciembre de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central; calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.26-11358-v.dic.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles escolares destinados al servicio correspondiente al año mil novecientos cuarenta y tres, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.7-10575-v.dic.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión y confección de juegos educativos para la enseñanza de la lectura, de que son autores los señores Roberto Abadie Soriano y Humberto Zarrilli, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día 1.o de Diciembre próximo a las 15 horas. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.5-10572-v.dic.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIVISION DE LOS SERVICIOS MARITIMOS

Llamado a concurso para la provisión de un cargo

Llámase a concurso de méritos y oposición para la provisión del cargo de Jefe de la Oficina de Armamento y Salvamento, bajo las bases y condiciones que se encuentran en el Despacho de las Oficinas de esta División (hangar 1, muelle A, puerto de Montevideo) a disposición de los interesados.

Los aspirantes deberán inscribirse antes de la fecha 15 de Marzo de 1943. — Juan A. de Ferrari, Jefe de División.
(Cuenta corriente) Nov.25-11310-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS

COMISION DELEGADA EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 10 a 15 blocks de dos casas cada uno, de estricto acuerdo con los planos y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Departamental Pro Viviendas Económicas, con sede en la Intendencia Municipal.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta las 10 horas del día 21 de Diciembre próximo, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas, en caso contrario. — Canelones, Noviembre 23 de 1942. — Gregorio Perdomo. Secretario Ad - hoc.
(Cuenta corriente) Nov.28-11447-v.dic.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 19

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de la oficialidad y tropa del Cuerpo de Guardia Penitenciaria.

Datos y demás recaudos: 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.28-11439-v.dic.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación

Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo Telegráfico y Radiotelegráfico del año 1939 y recortes de papel proveniente de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Diciembre de 1942 a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.28-11440-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos y materiales que figuran a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 20. — Artículos de almacén: día 9 de Diciembre a la hora 14.

Licitación número 26. — Papas y boniatos: día 10 de Diciembre a la hora 13.30.

Licitación número 29. — Leche: día 10 de Diciembre a la hora 14.30.

Licitación número 24. — Verduras: día 10 de Diciembre a la hora 15.30.

Licitación número 27. — Artículos de molino: día 10 de Diciembre a la hora 16.30.

Licitación número 30. — Utiles de oficina: día 11 de Diciembre a la hora 13.30.

Licitación número 34. — Artículos de electricidad: día 11 de Diciembre a la hora 14.30.

Licitación número 33. — Artículos de menaje: día 11 de Diciembre a la hora 15.30.

Licitación número 28. — Leña para cocinas: día 11 de Diciembre a la hora 16.30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General, 25 de Mayo 518. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.30-11507-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos combustibles, el día y hora que se indica:

Licitación número 36. — Combustibles: día 7 de Diciembre a la hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también se pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.30-11551-v.dic.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1815

Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Diciembre a las 11 horas, para la venta por parte de esta Institución de aproximadamente 40.500 kilogramos de papel usado en guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.10. — Montevideo, Diciembre 25 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.28-11442-v.dic.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

MANUEL HERMINIO VIDAL, español, comerciante, domiciliado a los efectos de esta tramitación en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de "Un modelo de máquina cortadora de fiambre", del que se declara autor y cuya característica es cortar y pesar simultáneamente y del que acompaña dos dibujos que deposita en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.20 Nov.30-11488-v.dic.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ESTHER PARODI URIARTE DE PRUNELL ALZAIBAR, por su fallecido esposo Elbio Prunell Alzáibar, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que es autor el mencionado Elbio Prunell Alzáibar, titulada "Velamen" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 Nov.24-11262-v.dic.3.

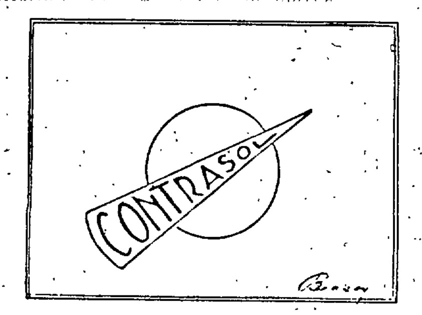
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

ADRIEN BARRERE y GERMAN C. LOPEZ ALFONSO, Presidente y Secretario, respectivamente, de Río - Platense, S. A. Financiera Comercial e Industrial, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del distintivo constituído por la denominación de "Rioplatense S. A. Financiera Comercial e Industrial", escrita en un tipo de letra especial, del que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Nov.28-11444-v.dic.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 39609

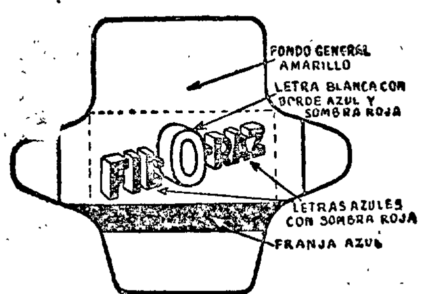
Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Con esta fecha, la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Pardo Ortiz, Secretario.
$2.00 Nov 20-11136-v.dic.1.o.

ACTA N.o 39627

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco por los señores De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



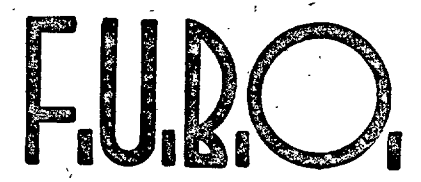
para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.20-11116-v.dic.1.o.

ACTA N.o 39651

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"EUZKALDUNA"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11427-v.dic.11.

ACTA N.o 39650

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Lorenzo J. Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11486-v.dic.11.

ACTA N.o 39649

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PARENTOSOL-B

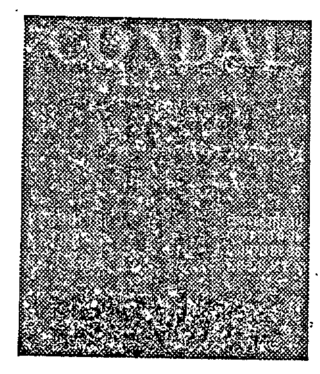
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11466-v.dic.11.

ACTA N.o 39657

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha la razón social Robinson y Compañía de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"NAFTOL BRUCKNER"
para distinguir artículos de la clase 9 a (un producto químico para aumentar el rendimiento del combustible en motores a explosión).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.30-11493-v.dic.11.

ACTA N.o 39652

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos y jugo de uva).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Nov.30-11426-v.dic.11.

ACTA N.o 39615

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"POLVOLAC"
para distinguir artículos de las clases 3 a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-11291-v.dic.5.

ACTA N.o 39620

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CHOCOLAC"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-11292-v.dic.5.

ACTA N.o 39619

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ALBULAC"
para distinguir artículos de las clases 3 a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-11293-v.dic.5.

ACTA N.o 39618

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ACIDOLAC"
para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-11294-v.dic.5.

ACTA N.o 39617

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CASEINAC"
para distinguir artículos de las clases 3 a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-11295-v.dic.5.

ACTA N.o 39616

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"SINCLORSAL"
para distinguir artículos de las clases 3 a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov 25-11296-v.dic.5.

ACTA N.o 39621

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"MALTALAC"
para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov 25-11298-v.dic.5.

ACTA N.o 39632

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Productos Roche, Sociedad Anónima Química Industrial (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca
"VI - PENTA"
para distinguir artículos de la clase 9 a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Nov.25-11297-v.dic.5.

ACTA N.o 39622

Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Helmut y Herbert Kasdorf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.25-11290-v.dic.5.

ACTA N.o 39639

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. para distinguir artículos de la clase 21.a.

$7.00 Nov.25-11326-v.dic.5.

ACTA N.o 39636

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Brussoni y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



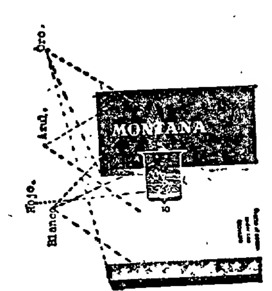
para distinguir artículos de la clase 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.23-11228-v.dic.3.

ACTA N.o 39629

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.21-11194-v.dic.2.

ACTA N.o 39643

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Emilio Notarfrancesco, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11411-v.dic.9.

ACTA N.o 39653

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Nudelman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MUEBLERIA COLONIAL"

para distinguir artículos de la clase 19.a (muebles, tapices, alfombras).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11392-v.dic.9.

ACTA N.o 39645

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"INTRIGUE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11378-v.dic.9.

ACTA N.o 39631

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BELZEMA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.23-11227-v.dic.3.

ACTA N.o 39633

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha la firma Daniel Bassi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harina, yerba mate, café, tés y aceites).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.21-11193-v.dic.2.

ACTA N.o 39638

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Felipe Fortunato Delfío, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUDELIZAR"

para distinguir artículos de las clases 5.a y 14.a (sastrería, sombrerería, paragüería, mercería, tafiletería y calzados en general).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.21-11166-v.dic.2.

ACTA N.o 39635

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$9.40 Nov.24-11263-v.dic.4.

ACTA N.o 39634

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Frisolen

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.24-11264-v.dic.4.

ACTA N.o 39642

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIBERAL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.24-11265-v.dic.4.

ACTA N.o 39641

Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Arturo Ruiz y Compañía, de Rivera (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FOOTBALL"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.24-11266-v.dic.4.

ACTA N.o 38469

Montevideo, Octubre 7 de 1942. — Con esta fecha Stewart-Warner Corporation ha solicitado la renovación de la marca



"ALEMITE"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Nov.20-11137-v.dic.1.o.

ACTA N.o 39648

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por E. R. Squibb y Sons, domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STILBIOTIN

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.30-11467-v.dic.11.

ACTA N.o 39644

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOURBILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov.27-11379-v.dic.9.

ACTA N.o 39646

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"Le Berceau Enchanté"

La Cuna Encantada

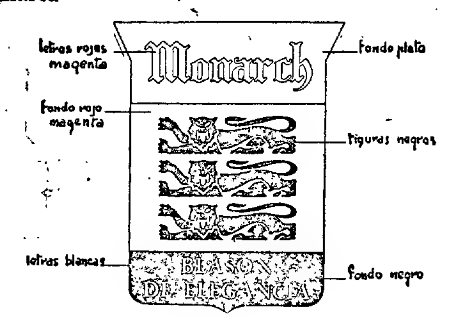
para distinguir artículos de las clases 4.a, 19.a, 23.a y 24 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Nov 28-11443-v.dic.10.

ACTA N.o 39647

Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pizzorno, Theoduloz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.20 Nov.28-11468-v.dic.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5693

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis Alberto Salvo Barrera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en las cajetillas envolventes y continente de cigarrillos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.28-11489-v.dic.11.

ACTA N.o 5692

Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Laporta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.30-11490-v.dic.11.

ACTA N.o 5687

Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato de descarga para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.28-11424-v.dic.10.

ACTA N.o 5686

Montevideo, Noviembre de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Giacca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11229-v.dic.3.

ACTA N.o 5685

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Sociedad Industrial Brasilera de Gasógenos Gohin-Poulenc, Ltda. de Rí ode Janeiro, (Brasil) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Proceso y dispositivo para la filtración, en caliente, de gas pobre generado en gasógenos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.23-11231-v.dic.3.

ACTA N.o 5684

Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Herminio Vidal, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas cortadoras de fiambre y similares" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — H Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov 23-11232-v.dic.3.

ACTA N.o 5682

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Colmena, S. A., con domicilio en la ciudad de Asunción (Paraguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de caja para fósforos, pastillas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov 23-11233-v.dic.3.

ACTA N.o 5683

Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Con esta fecha los señores arquitecto Juan Anselmi arquitecto Arnaldo Ghiringhelli y Alfredo Gilitti, de Montevideo Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de losa aplicable a la construcción de entrepisos y azoteas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco Secretario.

$8.00 Nov.2-11195-v.dic.2.

ACTA N o 851

Montevideo Octubre 31 de 1942. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov 19-10179-v.dic.12.

ACTA N.o 5680

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor H G Bidegain de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención, por el término de quince años para "Nuevo sistema aplicable a la introducción de óvulos vaginales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.20-11115-v.dic 1 o.

ACTA N.o 5681

Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor M. Rodolfo Miloslavich, de Concepción del Uruguay provincia de Entre Ríos, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de blindaje para envases contenedores de bebidas gaseosas con descarga a sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto Reglamentario ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.20-11114-v dic 1 o.

ACTA N.o 855

Montevideo Noviembre 12 de 1942 Con esta fecha el señor Domingo R Bordaberry, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de tejido de arpillera y derivados a base de fibras de yute" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación Alberto V. Canessa Director H Tedesco, Secretario.

$8.00 Nov.17-11017-v dic 10.

ACTA N.o 852

Montevideo, Noviembre 6 de 1942. Con esta fecha los señores Gerardo Adroher y Lorenzo Adroher (hijo), de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, grabado e impresión de discos gramofónicos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.11-10767-v.dic 3.

ACTA N.o 853

Montevideo, Noviembre 9 de 1942. Con esta fecha los señores Narciso Balmaña, Pablo Roig y Sebastián José Roig, de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de barras planchuelas, hierro ángulo T, media caña de hierro dulce, de todo perfil y medida a partir de la renovación y remoldeado de varillas, hierros, planchas usadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.13-10870-v.dic.5.

ACTA N.o 5690

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Mauricio Goyberg, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario Interino

$8.00 Nov.27-11386-v.dic.9.

ACTA N.o 5689

Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Martín Freres, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos de sustitución del papel, del cartón y del cuero artificial y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H Tedesco, Secretario Interino.

$8.00 Nov.27-11387-v dic.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 223

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la Prefectura del Puerto de Carmelo, del Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 19 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plaz ofijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov 28-11446-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Di-

...re próximo a las horas 10 y 30, en ... de los interesados que concurran. Montevideo, Noviembre de 1942. — La ...ción.
(Cuenta corriente) Nov.25-11309-v.dic.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión y montaje de un equipo para la ventilación de la Usina Central Incineradora de Basuras, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 14 a 17 horas en esta repartición, pudiéndose adquirir dichos elementos de estudio por la suma de $ 0.80 el juego completo.

La licitación se llevará a cabo el próximo primero de Diciembre de 1942 a las 15 horas en esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.26-11360-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION
Llamado a concurso de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer un cargo de Ayudante Técnico de 2.a de la Sección Usinas de Pasteurización del Servicio de Contralor de la Leche dependiente de esta Dirección.

Los aspirantes deberán poseer el título universitario de alguna de las siguientes profesiones: Médicos, Veterinarios, Doctor en Química; Químico - Farmacéutico, Ingeniero Agrónomo o cualquier otra profesión en cuyo programa de estudios figure la Bacteriología; lo que se acreditará con la presentación de un certificado de la Facultad que haya expedido el título.

Las solicitudes en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas en esta Dirección, Maldonado número 1372, donde podrán ser consultadas las bases y programas del mismo. — Montevideo Noviembre 27 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.25-11313-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
Licitación

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a licitación pública para la ejecución de trabajos de demolición de muros y bloques viejos de cimentación y para la ejecución de muros de contención - recimentación con la excavación correspondiente, en la zona Sureste del predio que ocupa el Palacio Municipal, de acuerdo con el plano y demás recaudos que están a disposición de los interesados en esta Intendencia (Departamento de Obras), previo pago de la cantidad de dos pesos ($ 2.00) por el conjunto de documentos.

Las propuestas se presentarán en el Departamento de Obras, Palacio Municipal (tercer piso), el día 1.o de Diciembre próximo a las quince horas.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta a su juicio más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942.
(Cuenta corriente) Nov.20-11140-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los restos de Leonardo Martínez, José Bauselo y Ramona Avelleyra de Bausello, se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Nov.11-10804-v.feb.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando arrojar (Osario General) los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Froncoso, Catalina Sívori, José Antonio Rodríguez, José Angel José Gonda, un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Costelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 Oct.19-9821-v.feb.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña [illegible] GAYRAUD, en su carácter de propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de don Francisco Sapiro y Ramón Garín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — La Jefatura.
$18.90 Oct.23-10131-v.feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS ADICIONALES DE PATENTES DE RODADOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de quince días para la confección de cuarenta y dos mil chapitas adicionales de contralor del impuesto de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el 1.o de Diciembre próximo a las 10 horas en la Dirección de Secretaría y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.21-11196-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA ANZORENA DE ARRIVILLAGA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 310, del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Anzorena.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 4 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Nov.11-10786-v.dic.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO
Modificación del artículo 16 de la ley de Patente de Rodados

Artículo 16. Las chapas de matrícula o circulación se pagarán en la siguiente forma:

A) Chapas de automóviles y camiones particulares, el juego $ 2.80.
B) Chapas de automóviles y camiones de alquiler, el juego $ 2.40.
C) Chapas de motocicletas, cada una pesos 1.40.
D) Chapas de vehículos de tracción a sangre y remolques, cada una $ 1.10.
E) Chapas para bicicletas, cada una pesos 0.80.
F) Chapas adicionales o rodados a tracción mecánica, cada una $ 0.35.
G) Chapas adicionales o rodados de tracción a sangre y bicicletas, cada una $ 0.25.

— Maldonado, Octubre 19 de 1942. — Américo Bazzano.
(Cuenta corriente) Oct.26-10196-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPROPIACION CAMINO PIRIAPOLIS - LA BARRA

Se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de 12 de Noviembre de 1942 se ha declarado urgente la expropiación con destino a la construcción del camino "Piriápolis - La Barra" de dos parcelas de terreno propiedad de los sucesores de don Francisco Piria: una de una superficie de 9028 metros 2628 decímetros, dentro del amanzanamiento de Piriápolis (diagonal de las manzanas 647, 667, 677 y 701) y otra de una superficie de 1 hectárea 8246 metros, fuera del amanzanamiento, las dos con un ancho de 17 metros, lindando por todos sus lados con más campo de la Sucesión Piria, excepto por el Este, que confina con Sucesión Carlos Silva.

Los que se consideren con derecho podrán examinar los planos y hacer las observaciones en la Intendencia Municipal de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 24 de 1942. — Tomás L. Casella.
(Cuenta corriente) Nov.28-11464-v.en.5

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

MARIA LUISA LEYZAGOYEN DE UTHURBURU se ha presentado a esta Junta solicitando un duplicado del título del nicho número 338 del cementerio público local, que se expresa registrado a nombre de Francisco Leyzagoyen.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Rosario, Noviembre 5 de 1942. — Martín Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$12.00 Nov.11-10787-v.dic.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9906)

Montevideo, 30 de Noviembre de 1942

3.a Sección

JULIO MUNIZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y LEONOR SACCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

4.a Sección

ABRAHAM GROIS, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1293, y NECHA HERSZHORN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Ciudadela 1293.

5.a Sección

ANGEL FERNANDEZ, 41 años, divorciado de María Angélica Giles, español, domiciliado Durazno 1417, y MARGARITA SOCA IRURETA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1165.

JORGE GLIKBERG, 33 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Eugenio Mascullino 2596, y JUANA MUZZI ABRAMSON, 21 años, soltera, letona, domiciliada Durazno 1177 (apartamento 5).

6.a Sección

JUAN MIGUEZ, 49 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Paraguay 1369, y DIMA PIPPI, 36 años, soltera oriental, domiciliada Paraguay 1369.

ERNESTO LUIS PUIG DELFINO, 25 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2868, y GLORIA ELENA FORT AGUIAR, 25 años, soltera, oriental, empleada, oriental domiciliada Mercedes 1405.

7.a Sección

NOE PATRICIO SCAMPINI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vázquez 1105, y FERNANDA REINA VILLEGAS, 29 años soltera oriental, domiciliada Vázquez 1105.

LIBER MANUEL GREGORIO MINETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1723 y ANGELA NATALIA ARROQUI 27 años soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1540.

EDMUNDO DANTE MEDINA, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magallanes 936, y MARIA R. SANTOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1495.

MARCOS JAMITOVSKY 33 años, soltero, odontólogo, ruso domiciliado General Flores 2387, y ANITA ADLER, 19 años, soltera, austríaca, domiciliada Magallanes 1637.

9.a Sección

ERIK STRIEMER, 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Colón, y LEONIE LUISE WASCHANER, 33 años, soltera, alemana, domiciliada en Colón.

10.a Sección

JUAN JOSE REGUEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 17 A, y CLOTILDE ELISA AGUERRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 17 A.

13.a Sección

CLEMAN BADDOCH, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Grecia sin número, y SELVA CRESPO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia sin número.

17.a Sección

MARCELINO PEDRO PESCE, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Instrucciones sin número, y MARIA ESTHER CIRIGLIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones sin número.

19.a Sección

JUAN ESPERON, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Democracia 2185, e IRMA VACCARO, 28 años, soltera, oriental, Democracia 2185.

VICTOR BRITO, 39 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2137, y VIRGINIA BARREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2137.

AMADO ACOSTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 2069, y ROSA JOSEFA PETRAGLIA, 21 años, soltera oriental, domiciliada República 2069.

JOSE GARCIA, 56 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Inca 2279, y CARMEN GRANDA, 36 años, soltera, española, domiciliada Constitución 2321.

20.a Sección

ALBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Galán 4213, e IRMA ANITA BARONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4379.

EMEDARDO ARTIGAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Costa 32, y ZULIMA LORENZA CABRERA, 33 años, viuda, oriental, domiciliada P. Costa 32.

PEDRO VERNASSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Mármol 132, y HERMELINDA ROSA PEVERE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 134.

ARNOLDO ARTURO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4055, y ANGELICA RIJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4226.

LEANDRO PATRON REVELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pena 4207, y EMA HAISBURU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquard 222.

MANUEL HECTOR GIRAZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado A. Spickermann 3958, y MARTA MARIA BULLA, 21 años, soltera, oriental domiciliada A. Spickermann 3962.

JOSE S. BUSTOS, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pena 660, y DOMINGA ALONSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 660.

EUSTAQUIO MARTINEZ CASTAÑERA, 44 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado S. Fernández 4171, y ALICIA C. UMPIERREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4171.

RICARDO PRANDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Muerta 4128, y MARIA TERESA SUSANA MARTOBELL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 142.

JOSE LEMOS, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ladines 300, y JOSEFA COMPAGNONI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4933.

MARIO NOGUES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4271, y MARIA FRANCISCA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4271.

FRANCISCO JAVIER MIQUEIRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Lucía 4111, y CLOTILDE RODRIGUEZ MOLINE, 20 años, soltera oriental, domiciliada Santa Lucía 4111.

JUAN F. ROST WINTER, 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado J. Canaball 823, y TERESA LUTZ, 21 años, soltera, húngara, domiciliada J. Canaball 823.

23.a Sección

NICOLAS ABEL DEMARCO, 26 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2504, y ESTHER FERNANDEZ GENOVES, 21 años, soltera, oriental domiciliada Goes 2059.

GUILLERMO SETTIMO, 24 años, soltero, constructor, oriental domiciliado Colonia 2123, y AMELIA RAMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2634.

$2.00 Plp. v.dic.2.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942

2.a Sección

FEDERICO MALAMED, 23 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Maciel 1538, y RAQUEL ESPERANZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1538.

JOSE DATTOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 472, y ELECTRA V. DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 472.

3.a Sección

JUAN JOSE MIRALDI FUSCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y MARIA RENEE MARGARITA DELISA D'ANTUONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1362.

v.nov.27.

LEOPOLDO KULLA, 32 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Buenos Aires 582, y FELICITA HEIN HOFFER, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Buenos Aires 582.

GERMAN GLEISS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1336, y CANDIDA FERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

CARLOS MARIA GAMIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado palacio Salvo, y NELLY ANGELICA COLISTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 828.

18.a Sección

JOAQUIN GOMEZ QUINTANA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2670, y BLANCA ALICIA DE LA FUENTE SURRACO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2670.

CARLOS MARIA MUÑOZ PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3043, y MARIA EMILIA DE FREITAS PEREIRA PINTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3371.

ANGEL IGNACIO CARSIN, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Chaná 2317, y AURA MARGARITA GRANERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2317.

ALFREDO EUGENIO GHIRARDELLI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2783, y MARIA ELIDA GONZALEZ FRUNIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Velsen 4515.

22.a Sección

JULIO ALBERTO BALCALDI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado H. Fajardo 3401, e HILDA OCAMPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3408.

DEMETRIO OSCAR RAFFO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pestalozzi 3991, y OLGA RITA CARUSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pestalozzi 3991.

KURT ERNESTO SCHAFFNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3785, y HEDWIG ELISABETH HAAR, 21 años, soltera, alemana, domiciliada G Tell 4035.

HECTOR ROBERTO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 19, y ESPERANZA IRIS FLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 19.

$2.00 Plp.-v.nov.30.

Montevideo, Noviembre 28 de 1942

1.a Sección

ZOLTAN KUTY, 32 años, soltero, albañil, húngaro, domiciliado Rincón 692, y SUSANA NAGY, 37 años, viuda, húngara, domiciliada Rincón 692.

LUIS CEDRES, 34 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Convención 1583 (apto. 1), y ROSA H. SASSARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1583 (apto. 1).

ENZO CAVERI, 24 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Florida 1440, y MARGARITA ADI, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1440.

5.a Sección

GUILLERMO KONIGSBERGER, 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Francisco Redruello 998, y ANA ELISA SCHAEFF, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Francisco Redruello 998.

10.a Sección

HECTOR CHERRO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cabrera 3473, y NELIA RIZZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3473.

FRANCISCO ARBILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3510, y GUILLERMA CAÑARTE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3510.

MANUEL GARCIA, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Itapuy 1985, y MARIA LOUREIRO, 36 años, soltera, española, domiciliada Itapuy 1985.

12.a Sección

JUAN CASTELLO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chiavarri 1881, y ELIDA GRUCCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] Pouillier 2920.

16.a Sección

ANTONIO ARVELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y MARIA GIACOMINA COSENTINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez sin número (kilómetro 15).

21.a Sección

FLORINDO GOLLO, 37 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Duque de los Abruzzos 663, y MARIA ESTHER NOGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4406.

23.a Sección

HEBERT MENDOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2515, y MARIA AMENDOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2515.

HECTOR ERNESTO PAGANI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado rambla Wilson 361, e IDA PIANA BOSCO, 20 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 2651.

24.a Sección

ALFREDO RODOLFO PIENDIBENE, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1368, y ELIDIA MONTICO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3628.

HUGO SOUTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1356, y MARIA ITALIA TERRANOVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mac - Eachen 1391.

ANTONIO SALGADO DAPIA, 20 años, soltero, jornalero, español, domiciliado J. P. Laguna 3411, y MARIA YOLANDA PORTEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1463.

ARMANDO GERVASIO GATTO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Larrañaga 1761, y AIDA CURBELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1761.

$2.00 Plp.-v.dic.1.o

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1589. Expediente número 1612. Libro 10. Folio 69" se ha dictado la siguiente resolución:

"Número 8078. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 1589, y ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su ocupante el señor Francisco Amespil, domiciliado en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. (Cuenta corriente) Nov.27-11413-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 1458. Expediente número 1623 Libro 10 Folio 75" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8081 Montevideo, Octubre 24 de 1942 — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de

que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 1458, y ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" sien-

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11418-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3578. Expediente número 1622. Libro 10. Folio 74" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8080. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notificación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez.

Se previene: Primero Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 3878, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario el señor Manuel Tejería, domiciliado en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941. se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11414-v.dic 3

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 2069 Expediente número 1615. Libro 10. Folio 70" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8084. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notifiación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — E. Mattos Ramos.

Se previene: Primero. Que el inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos domiciliados en la misma propiedad. Segundo Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 2069 y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11415-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3579. Expediente número 1619. Libro 10 Folio 72" se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8079. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notifiación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J. Martínez

Se previene: Primero. Que el inmueble, a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con el número 3579, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione", siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos, domiciliados en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941. se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11416-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 3580. Expediente número 1621. Libro 10. Folio 73". se ha dictado la siguiente resolución:

Número 8082. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — 1.o) Por presentado, constituído domicilio, acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata, acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título, un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notifiación, líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno. doctor Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — Juan J Martínez

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta. está empadronado con el número 3580, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó Segundo Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario los señores Alzúa Hermanos domiciliados en la misma propiedad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11417-v.dic.3.

Expropiación

EDICTO — En autos "Rione con el ARRENDATARIO Y OCUPANTE DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON LOS NUMEROS 5638, 2099 4293 Expediente número 1617 Libro 10. Folio 71" se ha dictado la siguiente resolución.

Número 8083. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — 1 o) Por presentado, constituído domicilio acreditada personería y promovida esta acción. 2.o) Decrétase la urgente toma de posesión del inmueble de que se trata acordándose al arrendatario u ocupantes a cualquier título un plazo de cuarenta y cinco días para su desocupación efectiva. 3.o) Para la notifiación líbrese despacho instruído al Sr. Juez de Paz respectivo. 4.o) Expídanse los edictos prescriptos por el artículo 9.o de la ley N o 10.032 de 16 de Julio de 1941, con la constancia solicitada por el actor. 5.o) Líbrese despacho para la notificación del arrendatario. 6.o) Téngase presente la designación de la persona que ha de tomar posesión del inmueble bajo inventario, lo que se hará saber en el despacho a librarse. 7.o) Devuélvase el mandato dejando testimonio en autos. — M. Izcua Barbat. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo, a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos doy fe. — E. Mattos Ramos.

Se previene: Primero. Que el inmueble a que se refiere la resolución transcripta, está empadronado con los números 5638, 2099, 4293, y ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Segundo. Dicho inmueble es propiedad de la "Rione" siendo su arrendatario el señor Joaquín M. Olaso, domiciliado en la calle San Salvador número 2077 de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 9.o de la ley de 16 de Julio de 1941 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.27-11412-v dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en el expediente caratulado "Fisco con Sucesión de LASSEÑAY (LORENZO ANDRES). Medidas preparatorias" (Expte. N o 268. Lo. 9. Fo. 318), se cita, llama y emplaza a don Andrés Alberto Lasseñay para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Noviembre 10 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Costas) Nov 18-11048-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PASOLINI (MARTIN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N o 671. Lo. 8. Fo. 344), padrón número 76.391 (setenta y seis mil trescientos noventa y uno), se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini, a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.17-11032-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GRIGNOLI (VIRGINIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1535. Lo. 10. Fo 50) padrón número 73 648 (setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a doña Raquel Grignoli y a don Domingo Grignoli, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.17-11030-v.dic 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre último, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANDRES CALIMERIO PASOLINI y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. 681. Lo. 8. Fo. 347), padrón número 76.392 (setenta y seis mil trescientos noventa y dos), se cita, llama y emplaza a doña María Pasolini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar

el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.11-10778-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con NEFFA (LEONOR) u otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 266. Lo 9. Fo. 313), padrón número 140.888 (ciento cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho) se cita, llama y emplaza a los señores Julio Neffa, Nilano Neffa y Juan Neffa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.11-10779-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha nueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SCHANDY (TOMAS). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 628. Libro 9. Folio 419", padrón número 112.700 (ciento doce mil setecientos), se cita, llama y emplaza a don Tomás Schandy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Octubre 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 14-10948-v.dic.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcúa Barbat, de fecha diecinueve de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con CAMACHO CABRERA (JOSE) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 215. Libro 9. Folio 302", padrón número 34.396 (treinta y cuatro mil trescientos noventa y seis), se cita, llama y emplaza a don Filomeno Sansone Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa das a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.14-10947-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha diez de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPINEIRA (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 293. Lo. 9 Fo. 286), padrón número 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil y a doña Josefa Martínez de Gil y a sus sucesores don Juan, Manuel, María, Josefa y Francisco Gil Martínez, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

Nov.7-10645-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ (BALTASAR). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 343 Lo. 9. Fo. 342), padrón númer 67.895 (sesenta y siete mil ochocientos noventa y cinco), se cita, llama y emplaza a don Baltasar Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.11-10780-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cinco de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATETTA (DANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 346. Lo. 9. Fo 343), padrón número 67.225 (sesenta y siete mil doscientos veinticinco), se cita, llama y emplaza a don Dante Patetta o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov 10-10745-v dic 16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y otros. Denuncia por defraudación al impuesto de extracción" (Lo 7 Fo 372) se emplaza a: María Barragat de Muschietti, Elisabeth Barragat de Lacaze, Juan Barragat, Víctor Pedro Barragat y Victoria Barragat: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y B) Para que, a los efectos de la tentativa de conciliación, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Nota. — Se hace constar que a los efectos del precedente emplazamiento se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.21-11027-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Fisco contra DOMINGO BILBERT Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 749) se emplaza a Domingo Bilbert Billvert o Belvert: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Nov 14-10949-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 61), se emplaza a Guillermina García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72.204 situado en la calle Pablo Pérez entre Industria y Elcano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

Nov 7-10646-v dic 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "JUAN PEROLO SALVAGO. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia que el día 23 de Diciembre próximo a las 9 horas se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Nov.30-11509-v.dic.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "FELIPE FERNANDEZ VAZQUEZ. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 14 del próximo mes de Diciembre a las 9 horas o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.30-11506-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOILERO BORZACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.30-11518-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Nov.30-11519-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICTOR ERRICO y GRACIA PESCA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen, pues donde en ella figura el padre como Víctor Arrico debe decir "Víctor Errico". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Nov.28-11456-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ DE POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón. Por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como "Amanda Ocampo, hija de padres desconocidos" debe decir "Ada Quieroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo, el día primero de Marzo de 1913 hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano, nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes" y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$10.50 Nov.28-11461-v.dic.16.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "TARCICIO A. CARDOZO. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de don Tarcicio A. Cardozo para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas, o a las 14 y 30 si rigiera el horario vespertino previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Nov.26-11353-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VERNAZZA DE SALLEFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.27-11405-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA COSENTINO COZZO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Cecilio Cosentino con doña María Eva Cozzo, pues donde en ella dice Egidio Constantino, Domingo Constantino, Eva Coza y Nicolás Coza debe decir, respectivamente "Cecilio Cosentino", "Domingo Cosentino", "María Eva Cozzo" y "Nicolás Cozzo"; 2.o La de nacimiento de Rosa Cosentino Cozzo, pues donde en ella figura el apellido de su padre y abuelo como Cosentini debe decir "Cosentino"; 3.o La de defunción de don Cecilio Cosentino, pues donde figura el apellido de la esposa como Coussa debe decir "Cozzo"; y 4.o La de defunción de María Eva Cozzo de Cosentino, pues donde en ella figura su apellido como Cozza debe decir "Cozzo". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.75 Nov.26-11334-v.dic.14

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza JUAN PEROLO SALVAGO, ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Pedro Antón los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.50 Nov.26-11331-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña COLOMBA FERNANDEZ DE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.26-11330-v.dic 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA BORGNA DE BARBARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Nov.21-11087-v.dic.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "CARMEN TEJERA DE PEREZ Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que a continuación se detallarán o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de compraventa autorizada por el señor Escribano Enrique Calenghi, en la ciudad de Pando, séptima sección del Departamento de Canelones, el día veinte de Agosto de mil novecientos veinticinco, en la que doña Carmen Tejera de Pérez, viuda de don Eusebio Pérez, compró a don Mario Bonini la propiedad y posesión de los solares 2, 4 y 6 de la manzana 14 del pueblo "Joaquín Suárez" (Departamento de Canelones), con las construcciones y demás mejoras que contenían empadronados con el número 92 y que, por estar contiguos, forman en conjunto la superficie que se deslinda así: al Noroeste, en metros 34.36, da frente a calle Pérez Castellanos; al Sudeste, en metros 25.67, linda con el solar 7, y en metros 8.59, con solar 5; al Noreste, en metros 34.36, da frente a calle 25 de Mayo formando esquina el solar 2, y al Sudoeste, en metros 23.193 milímetros, linda con solares 1 y 3 y en metros 11.167 milímetros, con solar 5. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25.20 Nov.14-10913-v.dic.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones siguientes: de don DANIEL D'ISABELLA o DANIEL SABELLE, de don RAFAEL DI LORENZO o DILORENZO o ANGEL RAFAEL DI LORENZO o RAFAEL DE LORENZO de doña DOLORES o MARIA DOLORES DI LORENZO y de doña CELESTINA TANCREDI o CELESTE TANCREDI o CELESTINA TANGREDE o CELESTINA FANGREDI o CELESTINA FANCREDO o CELESTINA TANGRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.80 Nov 6-10603-v.dic.11.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA PIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 Nov 9-8116 v.oct.1 o. Nov.9-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Vicenta Monsuárez Ruiz contra CASIANO RAMON MENDEZ Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Casiano Ramón Méndez a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.30-10362-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MOLINA DE BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de SEGUNDO BORDO con MERCEDES SAINZ: donde el apellido de la contrayente aparece "Saez" debe decir Sainz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Nov.30-11487-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIDES JORGE, en el sentido de modificar donde dice: compareció "Antonio Augusto" debe decir "Antonio Augusto Jorge" y donde dice: firman también, debe decir "Antonio Augusto Jorge" en lugar de "Antonio Augusto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.28-11459-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn, por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido pedidas las rectificaciones de partidas de matrimonio de CARLOS HENNIG con ANA BERTA KOCH y la de nacimiento del hijo de éstos, Oscar Alberto: donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece "Hennig", como asimismo el apellido de mi padre en la primera y abuelo en la segunda, que debe decir en todas Hennig, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.00 Nov.21-10955-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Nov.23-11247-v.dic.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado "Josefa Suárez contra JOSE SALVADOR DE TORO. Conversión al divorcio" (Libro 38. Folio 671), se ha dictado la siguiente resolución: "Número 845. Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Josefa Suárez contra don José Salvador de Toro, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales de París (Francia), que debidamente legalizada y traducida presenta y obra de fojas 1 a fojas 17. Se funda para ello en que dicha sentencia data desde hace mucho más de tres años y en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, que establece que transcurridos tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede pedir la conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 24, aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el testimonio debidamente legalizado y traducido referido, se justifica que con fecha 22 de Diciembre de 1927 se dictó sentencia en el juicio de separación de cuerpos iniciado por doña Josefa Suárez contra su esposo José Salvador de Toro. Que se ha comprobado que la demandante tiene constituído su domicilio en el país, por lo que resulta de la información producida de fojas 21 vuelta a fojas 23. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos, corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el invocado artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que obra de fojas 1 a fojas 17, debiendo notificarse al demandado por edictos. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes, dese testimonio, si fuese solicitado, háganse el desglose pertinente y archívese. — Hamlet Reyes". A los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$32.40 Nov.14-10953-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIA MOLERI con PEDRO PESCE en la que el nombre y apellido del contrayente aparece "Miguel Vicente Pesso" debiendo decir Pedro Pesce. En la de defunción de Pedro Pesce, donde dice "Vicente" debe

decir Pedro. Y en las partidas de nacimiento de Ana, Mercedes y Manuel Pesce, apareciendo en ellas el padre como "Vicente Pexe, Vicente Pesci y Vicente Pesci" respectivamente, debe decir en todas "Pedro Pesce, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Nov.14-10936-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados JOSE LORENZO DE LA IGLESIA. Quiebra. Calificación" (Lo. 1. Fo. 212), se cita y emplaza al señor José Lorenzo de la Iglesia para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que le represente. Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. (Costas) Nov.6-10579-v.dic.11

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Ana María Janssen contra JOSE SANTIAGO STEVENS. Divorcio" (Libro 38. Folio 661), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Santiago Stevens para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$8.40 Oct.31-10493-v.dic.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARINO y de LEONILDA GIOIELLA o GEOJELLI o GIOVELLI o GUIELLI DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.30-11521-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11522-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11495-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL JOSE GOMEZ TROANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.30-11494-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA (ANTONIO) y otros: Prescripción. (Libro 40 Folio 626)", se cita, llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación, a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y, en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros, lindando, según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste, con el mismo arroyo, al Suroeste, con el arroyo Mansavillagra, y al Este, campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier, antes sucesión Francisco Errasquín. Esa extensión se halla dividida en tres fracciones; la número uno, de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros, lindando: al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción tres; al Este con más campo del doctor Barcia, y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas, cuatrocientos ochenta y nueve metros, lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste, con el arroyo Mansavillagra, y al Oeste, con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$38.40 Nov.30-11493-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.28-11451-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIZALDE DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.27-11409-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DARIAS o DARIAS BELTRAN y JUANA FUERTE DE DARIAS o FORTIS DE DARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.26-11335-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSORIO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.25-11305-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS o PRESENTACION RAMOS VIGNOLI o ALBERTO RAMOS VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Nov.25-11266-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.25-11299-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA CIRILO DE MIGLINO o MARIA CAROLINA CIRILLO DE MIGLINO y de ANTONIO MIGLINO o FRANCISCO ANTONIO MIGLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$4.50 Nov.23-11236-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11222-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABERIO BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov.23-11223-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO JULIO CARVALLO o CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov 23-11224-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Salisbury (Juan D.) contra COLORETTI (ROSA P.) Juicio ejecutivo Hipotecario" se cita, llama y emplaza a María Coloretti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducir los derechos que en esta ejecución pretenda tener, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en estos autos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. Montevideo, Octubre 31 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$19.80 Nov 7-10633-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIA RABILLER DE MARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Nov 23-11225-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHARQUERO DE MORAN (HILARIA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Jesús Morán en la siguiente forma: donde dice "Jesús Morarán" debe decir "Jesús Morán" — Montevideo, Octubre 31 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario

$3.60 Nov 12-10827-v.dic.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don CONSTANTE CAMODECO y doña JUANA AZCUNE y en las partidas de nacimiento de Constante Camodeco (hijo) y en la de Orlando Camodeco, donde res-

pectivamente, el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Comodeco" debe decir "Camodeco"; y B) En la partida de nacimiento de Pedro Camodeco, donde el padre y la madre del inscripto aparecen, respectivamente, con los apellidos de "Comodeca" y "Ascuni" debe decir "Camodeco" y "Azcune". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Nov.30-11517-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11511-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PENAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GRONDONA DE SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11513-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SELVINO NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11514-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NEGRON DE OLLARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11515-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NEGRON o NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.30-11516-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCC, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11395-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAGASPE DE LAPENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.27-11388-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SAGASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.27-11389-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "CLEMATA DE CALLERIZA DOLORES. Sucesión". (Lo. 28. Fo. 454), se emplaza por el término de noventa días a doña Julia, Enrique, Dionisio, Blanca Calleriza y a Rosa y María Angélica Santana Calleriza, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y a proceder a efectuar el inventario de bienes, con asistencia del mencionado curador. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.24-11273-v.dic.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don CARLOS ALBERTO DE FREITAS y de doña ELOISA IBARBURU, donde la contrayente aparece con el apellido de García Ibarburu debe decir solamente Ibarburu; y B) En las partidas de nacimiento de Carlos Alberto de Freitas y de Raquel Nora Eloisa de Freitas, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido de García Ibarburu debe decir solamente Ibarburu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Nov.23-11218-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MANCEBO DE HERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11238-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11239-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO MANUEL ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.23-11240-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO VEGLIO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Nov.20-11134-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PEREGRINA CABALEIRO DE PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo José Pereira. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov.18-11034-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las ssucesiones de ADOLFO M. o ADOLFO EMILIO MAXIMO MORENO y MAGDALENA TIGRINO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.20-11118-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de René, María Rosa, Enrique y Elvira Lettieri, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Letier debe decir Lettieri; y B) En las partidas de nacimiento de Luisa, Carmelo y Julio Letier debe decir Lettieri. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 12 de 1942.

$6.00 Nov.17-11025-v.dic.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES o SANTIAGO BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Emilio Braun y a Enrique y Julio Metzger, sus herederos o sucesores, para que comparezcan dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.11-10799-v.dic.16.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TRIFONA DE LEON DE FONTES, PETRONA ALBICULA FONTES DE BONILLA y PETRONA ELIRA BONILLA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Gregorio Bonilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Nov.9-10698-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente caratulado "Tajes Eloisa, Hermelinda Tajes y José M. Ferrari contra los sucesores de PRUDENCIO TAJES y SATURNINA CACERES. Prescripción. N o 2721. Lo. 31. Fo. 391" se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juició, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores y causahabientes a cualquier título y modo de los consortes Juan Francisco Tajes, Luciana Fonseca o González de Tajes, del derechohabiente de estos causantes, Ascensión Sainz de la Peña, viuda de Máximo Tajes y al propio General Máximo Tajes, a los padres de éste, consortes Prudencio Tajes - Saturnina Cáceres y a todos los que se consideren con derecho a un solar con edificio y mejoras ubicado en la 1a sección judicial de este Departamento, manzana número 292, empadronado con el número 519, identificado en plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Agosto de 1910, registrado con el número 4320, compuesto de metros 117.02, encerrados así: metros 11.75 de frente al Noreste, a la calle Vázquez, entre las de Uruguay y Mercedes; 10.84 al Sureste, con parte de propiedad de Tomás de la Fuente, padrón número 520; al fondo, al Suroeste, línea quebrada de tres tra-

mos: el primero, de metros 3.79; el segundo. de metros 1.30 hacia el Norte, y el último. de metros 7.96 hasta alcanzar la línea que será referida, lindando con parte de propiedad padrón número 517, de Luisa Mujica de Rodríguez, y metros 9.54 al Noroeste, con propiedad padrón número 518, de Francisco Provenza. Montevideo, Octubre 22 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$26.40 Nov.6-10540-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposi[illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ALFREDO ETCHEPARE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Dominga Barú. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.20 Nov.3-10295-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA CHETTO DE ADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11474-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO GALUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11475-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIA LUISA ADANO DE BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11476-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11477-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE RAMOS RODRIGUEZ y de don JOSE MIGUEL o MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11478-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ DE TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11479-v.dic.11.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVEGNO DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11480-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA CAPRA DE VIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.30-11481-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de MAXIMA BARROS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.72 Nov.30-11482-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11407-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ISABEL KUHLSEN DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11396-v.dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de lo Civil. — Neldema M. Vignoli, domiciliada en Rincón 638, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio del doctor Santiago Bottino y escribano José Córdoba, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites del caso, sírvase expedirme testimonio. — Neldema M. Vignoli" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.26-11356-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEMAN DE CORVESOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11397-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó. dictada en el expediente caratulado "ROMULO GRASSI y otra. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Rómulo Grassi: donde el apellido paterno del inscripto figura como Grasso debe decir Grassi y donde el apellido materno del mismo aparece como Arace o Arece debe decir Araci; 2.o La de nacimiento de Livia Teresa Grassi: donde el apellido paterno de la inscripta figura como Grasso debe decir Grassi y donde el apellido materno de la misma aparece como Arachi debe decir Araci. 3.o La de matrimonio de Rómulo Grassi con Ana Severi: donde el apellido materno del contrayente aparece como Arachi debe decir Araci; 4.o La de matrimonio de Livia Teresa Grassi con Vicente Lucadame. donde el apellido materno de la contrayente figura como Aracchi debe decir Araci; 5.o la de defunción de Teresa Araci de Grassi donde el apellido de la extinta aparece como Arracci debe decir Araci. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 20 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Nov.28-11287-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO TRIACA o RICARDO TRIACA BAEZ o RICARDO TRIACCA o CASIMIRO RICARDO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.27-11398 v dic.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado: ERNESTO CESAR AGUIAR, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de Daltón Grucci y José Milán, que presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Y sírvase expedirme testimonio. — Ernesto C. Aguiar". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-11221-v.dic.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto túrno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: CARLOS ALBERTO BRUQUETAS, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de José Milán y Dardo Salgado, que presentaré y les preguntarán por mi honradez y costumbres. Previos los trámites legales, sírvase expedirme testimonio. — Carlos Alberto Bruquetas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.23-11220-v dic.3.

Rehabilitación de capacidad civil

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado 'ROMEO C. SOSA. Incapaz" se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Agosto próximo pasado, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró terminada la curatela que sobre la persona y bienes de don Romeo C. Sosa ejercía don Celestino V. Alzuri, teniéndosele por rehabilitado a don Romeo C. Sosa en el ejercicio de su capacidad civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuàrio.

$6.66 Nov 23-11242-v dic.3.

Informadión de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado: ARMANDO C. FROS, domiciliado en Soriano 1423, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con la declaración de Raúl Berro García y Pedro Schiavone, que presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Y sírvase expedirme testimonio. — Armando C. Fros". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-11433-v dic.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó,

se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: RAUL BERRO GARCIA, domiciliado en Ituzaingó número 1485, al señor Juez digo: que vengo a producir la información para el título de escribano con el testimonio de los señores Armando Fros y José Alonso Pittaluga, a quienes presentaré, y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Raúl Berro García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.28-11434-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LAVIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-11450-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA ARIAS DE BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.28-11435-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MACALPINE GALLISHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov 26-11261-v.dic.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JULIO CESAR ESCABINI NORIEGA, domiciliado en Cerrito 558, al señor Juez digo: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba la declaración de los escribanos Gualberto Ros y Ricardo Payssé domiciliados en Cerrito 558, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Escabini Noriega". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Nov.21-11163-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL MIR o MIR TORRES, FRANCISCO, JOSE y ANGEL MIR BORDONI o BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1912 — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.50 Nov.23-11243-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CILIUTTI o SILLIUTTI o SILLUITE o SILIUTI o SILIUTE o SILIUTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov 23-11244-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS A. BRUCCIAMONTI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Antonio Brucciamonti, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Brucemunte debe decir Brucciamonti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Nov.21-10687-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.23-11241-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA DEBERNARDIS DE SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.21-11093-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Nov.20-11021-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.14-10923-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Raúl Rodríguez contra la sucesión de POLEAO o POLION MARTINS. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Poleao o Polion Martins, representados por doña Ana Luisa, casada con Felipe Martins; don Carlos doña Dolores, doña Martha Martins y a doña María Luisa Martins, casada con don Plinio Augusto da Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Nov.9-10388-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.28-11453-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRUCHA o BRONA o BRANA ARNOLD o ARNALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-11460-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANTINA CAVAGNA DE CIGLIUTTI o MARIA CONSTANTINA MATILDE CAVAGNA o CABAÑAS DE CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-11454-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE NACIMIENTO GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ o JUAN do NACIMIENTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.28-11455-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DUBRA DE ABBONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.27-11422-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BONILLA DE BRITOS, PAULINA SANDALIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Sandalia Bonilla de Britos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo, pues donde en ella el inscripto figura como "Telmo Bentos", debe decir: Eusebio Telmo Britos, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Nov.26-11333-v.dic.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISPINIANO PEREZ o PEREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a sus hermanos Benito Pérez, Calistro Pérez y a la viuda Hilaria Pérez de Arrieta domiciliados en Olazagoitía, Novara (España), para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 9 de 1912. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.16-10973-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz e el expediente: "CAROLINA MATTEIA DE CERUTTI. Sucesión Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Eugenio Grato Francisco Cerutti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante, donde dice: "Carolina Matteia de Cerutti", debe decir: Carolina Matteja de Cerutti. B) De nacimiento de Eugenio Grato Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerutti, Carola Matteia y Francisco Matteia" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti Carolina Matteja y Francisco Matteja. C) De nacimiento de Alberto Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerrutti y Grato Cerrutti" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti y Grato Cerutti. D) De nacimiento de Emilio Francisco, donde dice: "Buenaventura Cerrutti, Carolina Mateia, Grato Cerrutti y Francisco Mateia", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja Grato Cerutti y Francisco Matteja. E) De nacimiento de Ernesto, donde dice: "Buenaventura Cerutti, Carolina Mateyia y Francisco Mateyia", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja y Francisco Matteja. F) De nacimiento de Carolina Marta donde dice: "Carola Matteja", debe decir: Carolina Matteja. G) De nacimiento de Buenaventura Cayetano, donde dice: "Buenaventura Cerrutti, Carolina Matea, Grato Cerrutti y Francisco Matea" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, Carolina Matteja, Grato Cerutti y Francisco Matteja. H) De nacimiento de Amelia, donde dice: "Buenaventura Cerutti

y "Carola Matteja", debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti y Carolina Matteja, y de defunción de Buenaventura Cerutti, donde dice: "Buenaventura Cerutti" debe decir: Buenaventura Cayetano Cerutti, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.75 Nov.19-11107-v.dic.5.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL OUTEIRO. Quiebra", se hace público, que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 7 de Diciembre entrante, a las 10 o 14 horas, según horario vigente, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.21-11210-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SOTELO DE ALVAREZ ROSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella, al consignar los nombres de los contrayentes, se ha padecido error y en lugar de Teodoro Victorio Alvarez y Rosa Sotelo, como debería decir, por ser los verdaderos, se puso Avelino Alvarez y Elena Sotelo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Nov.16-10986-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SERVETTI PEDRO. Expedición de segunda copia" se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, con fecha 22 de Noviembre de 1933, por el escribano Juan Ramón Romero, por la cual doña Isabel Zino de Mora se constituyó deudora de los señores Pedro Servetti y Antonio Carretto. En garantía del préstamo aquélla hipotecó un terreno y demás mejoras, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento con frente al Oeste, a la calle Yí número 1642, y al Norte, a la calle Galicia números 1246 y 1250. Está empadronada con el número 7417. Los interesados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Nov.14-10944-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Núñez Ursula contra JULIO REICHMAN MUELLER. Divorcio unilateral", se cita y emplaza al demandado Julio Reichman Mueller para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.11-10805-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Bautista Julia Bastilsa contra JOSE ELISEO CORREA. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don José Eliseo Correa, para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.29-10280-v.dic.3.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CROVETTO ANDRES. Segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Crovetto solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: A) La de fecha 27 de Junio de 1932, autorizada por el escribano Eduardo Vero por la que doña Catalina Guadalupe, Josefa Luisa Adelaida y Pabla María Magdalena Queirolo se constituyeron deudores del nombrado Andrés Crovetto por la suma de $ 28.000.00, por el plazo de cuatro años con la garantía hipotecaria de un solar y edificios que contiene, situado en la calle Mercedes números 914 al 918, cuyo documento fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1.a sección, con el número 1087 del libro 98; y B) La de fecha 27 de Agosto de 1936, autorizada por el escribano Alberto D. Tuboras e inscripta con el número 1210 a fojas 524 del libro 110 del citado Registro, por cuya escritura fué prorrogado el plazo de dicha hipoteca por un año, con opción a otro. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser declaradas nulas y sin valor legal las primeras copias de las escrituras de hipoteca y prórroga citadas. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.30-10391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-10729-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Pagola Luis F. contra MARIA HERMINIA CONTRERAS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a doña María Herminia Contreras de Pagola por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales de divorcio que se propone iniciar el compareciente, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Nov.6-10600-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BEATRIZ o AMELIA BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Oct.28-10214-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ROQUE DONATO BERARDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Antonio, Lucía y Vicente Berardo, por aparecer en ellas el apellido paterno como Berardi, Berraldo y Beraldo en lugar de Berardo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Nov.30-11491-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LAMAS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.25-11336-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante KARABED KOUYOUMDJIAN, de este Departamento, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico don Rafael Melgarejo domiciliado en la calle Paysandú número 887, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.25 Nov.23-11235-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN PEDRO APOLINAR MENDIBEHERE BODIN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Amalia García Lezcano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.17-11010-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "MARIA JOSEFA PENA PIÑEIRO. Sucesión (Libro 27, Folio 380), se cita y emplaza a doña Aurea y Carmen Pena por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen en estos autos se les nombrará curador de bienes que las represente. — Montevideo, Octubre 26 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.6-10602-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO PIETRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a los señores Santiago, Carlos, Sabina y María Pietra para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.3-10473-v.dic.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 763. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$3.75 Nov.30-11485-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO JUSTO CARABALLO o CARBALLO FLAUQUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Nov.30-11520-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS VILAS y MERCEDES PATTO o PATO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Nov 30-11497-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Juan C. Nario. Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11317-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO FRATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducirlos en forma dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$7.50 Oct.13-9560-v.oct.23. Nov.21-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$6.00 Nov.17-11023-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA TOBLER DE HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1942. — Eduardo Ferrería. Juez de Paz.

$6.00 Oct.30-10354-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay, en representación de don Alberto Grange, contra NEPOMUCENO RODRIGUEZ BAISON. Notificación", se hace saber a Nepomuceno Rodríguez Baison que encontrándose atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 24, con frente a calles Libertad y Oficial de 17 metros (La Paz), cuyo contrato se inscribió con el número 1058, folio 239 libro 28, se le emplaza por el término de diez días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, de acuerdo con los artículos 22 y 40 de la ley 8733, se cancelará la promesa de venta a plazos. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$11.70 Nov.23-11258-v.dic.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO LAGUNA o MARCELO H. LAGUNA o MARCELINO HILARIO LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Nov.30-11523-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.25-11329-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NATALIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.25-11288-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIÑARES TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Nov.27-11380-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "INDALECIO FRUCTUOSO VASQUEZ o INDALECIO VAZQUEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Eloísa Vázquez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Canelones, Octubre 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Nov.6-10580-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA DE TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$3.75 Nov.20-11149-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de don ROQUE CABRERA y doña CLOTILDE FERREIRA DE CABRERA, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Noviembre 16 de 1942. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$5.00 Nov.25-11286-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA VIERA DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Nov.28-11437-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 20 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Nov.27-11408-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 16 de 1942. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$3.75 Nov.21-11164-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 17 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Nov.21-11165-v.dic.2.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don BUENAVENTURA BARRETO, solicitando segunda copia de una escritura, por extravío de la primera, la cual fué autorizada, en esta ciudad por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 17 de Agosto de 1927 adquiriendo mediante la misma de don Mauricio Silva y Silva, una fracción de campo empadronada en mayor área con el número 4668, ubicada en la undécima sección de este Departamento, compuesta de once hectáreas 682 metros, 15 decímetros, y cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 604 al folio 188; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.60 Nov.14-10932-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "GIL FLEITAS. Prescripción adquisitiva" (Lo. 20. Fo. 430), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a una fracción de terreno de propiedad del referido señor Fleitas, situada en la 8.a sección de este Departamento, padrón número 400, compuesta de una superficie de 805 hectáreas, 3185 metros 77 decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1942, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, el arroyo Sarandí del Quebracho y una recta separando con campo de Higinia Silvera de Benítez; al Este, línea recta amojonada separando de la sucesión de Antonio Sosa; al Sur, recta amojonada dividiendo también con la sucesión de Antonio Sosa, y por el Oeste, el arroyo Sarandí del Quebracho, dividiendo de campos de Camilo Saravia y de Braulia Silveira de Aroztegui, respectivamente. Dicho bien lo adquirió por cesión de derechos de todos los herederos de la extinta María Balbina Colacio de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en Melo, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 Nov.7-10631-v.dic.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o MARIA AGUSTINA o AGUSTINA MARIA MAILHE IRIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.28-11463-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEONARDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 23 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.28-10264-v.nov.9. Nov.27-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA ETCHEBARNE ABOT DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Nov.26-11376-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BANCHERO RAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11340-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos "IRURTIA NATALIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Natalia Irurtia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece con el nombre de Francisca debe establecerse el de Natalia; en donde figura el apellido Irrurtia debe establecerse el de Irurtia, lo mismo que el apellido materno debe establecerse Echenique en lugar de Cheenique, y

a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.26-11338-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CALLERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11342-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA ZABALA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 16 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11344-v.dic 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JULIAN VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11348-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEONZIO o LEONCIO GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11346-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIGNALE LUIS CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11347-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 23 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11345-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o CATALINA MARIA SOFIA GREVE DE AHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 27 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11349-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALFONSO GRIOT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11343-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GUERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 22 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11339-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BIRKHOLD DE SCHWYN FRIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Frida Birkhold, viuda de Emilio Schwyn, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde figura con el nombre de Federica debe establecerse el de Frida, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.25 Nov.26-11337-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Nov.26-11341-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CECILIA DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.75 Nov.23 11249-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "PIGURINA DURAN HECTOR. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 2253 metros 77 decímetros, siendo sus límites: al Norte, 67 metros 88 centímetros, frente a la calle Manuel de Lobo; al Este, 24 metros 60 centímetros, con la sucesión de Teresa Errecart de Baqué, y al Sudeste, en 70 metros, con errenos del Ferrocarril, a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Octubre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Nov.6-10542-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició ndel suscripto Juez de Paz de la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MONTANER DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 31 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Nov.20-11119-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "ISABEL REAL DE SILVEIRA Presunta incapaz" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis del corriente mes, ha sido declarada incapaz doña Isabel Real de Silveira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 20 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario. (Costas) Nov.26-11367-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE ERNESTO DEMARCO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Demarco", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Ernesto Demarco solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Ema Demarco en el sentido de que donde aparece ésta como nacida el 13 de Julio de 1930 debe decir "el siete de Junio de mil novecientos veintinueve", que es la verdadera fecha. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 6 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 Nov.19-11104-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados "MIGUEL BIDONDO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de don José Durán y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras que forman parte de una fracción de campo situada en la sexta sección del Departamento de Flores, empadronada con el número 467, que, según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Agosto de 1940, se compone de una superficie, libre de caminos, de ciento diecisiete hectáreas, 2809 metros 30 decímetros, deslindada así: por el Norte, Clodomiro A. Acosta y Miguel Bidondo; por el Este, Pablo Bidondo; por el Sur, Juan Ramón Morena, y por el Oeste, con el arroyo Porongos. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Trinidad, Octubre 14 de 1942.

$17.85 Nov.18-11066-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIA DIAZ y de ELVIRA o ABRILINA ELVIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.27-11390-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.27-11391-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES PIRIS o DOLORES PIRIS DE PELLEREY o PELEREY, de EUGENIO CARLOS PELLEREY o PELEREY PIRIS, de CARLOS o CARLOS VICENTE PELLEREY o PELEREY, de PRUDENCIA MARIA o MARIA PELLEREY o PELEREY ICASURIAGA DE RATTO y de CIRILA ICASURIAGA DE PELLEREY o PELEREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.24-11278-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO y ANGEL MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.24-11275-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Nov.24-11276-v.dic.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABARD citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título siguiente: A) Estirpe de Ber-

naldo, Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo
y María Irma Gabard. Esta última fallecida
y le suceden hijos Nilda Amalia, Esther,
Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acu-
ña Gabard B) Estirpe de Cándido Gabard:
Zelmira Amelia Roberto María Esther,
Enna Evola, Elena y Enrique Gabard. C) Es-
tirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés,
Ramona, Victoria, Francisca, Pantaleón,
Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan
Adán Gabard. D) Estirpe de Isidoro Gabard:
Odolfo, Ormandio, Olmira Ofelia Olivia y
Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos,
por lo que se emplaza a sus descendientes
que son: de Odolfo, Nélida Iris y Orosmán
Walter Gabard, y los de Olfe Miguel An-
gel Walter Juana Evangelina, Gladys Ma-
ría y Orosmán Gabard E) Estirpe de Mar-
tín Gabard. Elvira, Martín, Roberto, Fer-
nando, Luis Alberto y Juan Carlos Gabard.
F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez. San-
tiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suá-
rez Gabard y G) A los herederos compo-
nentes de la estirpe de Pedro Gabard: bajo
apercibimiento de nombrárseles curador de
bienes. (Artículo 1069 del Código de Pro-
cedimiento Civil). — Florida, Octubre 8 de
1942 — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Oct.30-10373-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.28-11470-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EIZMENDI DE IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11363-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PIEDRAHITA DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 16 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11364-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMONA CIRIACA MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.26-11350-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.21-11168-v.dic.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO EVORA y GUILLERMINA TOLEDO DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.21-11167-v.dic.2.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "JOSE ANTONIO BERAZA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 21. Fo. 217), se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes Francisco Miraballes y María Francisca Burgues y sus causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo situada en "El Soldado" 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y cuatro y compuesta de una superficie de doscientas veintiocho hectáreas, cinco mil ciento treinta y cinco centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que se deslindan según título, así: al Norte y Nordoeste, con Bartolomé Iriarte, Antonio Miraballes y el arroyo "El Soldado"; al Este, con los nombrados señores, la sucesión de Nicasio Sosa, Belarmina Pérez de Miraballes, Jerónima Miraballes y Agustín Viscaso; al Sur, José Lamas; al Oeste, este mismo señor, Andrés Rodríguez y la sucesión de Nicasio Sosa, para que en el término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el juicio antes mencionado, iniciado ante este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1942. — José Ramón Díaz Actuario Adjunto.

$21.60 Nov.7-10672-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.21-11169-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA LEZCANO DE GARCIA o ETELVINA LESCANO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Nov.21-11170-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ESTANISLADA MAIDANA DE FALAGIAN y de don ORGI FALAGIANI o FERMIN u ORGIS FERMIN FALAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Nov.26-11365-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA SORIA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Nov.26-11366-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO o JOAQUIN CECILIO MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.26-11373-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL o JUAN MIGUEL ANSELMO CABRERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.26-11374-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TASSANO DE SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.26-11375-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 11 de 1942. —Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.75 Nov.25-11327-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.20-11146-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL URRIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Nov.20-11147-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO [illegible] el señor Juez de Paz de la ciudad de Maldonado, a mi cargo dictado en los autos caratulados "Los sucesores de JUAN JULIO CHIOSSI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza al señor Luis Julio Supervielle, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 228, señalado con la letra B de la manzana número 59 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con 16 metros 50 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle 3 (hoy "Avenida Juan Gorlero"); igual extensión al Noroeste, confinante con el solar letra A de la misma manzana, poseído por el doctor Aurelio Pereira Núñez y los sucesores de Manuel Proto Delgado; por 49 metros 50 centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son de frente al Noreste, sobre la calle 12, y al Sudoeste, en 49 metros 50 centímetros linda con el solar letra D de la misma manzana, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habilitándose a sus efectos la feria judicial próxima. — Maldonado, Octubre 20 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$26.40 Nov.20-11145-v.dic.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PENEPOLE BENITEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 16 de 1942. —Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Nov.30-11524-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JAIME ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.35 Nov.30-11525-v.dic.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimis-

mo se emplaza por noventa días a todos los que tengan interés en contestar la acción de investigación de filiación natural que con respecto del causante se propone entablar doña Eulogia Zacarías Sánchez de Revello. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Noviembre 6 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$9.60 Nov 12-10833-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO MARTINA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Nov.26-11352-v.dic.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES LARRACHADO o LARRACHAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se emplaza por noventa días a todos los que tienen interés en contestar la acción de investigación de filiación natural y posesión notoria de estado civil que con respecto de la causante entablan Luis, Pablo, Pilar y Elías Larrachado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos de esta publicación habilítase la feria mayor. — Paysandú, Octubre 30 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Nov.6-10590-v dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$3.60 Nov.24-11274-v.dic.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1942. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$6.00 Nov.13-10883-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CINGOLANI o ROSA CINGOLANE DE PEZAOLA o ROSA PEZAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Nov.26-11369-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11370-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA MENESES DE QUEVEDO o MALVINA DE MENESES DE QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 18 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11371-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ORESTES FERMIN PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Nov.26-11372-v.dic 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado "Sucesión de MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA", se cita, llama y emplaza a Eulogio Sánchez Corrales, hijo de Rufino Sánchez y Carmen Corrales, a Lubardino Sánchez Salaberry, hijo de José Lino Sánchez y de Juana Salaberry o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Mayo 2a de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano

$10 40 Nov.10-10750-v dic 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CROCE. Rectificación de partida", se hace saber que, por sentencia ejecutoriada, dictada con fecha 5 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, número ochenta y nueve, se ha decretado la rectificación de la partida parroquial de don Juan Croce, en la que éste aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido del padre Croce y no Cruz. — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$1.60 Nov.30-11500-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11381-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MEIRELLES CARVALHO o DOMINGO CARVALHO MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Nov.27-11382-v.dic.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "ELIAS NASIFF. Quiebra" convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para la junta que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Noviembre 18 de 1942 — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Nov.23-11253-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA DELLA BITTA y FILOMENA MELOGNO DE DELLA BITTA. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bautista y Teresa María Della Bitta, de defunción de Bautista Della Bitta y de matrimonio de Bautista Della Bitta y Filomena Melogno; donde aparece el apellido como Delavitta, de la Bitta, de Lavita y Dellabitta cuando debe ser Della Bitta. — Salto, Octubre 29 de 1942. — Vitalino S Motta, Actuario.

$6.75 Nov.18-11057-v dic 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ILDEFONSO ARMSTRONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto del emplazamiento — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov 18-11059-v dic.23

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERACLIO JOAQUIN ERRO solicitando la rectificación de las actas de estado civil siguientes: Matrimonio de José Francisco Erro y Paula Esperanza Corbetta, nacimiento de Heraclio Joaquín Erro y Paula Esperanza Corbetta; donde aparecen los nombres María Matilde, Pabla Esperanza debe decir Paula Esperanza, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 7 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov 18-11071-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO REALINI y otros solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de Pablo Realini y Carmen Galbarini y de nacimiento de Adolfo Irineo, Pedro, Atilio y Teresa Magdalena Realini; donde aparecen los nombres y apellidos Irineo, Galvarini, Galbarino, Eugenia Garvarini, Jacinto, Feliciana Irene debe decir Adolfo Irineo, Galbarini, Carmen Galbarini, Atilio, Teresa Magdalena, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Nov.18-11056-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELIX OLIN DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de su acta de matrimonio con Erlinda Leites, la de su nacimiento y de sus hijos Renée, Clotilde, Raúl, Adelnia, Irma y Alcides de los Santos; donde aparecen los nombres Felsolino, Félix, Felisobino debe decir Félix Olin de los Santos, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.19-11082-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CARDOZO DE PELAEZ o FELIPA AGUSTINA o AGUSTINA FELIPA CARDOZO DE PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.26-11361-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE LEMA o LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.26-11362-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA CALLEJAS DE YLARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.25-11315-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA FERMINE DE SELLANES o AMALIA F. FERMINE DE SELLANES y de SABINO SELLANES o SABINO RAMON SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos del emplazamiento. — San José, Octubre [illegible] de 1942. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$9.60 Oct.29-10338-v.dic 8

Rectificación de partida

Se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José doña JACINTA ESTEVEZ DE VELAZQUEZ ha solicitado se ordene la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno equivocado, dado que luce "Carreras" siendo el suyo Estévez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 7 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.85 Nov.14-10942-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO PINO o ANTONINO CARMEN PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Nov.25-11316-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución de fecha 5 de Noviembre de 1942, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "EMILIO JUAN HALLER. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad, don Emilio Juan Haller, previniéndose, en consecuencia: Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Y fíjase el término de cincuenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Jesús F. Chelle, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.28-11465-v.dic.22.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "ANDRES RODOLFO HERRERA. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la localidad de Risso, 8.a sección judicial de este Departamento, don Andrés Rodolfo Beretta, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa: 2.o Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de sesenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, don Santiago G. Rossi, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Noviembre 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Nov.25-11320-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCISCO CAMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.24-11271-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA CAYETANA DEUS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 17 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.24-11272-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaído en el expediente "FERMIN ETCHEBARREN. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fermín Etchebarren solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figuran su padre y su abuelo paterno con el apellido "Echevarreno" en vez de Etchebarren, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Nov.20-11143-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA GODOY DE ELUTCHANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Nov.21-11192-v.dic.2.

Prescripción adquisitiva

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, número 11171, de fecha 29 de Setiembre de 1942 recaída en el expediente "Año 1942. GUALBERTO LASARTE y otros. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien, propiedad de don Gualberto Lasarte y otros, que se encuentra en común y proindiviso (y en la proporción que se desprende de los títulos y documentos que obran en autos), de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 619 y que, según títulos, tiene una superficie de 2647 hectáreas 4794 metros y, según mensura y plano debidamente inscripto, del agrimensor don Fernando Visetti, de Marzo de 1942, tiene un área superficial de 2668 hectáreas, 0388 metros 34 decímetros cuadrados, cuyo campo está comprendido dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con la sucesión de don José María Barrandeguy, con la sucesión Cazal, con la que linda en una línea al Oeste, y en parte con el arroyo de las Isletas, que lo separa de don Antonio y Juan Vallevegni; por el Sur, con doña Margarita Reca de Janer; por el Suroeste, con doña Magdalena Milans de Podestá, por medio con el arroyo Bequeló; por el Sureste, con don Antonio Anchorena, con don Juan Geymonat Bonjour; por el Noreste, camino vecinal por medio, con don Pedro Hors; por el Este, con don Pedro Hors y en parte con el arroyo La Pedrera, que lo separa del citado Hors y del Consistorio E. Cosmopolita, y con este último linda otra parte del campo en la dirección Noroeste; por el Oeste, con el arroyo Bequeló, por medio con don Miguel Tafernaberry, Miguel Garayalde y Magdalena Milans de Podestá, y todo lo que más detalladamente puede emerger del citado plano del agrimensor Visetti, que obra a fojas 292 de autos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el bien deslindado anteriormente, cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, caso de no comparecer (artículos 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 22 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$38.40 Dic.9-10710-v.dic.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ARISMENDI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 18 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Nov.25-11319-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVARO M. DE MATTOS. Concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de dicho concurso para la junta que de los mismos se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas a los efectos de los artículos 1030 y 1033 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Nov.17-11013-v.dic.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11199-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPERANZA ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11200-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MOREIRA ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11201-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA ATANASIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Nov.21-11202-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDERO DE SUAREZ o RAMONA B. MEDEROS DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.21-11203-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS GOMEZ o RAMON GOMEZ BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.21-11204-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO IDIGORAS, conocido por ANTONIO IDIGORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Nov.21-11205-v.dic.2.

REMATES JUDICIALES

NEMESIO SOSA

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AFODISIO BARRIOS, por sus menores hijas DAISY, JULIA H. e IRMA BARRIOS; JACINTO U. MEDEIROS, TOMAS O. MEDEIROS, ERCILIA U. MEDEIROS, AVELINA V. M. DE ALZA MARIÑO, EDELMIRA D. y FLORA MEDEIROS DE MOLINA. Venta judicial", se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, en la Villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y en lotes separados, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, asistido del señor Juez de Paz del mencionado Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o De las 10 horas a las 10 y 15 minutos: Una fracción de campo y monte ubicada en la costa del río Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 3649 y 8314, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas y lindando: por el Noreste, con predio de Cecilia Medeiros; por el Sureste y Suroeste con terrenos de Francisco Medeiros, y por el Noroeste, con el río Cebollatí. Avaluada, a los efectos de esta venta, en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. Y 2.o De las 10 y 20' a las 10 y 35': Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 46 de la Villa de Lascano, empadronada con el número 401, com-

puesta de una superficie de ochocientos metros y lindando: por el Sur, en veinte metros, con la calle 1.o de Agosto; por el Este, en cuarenta metros, con terreno de Antonio Sesa; por el Oeste, en cuarenta metros, con predio de Serafina Correa de Medeiros, y por el Norte, en veinte metros, con terreno de Isaura Acuña. Avaluada en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo de los compradores; y D) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan en el Juzgado de Paz de la 3.a sección, a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$68.00 Nov.30-11550-v.dic.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Arenaza de Arrieta (Gumersinda): Suceción. Libro 40. Folio 475", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proce... por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de seis mil quinientos pesos del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la décimooctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Humberto M. Venosa de Marzo mil novecientos veinticinco, y compuesto de un área de ciento seis metros veintiséis decímetros que se deslinda así: cinco metros sesenta centímetros de frente al Este, a calle Bolívar, entre las de Guaná y Charrúa, estando señalada la puerta del edificio con el número mil trescientos cuarenta y uno; cinco metros ochenta centímetros en el Oeste, confinando con el solar número dos; diecinueve metros setenta y tres centímetros en el Norte, lindando con el solar sesenta y tres de otro plano, y dieciocho metros veintidós centímetros al Sur, lindando con propiedad de Florencio Bazzano. Se preivene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble descripto tiene pagados los arrimos, el pavimento, el colector y el cordón. 3.o) Que los gastos y derecho de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). —Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Misiones número 1489. (Escritorio 2). Teléfono 90.676.

$32.50 Nov.30-11472-v.dic.16.

PEDRO GALLINO (hijo)
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de la República con FRANCISCO SANTA CRUZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) el martillero señor Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor, el siguiente bien: un terreno sito en la manzana ciento seis de la 2.a sección judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el número 1705 compuesto según título y según certificado de mensura del agrimensor Arsenio Núñes, de fecha 17 de Setiembre de 1942, de 10 metros de frente al Sur, sobre calle Agraciada; la línea Este, que lo separa de Andrés Ferreira es quebrada y se compone empezando del frente de una recta de Sur a Norte de 17 metros 70 centímetros, de aquí quiebra hacia el Oeste, en una longitud de 1 metro 70 centímetros y de aquí quiebra hacia el Norte en una extensión de 14 metros 82 centímetros; la línea Norte, que lo separa de Andrés Ferreira mide 8 metros 30 centímetros, y la línea Oeste que lo separa de Luis Basso mide 32 metros 52 centímetros, siendo la superficie de 300 metros cuadrados. Se previene: Primero. Que los títulos del bien a venderse se hallan glosados al expediente. Segundo. Que el comprador deberá consignar en manos del suscripto el 10 o|o de su oferta en garantía. Tercero. Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Noviembre 25 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$34.50 Nov.30-11499-v.dic.17.

ROBERTO DRAPER
JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado en lo Civil de quinto turno, en autos "E. Duce|MATEO GONZALEZ FERREIRA", venderá por los 2|3 de su tasación, los días 10, 11 y siguientes de Diciembre, a las 14 y 30 horas, en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, calle Gonzalo Ramírez número 1374, todas las existencias de la ex "Farmacia del Prado", consistentes en productos químico-farmacéuticos, peraparaciones medicinales, efectos de droguería y laboratorio, muebles en hierro y cristal, vitrinas ídem, estanterías, mostradores cedro y mármol, cajas registradora y de hierro americana, tanques, frascos, tarros esmeril, etc., etc. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Los estupefacientes únicamente a droguistas o farmacéuticos autorizados. Informes: Larrañaga, 2791.

$8.00 Nov.28-11457-v.dic.10.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con MANUEL A. GALLARDO. Ejecución de prenda, demataré el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1218, una máquina para lavar automóviles S. I. A. M. con una manga número 146-340; un compresor de aire S. I. A. M. modelo D. 8, 172-067; una pistola S. I. A. M. con manguera; seis matafuegos de hierro, un balde S. I. A. M. número 126-932, y un juego de postolas Lincoln.

Seña: 2 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.

$8.00 Nov.28-11430-v.dic.10.

HECTOR N. MAESO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CEFERINA OLIVERA GRAÑA DE GUERRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Héctor N. Maeso, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en "Las Tres Cruces", decimonovena sección judicial de este Departamento, padrón número 19.541, señalado con el número 26 de la fracción letra "F" en plano del agrimensor Federico Delgado, de Enero de 1902 y compuesto de una superficie de 147 metros 57 decímetros, deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Vesubio, edificio 2216, entre las de Juan Paullier y Cufré, por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 37; al Este, con el 27, y al Oeste, con el 25. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 213 serie "B" 1938); B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate, si así no lo hiciere; E) Los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.166.72, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.28-11441-v.dic.14.

ANALIO CANOURA RISSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY, y desde fojas 129 vuelta, Sucesiones de DANIEL SANTIAGO VIÑALES y CARMEN SANTOS VIÑALES", se hace saber al público que el 23 de Diciembre próximo, a la hora que se expresará, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 1.400.00: Una fracción de terreno y las mejoras en él existentes, situada en el barrio Conciliación, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 48.889, designada con el número 10 de la manzana número 11 del plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, con una superficie de 330 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo 17 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Juan Carlos Blanco, actualmente denominada Albéniz; 19 metros en el costado Sudeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Quebracho (hoy San Francisco); igual extensión en el costado Nordoeste, lindando con el solar número 9, y 17 metros 60 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el solar número 8. 2.o A continuación, con la base de $ 200.00: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana número 77 de la ciudad de Maldonado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 51 metros 54 centímetros de fondo, con una superficie de 1.106 metros, 82 decímetros 15 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Manuel Grassi; al Sur, con Pedro Silva; al Este, con ... Velázquez, y al Oeste, calle San Carlos. El inmueble descripto está empadronado con el número 429. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta de los compradores, así como también lo que se adeudare por pavimento, saneamiento, medianerías, etc.; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$68.40 Nov.26-11354-v.dic.29.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expedienete caratulado "Sucesión CARLOS VENUTTI", se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora que se indicará y en el lugar de su ubicación, se venderán en remate público, con base, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 16, con la base de $ 1.466.66, en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno empadronado con el número 35411, compuesto de 555 metros 69 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste a la calle Junín, de esta ciudad, 34 metros 18 centímetros al Sud, a la calle Talcahuano; 30 metros 42 centímetros al Norte, por donde linda, casi como por el Este, con terreno de la misma manzana; 2.o A la hora 18, con la base de $ 3.333.33: Otro solar de terreno empadronado con el número 29899, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, que es parte de los solares 9 y 10 de la fracción letra "E" en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, fechado en Abril de 1884, se compone de 231 metros 1146 centímetros cuadrados, que se deslindan así, 13 metros 47 de frente al Norte, a la calle Segunda Lavalleja (hoy Timbó) número 2642, por 17 metros 18 centímetros de fondo y linda, por ser esquina: al Este, con la calle San Martín (hoy Baltasar Vargas); por el Oeste, con el resto de los solares 9 y 10, y por el Sud, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, así como los atrasos que por pavimento y colector existen con respecto al padrón 35411; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Nov.26-11383-v.dic.11.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de Montevideo, don Mauricio Klot, dictada en los autos "Benedetto y Novo contra FRANCISCO ANTISANO (hoy su sucesión). Cobro de pesos", se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil Ad-hoc y del suscripto Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 4.250.00, o sea, con la base de 2.833.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 34041, señalado con la letra G en el plano levantado por el agrimensor Juan C. Berro en Enero de 1931, compuesto de una superficie de 156 metros 80 decímetros, que se

deslindan así: 7 metros 25 de frente al Norte, a la calle Belgrano, por donde la puerta del edificio lleva el número 2934, entre las de Sorcha ites y Las Heras, distando su punto medio de esta última de 38 metros 97; 7 metros 25 al Sur, lindando con el lote B, de Angel Stifano, 21 metros 55 al Este, con el mismo señor Stifano, y 21 metros 70 al Oeste, con Carlos Demicheli. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, etc.; 3.o Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1133 serie 30), y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado de la 23.a sección, calle Dante número 2267. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Juan Carlos Mussio Barreto, Actuario Ad - hoc.

$31.20 Nov.20-11150-v.dic.5.

J. E. SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Fermín Garicoits (Interino), en los autos "PI LASCIO. Quiebra" (Lo. 7. Fo. 258), remataré el día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas, y al mejor postor, las existencias del comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la avenida Agraciada 4200.

Seña 30 o|o Comisión 6 o|o.

$5.00 Nov.24-11260-v.dic.4.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos "Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José contra Sucesores de CLARO LOZA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cinco de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el suscripto procederá a la venta del siguiente bien, propiedad de la sucesión de Claro Loza. Una fracción de terreno con su edificación y mejoras, situada en esta ciudad, manzana 35, empadronada en mayor área con el número 1163 de 300 metros y linda: 12 metros con 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia; igual longitud al Este, con José Boné Ribeiro, 24 metros con 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, e igual dimensión al Sur, con José I. Buenanora. Se previene: A) Que la venta será sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo Noviembre 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Geuck. Juez de Paz.

$32.00 Nov.13-10939-v.dic.5.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PATETTA MARCELINO. Sucesión" (Libro 3) Folio 534), se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero a las 16 y 17 horas respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, por intermedio del martillero designado en autos, don Miguel E Cuñarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas sobre la base de ochocientos pesos (pesos 800.00): Un solar de terreno ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42129, señalado con el número 4 de la fracción letra "A" del plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez de Diciembre de 1907 ubicado del otro lado del Paso del Molino próximo al Prado, barrio Buschental, compuesto de una superficie de 306 metros deslindados así: 9 metros de frente al Sureste, sobre camino vecinal; 34 metros de fondo lindando por el costado Noroeste, con el solar número 3; por el lado Sureste en igual extensión con el número 5 y por el Noreste, en 9 metros confina con el solar número 19. B) A las 17 horas sobre la base de $ 6.333.33 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos). Una fracción de terreno y sus edificios empadronada con el número 29.279 ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo designada con el número 3 de la fracción G en el plano del agrimensor Julio Medina de fecha 17 de Noviembre de 1911 con una superficie de 355 metros 4 decímetros que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Canelones, entre las de Baltasar Vargas y terrenos de la Sociedad Comercial de Montevideo actualmente calle Coronel Alegre; 29° metros 15 centímetros al Noreste lindando con el solar número 4; 39 metros 80 centímetros al Suroeste, con el solar número 2 y 14 metros 75 centímetros al Norte con terrenos de la Sociedad Comercial de Montevideo. Se previene 1.o) Que los inmuebles referidos se venden con sus mejoras por pavimento, cordón, medianerías existentes y saneamiento totalmente pagadas 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma a los efectos legales. 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble padrón número 29279, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta U. número 1239 Serie 25) a disposición de los interesados 5.o) Que los autos en los cuales se ordena este remate como también el título de propiedad del inmueble padrón número 42129 se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Nov.16-10985-v.dic.2.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con JOSE HERMENEGILDO PINTALUBA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 del próximo mes de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicadas en la 12.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 33, en el Cerrito de la Victoria, empadronadas con los números 77285 y 77286, señalados con los números: 27 y 28 en el plano respectivo, compuesto el solar número 27 de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Santiago Sierra; 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 28 y 19; por el Oeste, con el solar número 26, y por el Sur, con el 13; y el solar número 28 se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Santiago Sierra; 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 15 y 18; por el Oeste, con el número 27, y por el Sur, con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras, pavimento, saneamiento, si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$44.20 Nov.19-11070-v.dic.9.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

De todas las existencias de un restaurant y posada. Orden Juzgado de Paz 9.a sección (Colón) Autos "Banco Popular con JOSE A ARROYO. Intimación", remataré el jueves 3 de Diciembre a las 15 y 30, en su salón, Misiones 1366.

Seña 30 o|o Comisión 6 o|o.

$4.00 Nov.23-11161-v.dic.3.

RAFAEL ANOLLES EGAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el día nueve de Diciembre a las 16 y 30 horas, por el martillero don Rafael Anollés Egaña, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de nueve mil quinientos pesos, del siguiente bien: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 722, situada en la 7.a sección judicial de esta Capital, que según plano del agrimensor don Luis Arrarte Victoria de Noviembre de 1916, tiene una superficie de 220 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 83 centímetros de frente al Sud, a la calle Colonia, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1585; 6 metros 38 centímetros tiene la línea del Norte por donde linda con la fracción número 4 del ya citado plano; 33 metros y 75 centímetros al Este por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, fracción que corresponde a doña Ema Teresa Plá de Alvarez Aguiar, y 33 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con Mario de León. Que el mismo día, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 568.90, del siguiente bien: Una fracción de terreno que forma parte del padrón número 10.051, situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte de la fracción número 21 de la manzana número 990, de la novísima ciudad, según plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Marzo y Abril de 1911, que, según título, tiene 120 metros y 13 centímetros cuadrados de superficie y, según plano del agrimensor Félix Lagaldo, extendido con arreglo a la mensura practicada en Octubre de 1940 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 4620, el 25 de Octubre de 1940, tiene un área de 113 metros 78 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Este, una línea de 28 metros 14 centímetros, que la separa de la propiedad empadronada con el número 93.755; por el Sud, una línea de 10 metros, que la separa de la propiedad empadronada con el número 108.972, y por el Nordeste, dos líneas: una de 3 metros 40 centímetros y la siguiente de 26 metros 98 centímetros, que la separa de las propiedades empadronadas con los números 19.051 y 19.050. Que el día diez del mismo, a las 16 y 30 horas, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de ocho mil pesos, del siguiente bien: El solar de terreno con todos sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Pocitos, 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 167.746, y que abarca una superficie de 135 metros 41 decímetros, con 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Pagola; igual medida en su línea del fondo al Sur, lindando con Juan Ravera, y 14 metros 93 centímetros en sus dos costados Este y Oeste, lindando por el primero, con el solar "C" del mismo plano y por el segundo con el solar "A" adjudicados a los herederos Pedro y Angela Defazio, respectivamente. Que el mismo día, a la hora 17 y 30 y en el lugar de su ubicación, por el mismo martillero, asistido del funcionario aludido, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de mil trescientos once pesos con cuarenta y cinco centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 169.012, ubicado en el mismo paraje y sección judicial que el anterior, designado con el número 11 en el plano de subdivisión del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1937, abarca una superficie de 187 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle La Gaceta; 10 metros 30 centímetros en su línea, al fondo, al Este, lindando con el solar 9; 19 metros 92 centímetros al Norte, por donde limita con el solar 12 y 17 metros 55 centímetros en su costado Sur, con el solar 10 del propio plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que sobre el inmueble descripto en la letra C) existe sobre el muro divisorio Noroeste, unas aberturas que deben ser tapiadas, cuyas aberturas son: 1 ventana de hall de 2 metros 15 x 1.20, 1 ventana cocina de 1 metros 22 x 0.92, 1 ventana del altillo de 1 metro 22 x 92 y una portada del patio fondo de 3 metros 12 x 02; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), donde pueden ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$105.60 Nov.19-11113-v.dic.5.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se hace saber al público que el día lunes 14 de Diciembre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.109.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien. Una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 101.564 y compuesta de una superficie de 703.00 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 14 metros 13, so-

bre la avenida General Flores; al Este, 49 metros 12, lindando con los bienes empadronados con los números 104.565 y 104.566; al Oeste, 48 metros 49, lindando con el bien empadronado con el número 104.563; y al Sur, 11 metros 41, lindando con el inmueble empadronado con el número 104.567. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere—, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; y C) El saldo que se quede adeudando por concepto de la cuenta número 84.443, de pavimento y cordón, excluídas las cuotas de la misma que son materia de la ejecución; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Busch Buero. Actuario.

$39.00 Nov.23-11254-v.dic.10.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo contra MIGUEL LUIS ESPIRITO BRUSA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30. Fo. 201), se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero designado en autos, don Federico A. Ocampo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras y derechos, el edificio y demás construcciones que contiene, ubicada en la décimotercera sección judicial de Montevideo, barrio La Paloma, empadronada con el número 43056, la cual de acuerdo con el plano trazado por el ingeniero don Alberto Trigo, del mes de Diciembre de 1910, tiene un área de 3209 metros cuadrados y 35 decímetros, que se deslindan así: 28 metros (veintiocho metros) cincuenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle La Paloma, donde el edificio lleva el número 431; igual medida al Sur, limitando con propiedad de J. Paulet, y ciento doce metros cincuenta y dos centímetros en los costados paralelos de Este y Oeste, confinando, en el primero de estos vientos, con la fracción número 15, y, en el segundo, con frente a camino o servidumbre de ocho metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$37.50 Nov.30-11498-v.dic.17.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematarán el sábado 19 de Diciembre, a las 18 horas (6 p. m.), en el lugar de su ubicación, en villa Biarritz, con frente a la plaza, calle Leyenda Patria 1330 y Vázquez Ledesma, un solar con 2 casas y 1 garaje sin terminar. Sin base. Se venderá de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra NICOLAS SMOLOVIK. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez y nueve de Diciembre próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vaillant, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 157.618, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 167 en el plano del agrimensor Roberto Schinca, aprobado por la Intendencia Municipal el 6 de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, con una superficie de 318 metros 40 decímetros, que se deslinda así: al Nordoeste, en 10 metros, frente a la calle Leyenda Patria y linda: al Nord Este, con el solar 168, al Sudeste, con los solares 158 y 159, y al Sudoeste, con el 166. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y los gastos de escrituración y certificados; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes y prospectos en el Banco Mercantil del Río de la Plata, calle Zabala número 1532, y en nuestra oficina, Misiones 1523. Teléfono 8 - 14 - 20.

$39.00 Nov.27-11421v.dic.15.

JOSE M. IGLESIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con la Sucesión de JUAN INDART DENIS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 473), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 16, 16 y 20 y 16 y 40 horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don José M. Iglesias, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes, todos ubicados en Capurro, décimocuarta sección judicial de Montevideo: A) A las 16 horas: Un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el número 56.557, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de fecha 10 de Febrero de 1906, con una superficie de 1409 metros 22 decímetros, que se deslindan así: 59 metros 70 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; 37 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 16, y al Suroeste, una línea quebrada que mide en conjunto 75 metros 40 centímetros; B) A las 16 y 20 horas: Un solar con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 56.558, señalado con el número 9 en el plano referido, con una superficie de 1392 metros, que se deslinda así: 35 metros 10 centímetros al Suroeste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; una línea quebrada de 29 metros 50 centímetros, y 6 metros 70 centímetros, respectivamente, al Sureste; 51 metros 80 centímetros al Noreste, y 30 metros 90 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 8; y C) A las 16 y 40 horas: Un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 56.559, señalado en el plano referido con el N.o 8, con una superficie de 1259 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 30 metros al Suroeste, sobre la calle Particular Pedro J. Indart Denis; 30 metros 90 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 9; tres líneas rectas que miden: la primera, 5 metros 55 centímetros y la segunda 33 metros 20 centímetros al Noreste, y 61 metros 54 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar número 7. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados, por medianería, pavimento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios serán de cuenta del ejecutado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$58.50 Nov.27-11403-v.dic.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "Banco de Crédito con JUAN FRANCISCO VIGLIONE. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Terreno y las mejoras que contiene, situado en la jurisdicción de Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.856, señalado con el número 3 en el plano que en Febrero de 1912 levantó el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesto de una superficie de seis mil sesenta metros dieciséis decímetros, que lindan: 29 metros 34 centímetros al Norte, con frente al camino Avegnó, entre los caminos de Mendoza y Cuchilla Grande, estando señalada la puerta de entrada con el número 1855; 29 metros 71 centímetros al Sur, con el inmueble de la sucesión de Pedro Richard; 205 metros 60 centímetros al Este, con la fracción número 2, y 202 metros 50 centímetros al Oeste, con la fracción número 4 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, pavimento y saneamiento, si estos últimos se debieran, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.25-11[illegible]-v.dic.15

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra PEDRO PABLO CHALELA. Ejecución de hipoteca" se hace público que en los días y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido por las autoridades que los Sres. Jueces Letrado de los respectivos Departamentos designen, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El día 10 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas: Un solar de terreno esquina, con sus edificios, accesorios y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana 204 de la ciudad de Durazno, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1.728, compuesto de una superficie de 962 metros 4.920 centímetros, lindando, según título: al Norte, con Angel Filippini; al Sur, con frente a la calle Treinta y Tres; al Este, con la Sucesión Rila y al Oeste, con frente a la calle 25 de Mayo; y 2.o El día 22 del mismo mes de Diciembre, a las 17 y 30 horas: Una fracción de terreno con los cercos y demás mejoras y accesorios que contiene, que es parte del solar número 5 de la manzana 61, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronado con el número 1685, que mide 16 metros de frente sobre la calle Florencio Sánchez (antes Yaguarí) por 28 metros 666 milímetros de fondo, formando un área total de 458 metros 6.560 centímetros cuadrados, que lindan, por su frente con dicha calle Florencio Sánchez; por un lado, con Luis Landó; por otro, con la Sucesión Núñez, y por el otro, con terreno de Manuel Coitinho. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil el 10 olo de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 14 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

Por más informes y prospectos en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 8 - 13 - 84. (Montevideo)

$64.00 Nov 17-11041-v dic.10

C. MASO HORS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoïts, dictada en autos "Paul Marcus contra ISAAC STEINER. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Cándido Masó Hors y asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y cuantas mejoras contenga en el presente y en el futuro, ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje denominado "Barrio General San Martín" empadronado con el número 54.983, señalado con el número 62 en el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot, en Febrero del año 1886 y se compone de una superficie de 165 metros con 2 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 22 centímetros frente al Norte, a la calle Abayubá por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2.723, entre Vilardebó y Colorado; 55 metros 80 centímetros al Norte, limítrofe con el solar número 61; 57 metros 65 centímetros al Sud, confinando con Antonio F. Martorell y el solar 63, y 21 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con

el solar 51 del citado plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, impuestos municipales, colector y cualquier otra mejora, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el inmueble descripto soporta en primer término un gravamen hipotecario con el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran los títulos respectivos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$27.50 Nov.19-11132-v.dic.5.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruíz, en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra REMO A. PEDRAZZO, JACINTO M. DURANTE y VIRGINIO BELLOSO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Enrique Castiglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con los edificios que contienen, sitos en el paraje conocido por La Floresta, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones de esta República, comprendidos en la propiedad inmueble empadronada con el número 6.163 y designados con los números 4 y 5 de la manzana letra N en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1929, registrado en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, a 30 de Marzo de 1933, según el cual dichos solares 4 y 5 encierran, cada uno de ellos, la superficie de 468 metros, así deslindada: el solar número 4 tiene 12 metros de frente al Noreste, a la calle Argentina, por 39 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar número 3, al Suroeste, que es su fondo, con el solar número 11, y al Sureste, con el solar número 5. Y este último solar número 5, mide también 12 metros de frente al Noreste, a la calle Argentina, por 39 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el predescripto solar número 4, al Suroeste, con el solar número 10, y al Sureste, con el solar número 6, del citado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serie aceptada, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 522, (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.80 Nov.26-11357-v.dic.17.

JUAN DOMINGUEZ
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en autos "Jaime Verger Freire con DESIDERIO ZANNI, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procedereá a la venta en remate público y por precio que exceda de los dos tercios de su tasación, por el martillero Juan Domínguez, asistido del Alguacil Ad - hoc del Juzgado, del siguiente bien: Los derechos que emanan de una promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el número ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho, situado en esta sección, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según boleto número trece mil setecientos setenta y siete, designado con el número treinta y dos de la manzana letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Abril de mil novecientos veinticinco, según el cual tiene una superficie de trescientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, a la calle Las Viñas (hoy Rosalía de Castro), donde se encuentra señalada con el número mil sesenta y uno, entre Las Aromas y Las Magnolias, con diez metros cincuenta y ocho centímetros al Norte, divisoria con el solar número treinta y tres, y veintinueve metros setenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar número treinta y uno; y la propiedad de los edificios, construcciones, cercos y mejoras que al mismo se han incorporado. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, avenida Sayago número 954, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que el bien a rematarse ha sido tasado en la suma de tres mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta céntimos, importando las dos terceras partes la cantidad de dos mil quinientos veintitrés pesos con cuarenta centésimos; C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la décima parte de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Sayago, Noviembre 13 de 1942. — Oscar G. Boix, Actuario Ad - hoc.

$43.50 Nov.23-11257-v.dic.10.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra GREGORIO LENCINA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 294), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre del corriente año, a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número tres mil cincuenta y seis, situado en la manzana doscientos veintiséis, de esta ciudad, con una superficie de ochocientos cincuenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con el solar número catorce, de Paulino Peñaflor; al Sud, con el solar doce, de la sucesión de Luis Machado; al Este, su frente a la calle Dieciocho de Julio, y al Oeste, con el solar cinco, de Eusebio Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que autorizo en la ciudad de Melo, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11044-v.dic.4.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Melo) contra ELBIO MENDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 20. Fo. 288), se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado en mayor área con el número dos mil seiscientos veintisiete de la manzana doscientos cincuenta y siete, del barrio Arpi, del ejido de esta ciudad, con una superficie de trescientos metros, cuyos límites son: por el Norte, diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros, con terreno de Roque Silvio Fernández; por el Este, dieciséis metros setenta y dos centímetros, con la calle General Prim; por el Sur, dieciocho metros cinco centímetros, con la calle Buen Retiro, y por el Oeste, diecisiete metros seis centímetros, con terreno de Pedro N Ganem. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Melo, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.18-11045-v.dic.4.

ISMAEL BENIA ROVIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra las Sucesiones FURTADO DA SILVEIRA y MAURICIA M. DE FURTADO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 18 del mes de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, calle Artigas número 417, se procederá por el martillero don Ismael Benia Rovira, asistido del Alguacil y Alguacil Ad - hoc, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con un área de 17 hectáreas 2192 metros, ubicada en esta sección, empadronada con el número 2901, lindando: por el Norte, con Héctor Apolaza; por el Sur, camino nacional; por el Este, camino nacional, y por el Oeste, don Floro J. de Souza. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00); 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Noviembre 23 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.27-11419-v.dic.15.

JULIO C. BARAÑANO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día diez de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscripto Juez y Alguacil Ad - hoc, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien hipotecado: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 2119, según títulos, es parte de la señalada con el número 10 en el plano de mensura y fraccionamiento que practicó el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, en Enero de 1930, con una superficie de dieciséis hectáreas, tres mil cuatrocientos setenta y cuatro metros sesenta decímetros, que lindan: por el Norte, arroyo Arenal Chico, por medio, con propiedad de Erlinda Beloqui; al Sur, en cuatrocientos veintiséis metros cincuenta centímetros, con la fracción adjudicada a María Callaba y parte de la que perteneció a Sara Callaba de Grand; al Este, una línea quebrada de 133 metros 37 centímetros y 362 metros con más extensión vendida de esta fracción a don Sixto Rodríguez; al Oeste, propiedad de don Francisco Daguerre, y al Noroeste, limita con una pequeña parte de la misma fracción de Francisco Daguerre. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "María Ignacia Fernández de Méndez contra Sucesión de JUAN DE DIOS ANZOLABEHERE. Ejecución de hipoteca"; que la venta es sin base y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, y que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados para ser examinados durante el término de los anuncios. — Trinidad, Noviembre 16 de 1942. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$38.88 Nov.23-11248-v.dic.10.

MODESTO PASCUAL FRESIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Roberto C. Zubillaga, recaída en los autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 24. Fo. 455), se hace saber que durante los días diecinueve y veinte de Diciembre próximo, de las horas 15 en adelante y de las horas 9 en adelante, respectivamente, en el local que ocupaba la firma fallida, sito en Villa Sarandí, y en el orden que más adelante se establecerá, el martillero Modesto Pascual Fresia, asistido del Alguacil Ad - Hoc, Fortunato Del Cass y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ochenta y una hectáreas, dos mil ochocientos ochenta metros cuadrados, que linda: al Norte, con Claudia Rodríguez de González y Evaristo Pisón (antes Eusebia Rodríguez); Sur, con Lorenzo Celayeta (antes Cándido Artigas; al Este, con Amadeo Rodríguez y al Oeste, con Amadeo Rodríguez (antes Carlos Rodríguez). Empadronada con el número 2770. Aforada en siete mil pesos. Base de venta: $ 4.666.67. 2.o Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje denominado "Piedras Coloradas", undécima sección judicial de Florida, compuesta, según títulos, de cincuenta y una hectáreas, nueve mil trescientos setenta y siete centiáreas treinta y un decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con el arroyo o cañada Piedras Coloradas; al Sur, con la sucesión de Ramona Natividad Coitiño; al Este, con Juan de la Cruz Coitiño y Matilde Coitiño de Pereyra, y al Oeste, con la sucesión de Doroteo Coitiño. Empadronada con el número 2785. Aforada en cuatro mil doscientos pesos. Base de venta: $ 2.800.00. 3.o Una fracción de campo con los alambrados

y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con Baldomero Cardozo; al Este, con Antonia Gómez de Alcoba; al Sur, con Patricia Franco de Gómez, y al Oeste, con Baldomero Cardozo. Empadronada con el número 2940. Aforada en ochocientos pesos. Base de venta: $ 533.33. 4.o Dos pequeñas fracciones de campo con todo lo plantado, edificado y demás mejoras que contienen, situadas en los alrededores de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuestas, en conjunto, de dos hectáreas, novecientos catorce metros cincuenta y ocho centiáreas, que lindan actualmente: al Norte, con Francisco Jaumandreu; al Este, con camino departamental a Durazno y carretera nacional; al Sur, con Faustino Lascombe y Luis San Martín, y al Oeste con vía del Ferrocarril Central. Empadronadas con los números 3076 y 3080. Aforadas en doscientos pesos. Base de venta: $ 133.33. 5.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en Villa Sarandí, décima sección julicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de ochocientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la Asociación de Asistencia Social; al Sur, con Emilia Almada; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con calle Logroño. Empadronado con el número 535. Aforado en seis mil pesos. Base de venta: $ 4.000.00. 6.o Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil cincuenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, calle 18 de Julio; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con Ana Rosa Prandi. Empadronado con el número 527 Aforado en tres mil cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 2.266.67. 7.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 63 de la misma Villa Sarandí, compuesto, según títulos, de novecientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 18 de Julio; al Este, con José E. Rodó; al Sur, con Ignacio y Marcos Viña, y al Oeste, con más propiedad de la firma "Freire y Molina" Empadronado con el número 528. Aforado en dos mil ochocientos pesos. Base de venta: $ 1.766.67. 8.o Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 62, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de trescientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Carmen Temperán de Alzúa; al Este, con la calle Logroño; al Sur, con Genaro García, y al Oeste, con Aníbal Bentancor. Empadronado con el número 517 Aforado en dos mil ochocientos pesos. Base de venta: $ 466.67. 10.o Un terreno solar las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 68 de Villa Sarandí décisa sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con José Z. Martínez; al Este con Francisco Irigoyen, y al Oeste, con Adrián Escinell. Empadronado con el número 568. Aforado en setecientos pesos: Base de venta: $ 466.67. 10.o Un tererno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana 63 de villa Sarandí, compuesto según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Asociación de Asistencia Social; al Sur, con la calle Rivera; al Este, con Francisco Acerenza, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Emilia Almada. Empadronado con el número 533. Aforado en seiscientos pesos. Base de venta: $ 400.00 11.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 85 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil seiscientos metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con calle 12 de Octubre; al Sur con sucesión Francisco y José Tamiel; al Este, con Margarita Soria, y al Oeste, con la calle José E. Rodó. Empadronado con el número 733. Aforado en quinientos pesos. Base de venta: $ 333.33. 12.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 63 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de mil metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Ignacio Viña: al Sur con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Francisco Acerenza; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con la Asociación de Asistencia Social. Empadronado con el número 531. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 13.o Un terreno solar y demás mejoras que contienee, sin edificación, situado en la manzana número 96 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos ochenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera; al Sur, con Julio Loreto Durán; al Este, con Isidora Pérez de Castillo, y al Oeste, con propiedad de la firma "Freire y Molina". Empadronado con el número 842. Aforado en cuatrocientos pesos. Base de venta: $ 266.67. 14.a Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 83 de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto, según títulos, de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Rómulo Caorsi; al Sur, con la calle Agraciada; al Este, con la calle Logroño, y al Oeste, con Pedro S. López. Empadronado con el número 725. Aforado en trescientos cincuenta pesos. Base de venta: $ 233.33. 15.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 96, de Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, compuesto de ochocientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, según títulos, y que linda actualmente: al Norte, con la calle Rivera al Sur, con propiedad de la firma "Freire y Molina" y Jacinto Roque Castelli; al Este, con propiedad de la firma "Freire y Molina", y al Oeste, con José Agratti. Empadronado con el número 841. Aforado en trescientos pesos. Base de venta: $ 200.00 16.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 94 de Villa Sarandí décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de seiscientos sesenta y dos metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con Felipa Z. de Flores e Hijos; al Sur, con la calle José P. Varela; al Este, con la calle José E. Rodó, y al Oeste, con Nicasia M. de Ojeda. Empadronado con el número 836. Aforado en cien pesos. Base de venta, $ 66.67. 17.o Un terreno solar y demás mejoras que contiene, sin edificación, situado en la manzana número 99 de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según títulos, de cuatrocientos veinte metros cuadrados, que linda actualmente: al Norte, con la calle 12 de Octubre; al Sur, con Gabino Borges; al Este, con Mario Castillo, y al Oeste, con Luciano Lema y Adelaida G. L. de Ferreira Empadronado con el número 879 y aforado en cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Acciones: Dos acciones de la Fábrica Nacional de Cerveza, S. A., por un valor de cien pesos cada una. Base de venta: $ 133.33. Una acción de la Caja Popular de Florida, institución de Ahorro y Crédito, por un valor de cien pesos. Base de venta: $ 66.67. Se previene: A) Que durante las horas de la tarde indicadas precedentemente, del día diecinueve, se procederá a la venta de los inmuebles citados del primer al octavo término. Durante las horas de la mañana y tarde, si fuere necesario, del día veinte, se sacarán a la venta los demás bienes inmuebles y acciones determinados; B) La venta de las acciones se hará al contado y los adquirentes de los inmuebles deberán consignar el diez por ciento de su compra en el acto de serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva y certificados, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos, antecedentes y expedientes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, E) Que a los efectos de las diligencias respectivas se habilitaron los días y horas necesarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Noviembre 23 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$288.00 Nov.26-11377-v.dic.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida

Se hace saber que por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "BOUZADA GONZALEZ CATALINA y otros. Venta en condominio", el día 13 de Diciembre del corriente año, habilitado al efecto, a la hora 10 y 30, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda pública, por pregonero, al mejor postor y sobre la base de ciento veinte pesos ($ 120.00), el solar de terreno ubicado en la 2.a sección de San José, empadronado con el número 6923, señalado con el número 64 de la manzana D en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de 30 de Noviembre de 1928, con un área de quinientos metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte sobre la carretera nacional, en medio, con la Colonia de Alienados, por 50 metros de fondo: al Sur, linda con el solar 73; al Este, con el 65, y al Oeste, con el 63 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, incluso certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — 25 de Agosto, Noviembre 6 de 1942. — Rafael S. Viera, Juez de Paz.

$28.80 Nov.24-11284-v.dic.12.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos "Manuel L. Pérez contra CLARO ANICETO ARANDIA y AMERICO EUFEMIO ARISMENDI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del próximo Diciembre, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, Gallinal 488, a presencia del que suscribe y Actuario Ad - hoc, el martillero señor José Luis Rodríguez procederá a la venta en remate al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de 462 metros cuadrados, padrón 269 (antes 2454), ubicada próximo a la Estación del Ferrocarril Central, de esta sección, con su edificio, que consta de dos piezas, cocina y otras mejoras, que linda: por el Sur, 22 metros de frente a la avenida General Artigas, por 21 metros de fondo hacia el Norte, por donde linda, en 22 metros, con Baltasar Alzati; al Este, el mismo lindero Alzati, en 21 metros, y al Oeste, con sucesión Antonio Valva y Baltasar Alzati, en 21 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele la misma, 2.o Que los gastos de las escrituras, impuestos, accesorios y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 14 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$30.00 Nov.24-11277-v.dic.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "Roldán Alberto D. con la sucesión MANUEL PEREZ YGLESIAS. Cobro de honorarios", se hace saber que el miércoles 16 de Diciembre próximo, de 10 a 11 horas en el vestíbulo de este Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se procederá, por el Alguacil asistido del suscripto, a la venta en almoneda al mejor postor y sobre la base de los 2|3 del avalúo, de los siguientes inmuebles: A) Fracción de chacra, con sus edificios y mejoras, situada en "San Félix", 2.a sección judicial de Paysandú, padrón 1490, superficie: 6 hectáreas 9.592 metros 50 decímetros que se deslindan: 159 metros 20 al Norte, a camino vecinal (a Casa Blanca); 392 metros al Este; 178 metros 20 al Sur, y 393 metros 90 al Oeste, lindando en todos con C. Fraschini hijos y hermanos. B) Solar en la primera sección judicial de Paysandú, manzana 85, señalado con el número 7, padrón 282, superficie: 475 metros 6488 centímetros lindando: 18 metros 93 al Este, a calle Carreras; 25 metros 14 al Sur, con A. Perdomo; 18 metros 91 al Oeste, con F. A. de Freitas [illegible] M. Liuzzi. Se previene: 1.o) Las bases de venta son: para el inmueble "A" $ 2.866.67; para el inmueble "B" $ 158.55. 2.o) El mejor postor deberá consignar como garantía, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 3.o) Los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados serán de cuenta del comprador. 4.o) Los títulos están a disposición en esta Actuaría, Paysandú, Noviembre 18 de 1912. — Héctor López Fernández, Actuario.

$33.00 Nov.26-11351-v.dic.14.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en autos "Italo Ritorni contra MARGARITA CASCINO. Reconocimiento de firma" se hace saber que el día 12 de Diciembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don José Gianarelli, asistido del suscripto y Escribano don Nepomuceno Modernell, a la venta en público remate, al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación, los derechos de posesión sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno padrón número 1677, ubicado en esta ciudad, manzana 257, con una superficie total de 1.100 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Ambrosio Lisardo Sellos; Sur, Josefa Otero de De León; Este, calle Sarandí, y Oeste, terreno baldío de N. Colombo Se previene que la base de los 2|3 de la tasación es de $ 183.36; los antecedentes están en la oficina de manifiesto; el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; el comprador correrá con gastos de escrituración y certificados — Mercedes, Noviembre 18 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$21.80 Nov.25-11314-v.dic.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1318 serie "Z", a cargo de EDUARDO MARIA, SIXTO ADHEMAR JULIO MONICO, MARIA SALOME ELIDA, ELMUNDO, MARIA LUZ y MONICO ANIBAL CHUCARRO y MARIA ANA BRUSCO CHUCARRO, el próximo 16 de Diciembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 28.145.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil treinta y tres, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Soriano edificio 106719, entre las de Río Negro y Paraguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando, según títulos, por el Norte, Este y Oeste, con la sucesión Vidal. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 27.784 75 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciocho mil doscientos treinta y nueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 18.239.51) abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 18.239.51 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-11355-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 106 serie "30" a cargo de ANIBAL CASTAGNINO, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos cuarenta y siete pesos (pesos 11.247.06), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón veintitrés mil trescientos veintiocho, señalado con el número 9 de la manzana 21 del "Barrio Porteño" y compuesto de una superficie de doscientos treinta metros cinco mil ochocientos setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Doctor Pablo de María, edificio 980, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, por 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares 7 y 8; por el Sur, con el 10, y por el Este, con el 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.969.65 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 oo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.744.11 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-11311-v.dic.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Colonia número 1359, he vendido al señor MANUEL BUSTO el negocio de carnicería (Puesto Modelo) que tengo establecido en la calle Ibiray número 2309. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la calle Ibiray número 2309, dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — Aurelio Lebrato.

$5.00 Nov.17-11016-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a UBERFIL GONZALEZ, mi comercio en el ramo de garaje y taller mecánico denominado "Artigas", establecido en la calle Canelones número 1519 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Indalecio González. — Uberfil González.

$5.00 Nov.28-11436-v.dic.17.

CRESPI HERMANOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas a hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1941-42, en nuestras oficinas avenida General San Martín número 2300, según resolución del Directorio, en la fecha. —Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — La Gerencia.

$3.00 Nov.28-11423-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, que por intermedio de las oficinas Edira de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a KRIKOR H. BILEMDJIAN, el almacén sito en la calle Juan Cruz Varela número 3450 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 15 de 1942. —Krikor Kalfaian. — Krikor H. Bilemdjian.

$5.00 Nov.23-11226-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto transferir el activo y pasivo de "Palmiro Piazza Sociedad Comercial", instalada en la avenida San Martín 2217, de Montevideo, por lo que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, a los escritorios de la Sociedad en la dirección indicada. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Palmiro Piazza Sociedad Comercial.

$5.00 Nov.23-11212-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles, sillas y anexos, estaba establecida en esta Capital, en la calle República número 2180, bajo la razón social de "L. Wildbaum y Hermano", integrada por los señores Leizer Wildbaum e Isaac Wildbaum, quedando a cargo del activo y pasivo, el señor LEIZER WILDBAUM y retirándose enteramente el señor Isaac Wildbaum. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la casa de la calle Democracia número 2372.

$5.00 Nov.23-11245-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Blanca Perrone y el señor Enrique Castiglioni referente a la lechería situada en la calle Junta Económico-Administrativa número 1750, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio la señora BLANCA PERRONE y desligándose del mismo el señor Enrique Castiglioni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Enrique Castiglioni. — Blanca Perrone

$5.00 Nov.24-11267-v.dic.14.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 (catorce) de Diciembre de 1942 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria. Lectura y aprobación del balance anual. Lectura del informe del Síndico. Reparto de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. Remuneración al Síndico. Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. El acto se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Piedras 425-27.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas deberán inscribir sus acciones con 3 días de anticipación a la asamblea, en las oficinas de la sociedad. La memoria, el informe del Síndico y el balance, se encontrarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, con 10 días de anticipación a la fecha del acto. — El Secretario.

$9.60 Nov.28-11469-v.dic.2.

"FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima denominada "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas" Sociedad Anónima, hoy en liquidación, para la asamblea que tendrá lugar en esta ciudad el día diez de Diciembre próximo a las quince horas en la casa de la calle Rincón número 454, (escritorio número 319), a fin de tratar lo siguiente: I) Rendición de cuentas presentadas por el señor liquidador don Andrés Folle Illa y aprobación de las mismas. II) Distribución del remanente. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942.

$5.25 Nov.28-11428-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GUSTAVO FEIGELSTOCK, las máquinas, muebles y útiles de mi taller de camisería y confecciones que tengo establecido en la calle Treinta y Tres 1468. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1279 (apartamento 5). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Elisa Becsey de Fothy.

$5.00 Nov.28-11425-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a CESAR VICTOR HAURET, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta Capital calle Teófilo Díaz número 1665. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la casa de la avenida Eugenio Garzón número 1840 de esta Capital. — Montevideo Noviembre 19 de 1942. — Arturo Alvarez.

$5.00 Nov.28-11431-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Avelino Vizoso se comprometió vender y escriturar a don MANUEL MARTINEZ PAZOS, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Agaces número 3734 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 519 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Avelino Vizoso. — Manuel Martínez Pazos.

$5.00 Nov.23-11246-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que he prometido vender al señor MATEO MARCOVIC, el comercio que en el ramo de peluquería denominado el "Fígaro Moderno", en la calle Liniers número 1290. Se hacen estas publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi hijo, en la casa número 555, de la calle 25 de Mayo, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Vicente Baleta.

$5.00 Nov.23-11234-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 12 de Julio del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores José y León Suster, quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE SUSTER. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores de la referida firma, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa del señor José Suster, avenida Agraciada 4293. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — José Suster. — León Suster.

$5.00 Nov.23-11230-v.dic.12.

COMPAÑIA ASERRADORA URUGUAYA LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del decreto-ley número 8.992 se pone en conocimiento que por contrato privado de fecha 28 de Octubre del año corriente se constituyó la Compañía Aserradora Uruguaya Limitada, con el objeto de comprar, vender, explotar directa o indirectamente montes naturales o artificiales, fábrica de envases; aserraderos y demás actividades de la industria maderera. Capital social $ 40.000.00 dividido en ochenta cuotas de $ 500.00 cada una, suscripto por: don Juan M. Sorín, ocho cuotas; escribano Juan Luis Vidal, diez cuotas, don Pedro E. Negreira don Vicente Panizza y don Florencio Alonso, diez cuotas cada uno; don Ramón Sarille Palacios, ocho cuotas, señores Antonio L. Salerno, Rafael Rosés, Jaime Ribas y José Santos Araújo, cinco cuotas cada uno, y señor Juan José Derrégibus, cuatro cuotas. Los señores Florencio Alonso y José Santos Araújo integran sus aportes con materias primas y maquinarias y los demás socios en efectivo dentro de 18 meses los saldos. Duración tres años y prórroga opcional hasta diez. Administración: Directorio de 5 miembros titulares y 3 suplentes. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el número 54 del tomo VII. Directorio: Presidente, escribano Juan Luis Vidal. Tesorero don Vicente Panizza. Vocales, don Ramón Sarille Palacios, don Florencio Alonso y don Pedro E. Negreira. Suplentes: don Rafael Rosés, don Jaime Ribas y don Antonio L. Salerno. Domicilio social: Ciudad de Montevideo, avenida San Martín 2849 — Montevideo, Noviembre 25 de 1942.

$14.25 Nov 27-11404-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre próximo liquidaré y clausuraré el comercio en ramos generales que tengo establecido en Sauce de Zapará (6.a sección judicial de Tacuarembó) Todos los acreedores pueden presentar sus créditos, por lo que hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1942. — Norberto Barrios.

$5.00 Nov.27-11409-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a INOCENCIO RODRIGUEZ y a FRANCISCO ALONSO el establecimiento en el ramo de taller mecánico, instalado en esta ciudad en el camino Maldonado número 4907. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Luis D. Luchini. — Inocencio Rodríguez. — Francisco Alonso.

$5.00 Nov.27-11406-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que la sociedad que gira en el pueblo de Lascano Dpartamento de Rocha bajo la razón social "Kind y Fojel" con sede en la calle Misiones del mismo pueblo, se ha disuelto por retiro del socio Víctor Fojel, quien le ha prometido vender a su consocio JACOBO KIND la mitad proindivisa que le corresponde. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del escribano Javier Fitipaldo calle 25 de Mayo 477 departamento 26, con los justificativos de sus créditos

$5.00 Nov.27-11385-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma social "NERY FERNANDEZ y COMPAÑIA" en la Estación Jorge Sosa Díaz (7.a sección judicial del Departamento de Canelones) en la explotación de los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y productos de granja procediéndose a su liquidación. Los acreedores pueden concurrir al local de dicho negocio. — Estación Jorge Sosa Días Noviembre 16 de 1942

$5.00 Nov 18-11067-v dic 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he contratado vender al señor CARLOS BACEDA mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan Paullier número 1330, esquina Chaná de esta ciudad. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con sus justificativos en el plazo de la ley. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Juan Rosa. — Carlos Baceda.

$5.00 Nov.12-10855-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vital, he prometido en venta al señor JOSE FERNANDEZ, el comercio de mi propiedad, que gira en esta plaza calle Marcelino Sosa número 2382|84 en el ramo de panadería denominada "Nueva Madrileña" emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la avenida General Flores número 2993 — Montevideo, Noviembre 7 de 1942 — José Fernández — Eugenio Vila

$5.00 Nov 13-10906-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de "Rondán y Contreras" con domicilio en Florencio Sánchez trece sección judicial del Departamento de Colonia ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LORENZO R. CONTRERAS quedando absolutamente desligado del negocio desde la presente publicación el socio saliente señor Julio C. Rondán. — Florencio Sánchez, Noviembre 4 de 1942 — Julio C. Rondán. — Lorenzo R. Contreras.

$5.00 Nov 13-10884-v dic 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Colonia, Departamento del mismo nombre, bajo la razón social "FIORILLO y MONTENEGRO" en el ramo de imprenta y taller de tipografía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Roque Montenegro. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social Wáshington número 172. — Colonia, Noviembre 17 de 1942. — Carmelo Fiorillo — Roque Montenegro.

$5.00 Nov.21-11160-v.dic.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 21 de Octubre próximo pasado se inscribió con el número 147, folios 504 al 513, del Libro 47 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el contrato de sociedad cuyo extracto se detalla: Socios Gervasio N. Terra Lino Machado, Martín Martínez Conrado Otamendi, Bernabé Fernández, Andrés Costas Héctor Seco, Avelino Hernández Casas, René Escudero, Conrado Méndez, Juan Luis Sabatino, Laudelino Méndez, Francisco Méndez Ferreira, Aroldo N. Fernández, Pedro S. Olivera, Pedro R. Martínez, Máximo Pereyra, Labella, Marcolino Olivera, Antonio Atanasio Cabrera y Mario L. de Castro. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Objeto: Negocios agropecuarios y rurales en general, compra y venta por cuenta propia o de terceros o como comisionista. Razón social: Sociedad Rural de Lascano, Limitada. Domicilio: Villa de Lascano. Plazo: 10 años. Capital: $ 11.060.00; integrado, $ 10.500.00, aportado: los socios Pedro S. Olivera y Máximo Labella, $ 1.000.00 cada uno, y los demás socios, $ 500.00 cada uno. Dirección y administración: A cargo de un Directorio compuesto de 5 miembros elegidos en asamblea de socios. Distribución de ganancias: El 5 olo para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 olo del capital; el 10 1|2 olo para los miembros del Directorio, y el resto, así como las pérdidas, se repartirán entre los socios proporcionalmente a sus aportes. Disolución: Por la pérdida del 75 olo del capital, por la expiración del término y por no llenar los fines para que fué creada.

$15.60 Nov 21-11159-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Ramón Cipriano Franco, ha vendido al señor GREGORIO F. FELDMANN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, posee en esta ciudad con frente a la calle Paysandú 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 523 — Montevideo, Noviembre ... 1942. — Ramón Cipriano Franco. — Gregorio Feldmann

$5.00 Nov 14-10914-v dic 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que Juan Daguirre y Rómulo Felipe Gatto prometieron en venta a los señores JESUS y CARLOS REGUEIRA la agencia de transportes y mudanzas "El Plata", con asiento y domicilio en la calle Arenal Grande número 1507. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 19 de 1942. — Carmelo Petraglia.

$5.00 Nov.21-11198-v.dic.10.

BARRACA AMERICANA

(Antes Hufnagel Plottier y Cía Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1942, a las 18 horas, en el escritorio de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera número 898, donde se tratará la siguiente orden del día: A) Consideración del inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio económico 1941-1942. B) Sanción de distribución de utilidades C) Elección de los miembros titulares y dos suplentes del Directorio para reemplazar los que terminan su mandato D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría sita en el local indicado sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en algún Banco a lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración. — Paysandú, Noviembre 11 de 1942

$15.60 Nov.14-10871-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305, teléfono 8-88-89, se hace saber que la proyectada sociedad entre los señores DESIDERIO BARDOSI y LUIS SZOLLOSY para explotar un taller de carpintería, ha quedado sin efecto. Cada uno de los referenciados señores seguirán trabajando independientemente y con patente de giro individuales. El señor Bardosi es dueño del taller de carpintería de la calle Doctor Pablo de María número 916. Se hace la presente publicación a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1942. — Desiderio Bardosi. — Luis Szollosy.

$5.00 Nov.20-11142-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender el establecimiento comercial que, en el ramo de Molino harinero tenemos instalado en la ciudad de Melo Capital del Departamento de Cerro Largo. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la ciudad de Montevideo, en el estudio del escribano Francisco Javier Costa, calle Sarandí número 335 — Melo, Noviembre 7 de 1942 — Sucesores de Martín Barafbar

$5.00 Nov 14-10915-v dic.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don MANUEL ANTONIO USLENGHI y la señorita ELIDA M USLENGHI adquirieron la parte que tenía la señorita Renée F. Uslenghi en el comercio que gira en esta ciudad, en avenida Garzón número 302, en los ramos de panadería elaboración de helados, etc., quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los dos primeramente nombrados. Se hace esta publicación a los efectos legales — Paysandú, Noviembre 9 de 1942. — Renée F. Uslenghi — Elida M Uslenghi. — Manuel A Uslenghi.

$5.00 Nov 18-11077-v dic.7.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana. — Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 4 de Diciembre del corriente año, a las diecisiete horas en su local social calle Uruguay 975 para tratar la siguiente orden del día 1.o) Memoria y balance general 2.o) Elección de titulares y suplentes del Directorio — Montevideo, Noviembre 17 de 1942 — Miguel Campomar, Presidente.

$5.85 Nov 18-11072-v dic.4

AVISO

Se hace saber a JULIAN LAVIGNASSE y EDUARDO y JOAQUIN GALLART promisarios compradores del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el registro correspondiente con el número 698 folio 235, libro 5, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el registro respectivo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Por Manuel Catrufo y Cristiani Hermanos Banco Popular del Uruguay.

$8.78 Nov.23-11259-v.dic 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don HORACIO LOPEZ ANDRE el comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Uruguay número 959 de esta ciu- cad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti, calle Rincón número 569 escritorio 5. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se ha- cen estas publicaciones. — Rafael César Guidet.

$5.00 Nov.14-10931-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver to- talmente la sociedad que gira en esta pla- za bajo la razón social de F. IRASTORZA y COMPAÑIA, debiendo los acreedores pre- sentar los justificativos de sus créditos a la escribanía Belo, calle 25 de Mayo nú- mero 555 (primer piso, escritorios L y M). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Fran- cisco Irastorza. — Juan Schachenmayr. — Carlos Conen

$5.00 Nov.20-11151-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Se- tiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos resuelto disolver la sociedad "HAU- RET HERMANOS", con comercio de bodega en el camino Casavalle número 18 (Peña- rol), vendiendo el activo y pasivo de dicho negocio a doña Petrona Benthencourt de Hauret, quedando emplazados los acreedores para presentar los justificativos de sus cré- ditos a la escribanía V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres 1356, a los efectos legales.

$5.00 Nov.20-11144-v.dic.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "O. C. A" (Sarandí 510), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos estable- cida en la calle Treinta y Tres número 1471, en el ramo de importaciones de tabaco, bajo la razón de Atilio Cardellino y León del Río Hortega, desligándose de la misma el socio señor León del Río Hortega y ha- ciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ATILIO CARDELLINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores, deberán pre- sentarse con los justificativos de sus cré- ditos en la calle Sarandí número 510 dentro del término legal — Montevideo Setiem- bre 30 de 1942

$6.00 Nov 14-10928-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos del artículo 10 del Código de Comercio, que por escritura autorizada por el escribano don Julio C. Mus- sio Barreto, el 6 de Octubre de 1942, don Arturo García y Díaz emancipó civilmente y autorizó para comerciar a su hijo don ARTURO GARCIA FRAVEGA.

$3.00 Nov.21-11162-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la ofici- na comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, hemos resuelto dejar sin efecto la venta de nuestra casa de comercio a favor de los señores MANUEL y ALFREDO RUIZ, según publicaciones aparecidas en la últi- ma quincena de Mayo próximo pasado, y que en el ramo de panadería teníamos ins- talada en la calle Rivera número 2150. Al mismo tiempo hemos resuelto arrendar los muebles y útiles existentes en el comercio. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicacions. — Montevideo, No- viembre 17 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez — Manuel Ruiz. — Alfre- do Ruiz.

$5.00 Nov.21-11211-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber que he prometido vender a mi hijo JULIO LEMA GARCIA el comercio que en el ramo de fábrica de ro- dados tengo instalada en la calle Hocquart número 1729 Los que se consideren acree- dores o interesados deben presentarse en el expresado comercio con los justificati- vos correspondientes. — Montevideo Octu- bre 31 de 1942. — Manuel Lema.

$5.00 Nov 21-11206-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Carlos Gaggero se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don D'JALMA PUPPO la carnicería si- tuada en esta ciudad, San Martín número 2518, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 haciéndose esta publicación a los efec- tos determinados por la ley de 26 de Se- tiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Carlos Gaggero. — D'Jalma Puppo.

$5.00 Nov.18-11042-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem- bre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ROBER- TO IZA la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Uruguay 1749, de esta ciudad notifi- cando a los acreedores para que se presen- ten a la indicada casa dentro de los trein- ta días con los justificativos de sus crédi- tos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Leonardo Pérez Pose.

$5.00 Nov.25-11328-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conoci- miento del comercio y del público en gene- ral que la sociedad que teníamos formada para explotar la carnicería ubicada en la calle Santa Rosa número 15 (hoy Santa Rosa número 6331) en Carrasco, y que giraba bajo la firma RODRIGUEZ y PRO- TEZONI o PROTEZONI y RODRIGUEZ, o AGUSTIN RODRIGUEZ y JOSE PROTEZO- NI, quedó disuelta desde el año 1937, de co- mún acuerdo, todo lo que noticiamos ahora por haber sido omitidas las publicaciones correspondientes. Quienes consideren a es- te respecto poseer créditos deberán presen- tarse dentro del término legal a justificar- los en la avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — Agustín Rodríguez. — José Protezoni.

$6.00 Nov.25-11325-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Asilo número 3450, en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, a favor del señor PEDRO NICASIO GARIN. Notificamos a todos aque- llos que se considerene acreedores se pre- senten con los justificativos de sus crédi- tos en el referido comercio dentro del tér- mino de ley (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Artigas Silva y Antuña. — Pedro Ni- casio Garín.

$5.00 Nov.25-11318-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que don Otilio Roldán Reboa ha prometido vender a don EMILIANO DE LEON DUQUE el comercio que en el ramo de pensión y con el nombre de "Pensión Rol- dán" giraba en esta ciudad, en la calle Mercedes número 1634 y en Constituyente número 1572. Las cuentas deberán ser pre- sentadas para su reconocimiento en la di- rección últimamente indicada. Se efectúa esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — Emi- liano De León Duque. — Otilio Roldán Reboa.

$5.00 Nov.25-11285-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor JOSE JAN- TOLEK la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicada en esta ciudad, calle Anzani nú- mero 2 a. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Bue- nos Aires número 591. — Montevideo, No- viembre 11 de 1942. — Elena Milgran. — José Jantolek.

$5.00 Nov.17-11012-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que he prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "PREGLIASCO y BARRUFFA", en el ramo de cafén y bar ubicado en esta ciudad, aveni- da Instrucciones número 1398, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Norberto Barruffa. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Bue- nos Aires número 591. — Montevideo, No- viembre 4 de 1942. — Norberto Barrufía — Agutín Pregliasco.

$5.00 Nov.17-11011-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que los señores Pedro Satragno, Juan Bracco y Juan Susena Ode- ra, únicos componentes de la entidad social "JUAN SUSENA OPERA y COMPAÑIA" con domicilio en esta ciudad, que explotan el comercio de fabricación de baldosas, mo- saicos, etc., han cambiado la razón social, la que en el futuro será la de "Satragno, Bracco y Compañía" quedando la primera- mente citada sin efecto y quedando en vi- gencia, en todas sus partes, las demás cláu- sulas del contrato respectivo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1942. — Pedro Satragno. — Juan Bracco. — Juan Susena Odera.

$5.00 Nov.20-11148-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor ERNESTO MESPIASEGUY, el comercio que en el ramo de panadería, y con la denominación de "Panadería Los dos Hermanos", tenemos establecida en la finca número 5931 de la calle Copérnico, de este Departamento. Los que se conside- ren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo número 591 (escribanía Pagoua- pe), dentro del término legal. — Montevi- deo, Noviembre 26 de 1942. — José P. Yel- po. — Flora Deliote de Yelpo. — Haydée Yelpo de Annania. — Pedro Annania. — Ernesto Mespiaseguy.

$6.00 Nov.28-11462-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 30 de Abril de 1941, los señores Jesús Sánchez Suárez y José Rodríguez Ra- milo prometieron vender a don IGNACIO LANDEIRA, el comercio de panadería de- nominado "La Suiza", que gira en esta ciu- dad bajo la razón social de "Sánchez y Ro- dríguez", sito en la calle Municipio núme- ro 1616. Que según otro compromiso sus- cripto con fecha de hoy, el nombrado señor Landeira cedió a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, todos sus derechos en el referido compromiso de venta, que- dando en consecuencia el expresado comer- cio a cargo de estos últimos. Los interesa- dos deberán presentarse con los justifica- tivos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 10 de 1942. — Ig- nacio Landeira. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Jesús Sánchez Suárez. — José Rodríguez Ramilo.

$7.00 Nov.28-11449-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

A los efectos de la ley del 26 de Setiem- bre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída para la explotación de la panadería deno- minada "La Condal" que gira en esta ciu- dad, bajo la firma de "Gesto y Cancela", y sita en la calle Democracia número 2383; habiendo el socio señor Francisco Gesto prometido vender a don ANTONIO SAN- CHEZ PUGA, su parte proindivisa en la referida sociedad quedando en consecuen- cia la nueva firma integrada por los se- ñores José Cancela y Antonio Sánchez Pu- ga. Los acreedores deberán presentarse, dentro del término legal con los justifica- tivos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. —Francisco Gesto. — José Cancela. — An- tonio Sánchez Puga.

$7.00 Nov.28-11448-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la ofi- cina comercial de Alberto Suárez, Conven- ción 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía con el señor Osvaldo Cruz en el ramo de sastrera situada en la avenida 8 de Octubre 4136, quedando a cargo del ac- tivo y pasivo el señor PEDRO PEREYRA DE AVILA, que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a to- dos los acredores para que dentro del tér- mino legal se presenten en el referido co- mercio con los, justificativos de sus crédi- tos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. —Pedro Pereyra de Avila. — Osvaldo Cruz.

$5.00 Nov.28-11432-v.dic.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón: "García y Compañía", en el ramo de bar y salón para familias ubicado en la avenida 18 de Julio número 1586, hacién- dose cargo del activo y pasivo el socio CLAUDIO RAMON GARCIA. Los acreedores presentarán los justificativos de sus cré- ditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Clau- dio García. — Albino Rodríguez. — Federico Sánchez.

$5.00 Nov.28-11429-v.dic.17.

INDUSTRIAS ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los ar- tículos 11, 13, 14 y 15 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asam- blea general ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diicembre próximo, a las 8 horas en la calle 25 de Agosto 677 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades. — Noviembre 26 de 1942. — El Secretario.

$5.85 Nov.28-11458-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al farmacéutico DARIO DE MELLO nuestra farmacia denominada "Guerra" establecida en esta ciudad, calle Andes número 1201. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal — Montevideo, Noviembre 5 de 1942. — Delmira Garibaldi de Balarini y Compañía.

$5.00 Nov.24-11281-v.dic.14.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravióse libreta y promesa de venta 4917 Banco Territorial con FRANCISCO GONZALEZ, solar 20, calle Quijote, padrón 132837. De no ser entregada al Banco dentro de quince días, se declarará nula y sin valor legal de ninguna especie y se expedirá duplicado.

$2.92 Nov.26-11332-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general; que he resuelto clausurar la casa de comercio que en el ramo de mueblería y anexos tengo instalada en esta ciudad calle Andes número 1378, llamando a todos los que se consideren con derecho a que presenten los justificativos del caso en mi domicilio comercio referido. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Roberto Hernández Casas.

$3.75 Nov.23-11213-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de las oficinas de balances del señor Osvaldo Derudder Dante 1914, he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la parte del señor Antonio Crespo a favor de Alfredo Taborda y a su vez los señores Antonio Crespo y José Araújo le han prometido vender al señor LEONARDO ZACCAGNINO el comercio en el ramo de café y bar situado en la avenida General Flores 4604 debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — Alfredo Taborda. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$6.00 Nov.18-11040-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto clausurar el comercio que en el ramo de fábrica de muebles tengo instalado en la calle Acevedo Díaz número 2316, cito por la presente a todos los que se consideren con algún derecho para que deduzcan la acción correspondiente dentro del término de treinta días, vencido cuyo término no se oirá reclamación alguna. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — José Montemurro.

$5.00 Nov.17-11020-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Manuel Camesellas y Braulia Rossano prometieron vender a don VICTORIANO SUAREZ, libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Diciembre de este año la carnicería situada en esta ciudad calle Cubo del Sur número 3796 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1942. — Manuel Camesellas. — Braulia Rossano. — Victoriano Suárez.

$5.00 Nov.16-10972-v.dic.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don ADOLFO CIARA ha dejado de pertenecer al comercio que, bajo la razón social de "Onofre Martínez" gira en esta plaza en los ramos de almacén, ferretería, bazar y sus anexos establecido en la calle Sarandí esquina Asamblea de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Noviembre 12 de 1942. — Adolfo Ciara.

$5.00 Nov.19-11103-v.dic 9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Gani-Arya" que giraba en el ramo de tienda y zapatería en la calle Coronel Raíz número 1699 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ABDUL GANI y separándose de ella el socio Vaudat Arya. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1942. — Abdul Gani Vaudat Arya.

$5.00 Nov.30-11505-v.dic.17

BIANCHI Y COMPAÑIA LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escrituras que autorizó el escribano Juan José Belo el 20 de Enero y 12 de Agosto de 1942, inscriptas en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 55 del tomo 9.o y 22 del tomo 6.o del Registro de Contratos, respectivamente se constituyó la sociedad "Bianchi y Compañía Limitada" constando de ellas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada, se denominará "Maqbord", y girará con la razón social "Bianchi y Compañía Liimtada" y está constituída por los señores Atilio Bianchi y Guillermo Martínez Calancha como únicos socios. B) Tiene su domicilio en la calle Martín García número 1477, de esta capital. C) El objeto de la sociedad es el de la fabricación de máquinas automáticas para bordar, la venta y explotación de las mismas, fabricación de bordados y ramos anexos. D) El capital de la sociedad es el de veinte mil pesos, aportados ya diecinueve mil pesos en efectivo por el socio Atilio Bianchi y mil pesos por el señor Guillermo Martínez Calancha en maquinarias. E) El plazo de la sociedad es el de diez años a partir del primero de Enero del corriente año. F) La administración y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Bianchi y Compañía Limitada.

$12.75 Nov.30-11492-v.dic.11.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don CANDIDO FERNANDEZ las existencias del comercio que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Fondar número 613, bajo la firma "Jorge R. Pérez y Compañía" quedando a cargo de los señores Jorge R. Pérez y Compañía el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse quienes se consideren acreedores dentro del término de veinte días. — Trinidad, Noviembre 5 de 1942. — Jorge R. Pérez.

$5.00 Nov.18-11069-v.dic.7.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 490

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

N.o de padrón — Nombres

32063 — Suc. Ramón Cazalas.
43367 - 43388 — F. L. Pastorino y A. Nieves.
49153 (y Sgdos. 170206) — Storace Hnos.
49296 (y Sgdos 170207|8) — José Nan.
49344 (y Sgdos. 170211|13) — Orestes F. Rivara.
49424 (y Sgdos. 170214|18) — Francisco Landivar Lavalleja.
49481 (y Sgdo. 170219) — Julia Bélizon de Obiol.
55936 — Juan Gonella.
55942 — Eduardo Mañana.
55990 — Enrique Sáenz Las.
65772 (Sgdos. 170139) — P. Sánchez.
66225 — Emilio Briozzo.
66255 — Angela S de Barreiro.
66313 — Pedro Porteiro.
66316 — José Airodi.
66340 — Roberto W. Costa.
66366 — Antonio C. Curotto.
66396 — Genaro Zabala Fontaine.
66414 — Elías Elizalde.
66444 — Ambrosio Botti.
66487 — José H. Guido.
66526 — Marta D. de Krall y otra.
66541 — Céspedes F. Fernández.
67365 — Francisco Villar.
67360 — Guadalupe R. de Torino.
67447 — Elirdo Collazo.
67482 — Yolanda Pisani.
81635 — Manuel Días.
81643 — Juan Pozzatto.
81658 — Benjamín Gallo Prot.
81697 — Basilio Viera.
81716 — Ernesto Berro.
81741 — Hmayay Margosian.
81756 — María Luisa Pereyra.
81784 — Francisco Ojeda Pintos.
81788 — Alfonso Leonatti.
81804 — Francisco Carbone.
81838 — Pedro Bugna.
81856 — Margarita B. de Grossi.
81921 — Alberto Martínez.
115968 — Alvaro R. Carlevaro.
118115 — Ramón López Rodríguez.
130632 — Generoso Reconso.
132662 — José Eduardo Cotelo.
146107 — Pedro Crosa.
155000 (y Sgdo. 170282) — Carlos E. Vallarino y otro.
159862 — Poema Mastalli.
162454 — Donato Pascale.
164052 — Guillermo Joseff.
166872 (y Sgdo. 170281) — Carlos Sanguinetti y otro.
167483 — Laura Garrido Frione.
168054 — Juan V. Bianchi.
168335|336 — Baldomero García.

Montevideo, Noviembre 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-11508-v.dic.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LAS INSTALACIONES DE CALEFACCION Y AGUA CALIENTE, A REALIZAR EN LOS EDIFICIOS SITUADOS EN LAS CALLES JUAN C. GOMEZ N.o 1530 Y PIEDRAS N.o 618.

Los respectivos planos, especificaciones particulares y condiciones generales podrán retirarlos los interesados en la Sección Reparaciones y Construcciones del Banco, durante las horas hábiles y mediante el pago de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el salón de actos del Banco (tercer piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-11562-v.dic.11.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los artículos que figuran a continuación, en el siguiente orden y fecha:

Licitación número 31. — Artículos para vestuario de reclusos: Diciembre 14 a las 14 horas.

Licitación número 32. — Artículos destinados a la confección de uniformes para personal: Diciembre 14 a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 366.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cunta corriente) Dic.1.o-11557-v.dic.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1863
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Diciembre a las 10 horas para la confección de 6.567 uniformes, sobretodos, mamelucos, guardapolvos y sacos a suministrar al personal en el invierno 1943 y verano 1943|44, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-11563-v.dic.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1862
Géneros para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Diciembre de 1942 a las 10 horas para proveerse de 4.000 metros de brin kaki y 14.000 metros de dril azul índigo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de

Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.1.o-11564-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAAD LITERARIA Y ARTISTICA

LUIS ALBERTO SALVO BARRERA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1525, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de dos modelos de cajillas o estuches para cigarrillos, cigarros y similares, del que se declara autor y de los que ha depositado dos ejemplares duplicados en cartulina, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviemebre 25 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.1.o-11556-v.dic.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAAD LITERARIA Y ARTISTICA

JULO GARCIA HUERTAS, uruguayo, comisionista, domiciliado en esta ciudad, calle Julio César número 1663, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un cuadro titulado "Símbolo", con la figura de Mr. Churchill y una alegoría de escudos y banderas, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en colores, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Albereto Zum Felde, Director.

$3.00 Dic.1.o-11538-v.dic.10.

ACTA N.o 39667

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Homero Etchegoimberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CINELATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Dic.1.o-11558-v.dic.12.

ACTA N.o 5695

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores José Cardillo y Héctor Scoyni, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo propulsor de y acoplable a cepillos para limpieza de los dientes por acción rotativa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-11559-v.dic.12.

ACTA N.o 5694

Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols en representación de los señores Félix Cittadino y Anselmo E. Francesio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor automático electromagnético para alumbrado público", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1942 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Dic.1.o-11560-v.dic.12.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Diciembre 1.o de 1942

2.a Sección

ROMAN CARCOBA, 34 años, soltero, jornalero español, domiciliado Guaraní 1545, y PATRICIA BELLELLA, 33 años, soltera, española, domiciliada Piedras 160.

LUIS HECTOR NICOLINI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 523, y CELINA PAGANINI, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 523.

ADIL C. SALVADOR, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 505, y AIDA MARTIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 505.

3.a Sección

ISAAC HAZAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 279 (bis) y ELISA COHEN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1331.

10.a Sección

ARIDES VIERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3637, y ELIDA MARCELINA PIÑEIRO DE CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3637.

GERMAN JOSE, 28 aos, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asilo 3637, y HAYDEE PIÑEYRO DE CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3637.

FERNANDO POMI, 29 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado I. Núñez 2296, y CLARA BERI, 20 años soltera, italiana, domiciliada I. Núñez 2296.

JULIAN IGLESIAS, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado D. López 2122, y JUANA MORCHIO, 32 años, viuda oriental, domiciliada Lombardini 3557.

GABINO PEIRANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3942, y HAYDEE RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2224.

JULIO CESAR SARACENO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrascaeta 1376, y LIVIA CLEMENTINA LAMPERTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Arrascaeta 1376.

LUCIANO MADERA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3604, y MARIA EDELMIRA DELFINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2641.

11.a Sección

FRANCO LUIS PANDIANI, 19 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado camino Maldonado (kilómetro 19), y MARIA LUISA VALENTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado (kilómetro 19).

14.a Sección

LUIS EDUARDO MAGNONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1044 (bis), y DOMINGA MANUELA SANGUINETI RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1044 (bis).

LUIS ERNESTO GIUSTI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 678, y GLADYS MARTA CENTURION, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 606.

ILDEFONSO ISMAEL PERDOMO SAETTONE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valentín Gómez 994, y MARIA ANSELMA FERREYRA ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 994.

18.a Sección

WILHELM DOKOW, 27 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Libertad 2715, y RUTH KAROLINE SCHWARZ, 20 años, soltera, suiza, domiciliada, Joaquín Núñez 3081.

HUMBERTO ORCASBERRO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San Salvador 2235, y MARIA ISABEL GOMEZ DE FREITAS RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2165.

FRITZ EMANUEL DOKOW, 30 años, soltero, médico, suizo, domiciliado Libertad 2715, y EDITH MINA SCHWARZ, 20 años, soltera, suiza, domiciliada Joaquín Núñez 3081.

19.a Sección

HORACIO LUIS ZOLESSI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2042, y ORFILIA YOLANDA BRITOS BIANCHI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 2042.

$2.00 P|p.-v.dic.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANFRINO DE BORGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.1.o-11553-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE LOS CAMPOS DE PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Dic.1.o-11554-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RODIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11555-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA FELICIA o BRIGIDA AMADA FELICIA CASAVALLE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11539-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lando, dictada en el expediente caratulado "ADELA ROBERTO DE CAVIGLIA. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 18 del corriente, dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Adela Roberto, en la que el nombre aparece como María Adelaida cuando debe decir Adela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1.40 Dic.1.o-11544-v.dic.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUIS AJA. Título de procurador", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Aja, con domicilio en Yí 1261 piso 5.o), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de procurador, con el testimonio de los señores doctor Juan A. de Luis y escribano Enrique Alonso Romelli, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Que, previos los trámites de práctica, se me expida testimonio. — Luis Aja". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.1.o-11541-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHORA CACERES DE RACHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.1.o-11542-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "STELLA PEDRO NATALIO JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella aparece el nombre del contrayente como Pedro Natalio Stella debe decir Pedro Natalio José Stella, y donde dice nacido el 25 de Diciembre de 1875 en Tortona (Italia) debe decir nacido el 25 de Diciembre de 1874, en Montevideo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.00 Dic.1.o-11547-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERREIRO RIAL JESUS y MARIA PLACIDA MARTINEZ DE FERREIRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas

personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.º De su matrimonio: donde el apellido materno del contrayente aparece como Real debe decir Rial, y donde figura el nombre de la esposa como Placer debe decir María Plácida; y 2.º De nacimiento de su hija Irma: donde aparece el nombre de la madre como Placer debe decir María Plácida, que es lo que corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.1.o-11548-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BERAZATEGUI MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido como "Balasategui" debe decir Berazategui, que es el que corresponde. — Montevideo, Octubre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.30 Dic.1.o-11549-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.1.o-11526-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 25 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Dic.1.o-11545-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIO o DELIO SECUNDINO PRIETO, CASILDA BALLESTA DE PRIETO, LODOILA PRIETO DE BALLESTA y AIDA BALLESTA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.1.o-11565-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BENENCIO DE PARALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Dic.1.o-11566-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FEDERICO FERRER el comercio de venta de diarios, revistas y cigarrillos que tengo establecido en esta ciudad, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Isidoro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Carmelo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl P. Vico. — Federico Ferrer.
$5.00 Dic.1.o-11561-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO MAUTONE el comercio que en el ramo de peluquería y salón de lustrar tengo instalado en la calle San Martín 2661 (bis). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1363. — Montevideo, Noviembre 28 de 1942. — Dorotea Ferreira. — Francisco Mautone.
$5.00 Dic.1.o-11552-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MIGUEL SARLI mi casa de comercio en el ramo de panadería y carnicería establecida en este pueblo, en la esquina formada por las calles 18 de Julio y camino nacional, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Podrán los acreedores presentar o remitir al estudio del escribano Matías L. Ormaechea, el justificativo de sus créditos. — José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), Noviembre 25 de 1942. — Manuel C. González.
$5.00 Dic.1.o-11543-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores GENEROSO PALLAS y JESUS REQUEIJO el comercio de panadería y anexos denominado "Río D'Or", ubicado en esta ciudad, calle 24 de Setiembre 3475. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía González Poggi, Rincón 638 (escritorio 4). Montevideo, Noviembre 15 de 1942. — Francisco Matto. — Generoso Pallas. — Jesús Requeijo.
$5.00 Dic.1.o-11540-v.dic.21.

PONCE DE LEON y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ROSA PRAXEDES VIDAL. Sucesión", se hace público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 105.00 la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo sita próximo al arroyo Santa Lucía Chico 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 483 hectáreas 2.658 metros cuadrados e individualizada con el número 3 en el plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra del 1.o de Agosto de 1926, siendo parte de los inmuebles empadronados con los números 804, 793, 6.852, 796, 797 y 800, dentro de los siguientes límites: Norte, lote número 4, de José Agustín Vidal; Sud, lote número 2, de doña Teodora R. Vidal; Este, camino nacional por medio, con las fracciones de Juana Paula Vidal y del lote número 6, adquirido de Juan Pío Vidal, y Oeste, arroyo Santa Lucía Chico, por medio, con terrenos del Municipio. Padrón actual: número 9.165. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.90 Dic.1.o-11546-v.dic.23.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, en autos "Martínez Ramón contra RICARDO VARGAS. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 11 de Diciembre próximo a la hora 11, en la calle Lavalleja número 1833, el martillero don Damián Melgarejo, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, procederá a vender en remate público el automóvil marca "Essex", matriculado con el número 14136 y empadronado con el número 62193, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que alcanza a la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00). Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de transferencia, impuesto, etc., serán de cargo del comprador. — Montevideo, Noviembre 30 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$8.80 Dic.1.o-11575-v.dic.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Finusa Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Junio de 1941

Activo—		
Cartera	....	$ 5.584.995.05
Bancos	....	" 15.000.00
Ganancias y pérdidas	..	" 3.977.06
		$ 5.603.972.11
Cuenta de orden:		
Cuenta bajo mandato	.	" 9.924.784.68
Pasivo—		
Capital	....	$ 3.000.000.00
Cuentas corrientes	....	" 2.597.177.54
Cuentas a pagar	.....	" 6.794.57
		$ 5.603.972.11
Cuenta de orden:		
Mandatos de terceros	.	" 9.924.784.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85 — 11187.

Finusa Sociedad Anónima

Balance al 30 de Setiembre de 1941

Activo—		
Cartera	....	$ 6.219.967.52
Bancos	....	" 87.601.55
Gastos generales	.....	" 2.618.11
Ganancias y pérdidas	..	" 3.977.[illegible]
		$ 6.314.164.24
Cuentas bajo mandato	.	" 7.978.935.54
Pasivo—		
Capital	....	$ 3.000.000.00
Cuentas corrientes	....	" 2.859.150.01
Cuentas a pagar	.....	" 11.912.63
Dividendos e intereses	.	" 437.376.13
Cambios	....	" 5.725.43
		$ 6.314.164.24
Mandatos de terceros	...	" 7.978.935.[illegible]

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15 — 11188.

Finusa Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1941

Deudores—		
Cartera	....	$ 6.267.457.98
Bancos	....	" 14.647.87
Gastos generales	.....	" 11.941.28
Ganancias y pérdidas	..	" 3.377.06
		$ 6.298.024.16
Cuentas bajo mandato	.	" 7.335.722.54
Acreedores—		
Capital	....	$ 3.000.000.00
Cuentas a pagar	.....	" 10.472.60
Dividendos e intereses	.	" 437.376.13
Cambios	....	" 5.725.43
Cuentas corrientes	....	" 2.844.450.01
		$ 6.298.024.16
Mandatos de terceros	.	" 7.335.722.54

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15 — 11189.

Finusa Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1942

Deudores—		
Cartera	....	$ 6.273.579.24
Bancos	....	" 1.420.54
Gastos generales	.....	" 12.509.71
Ganancias y pérdidas	..	" 3.977.06
		$ 6.291.486.55
Cuentas bajo mandato	.	" 6.885.574.31
Acreedores—		
Capital	....	$ 3.000.000.00
Cuentas a pagar	....	" 366.23
Dividendos e intereses	.	" 440.623.01
Cambios	....	" 5.725.43
Cuentas corrientes	....	" 2.844.771.88
		$ 6.291.486.55
Mandatos de terceros	.	" 6.885.574.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.00 — 11190.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Noviembre 20 de 1942.

Relación de asuntos tratados.

Trámite administrativo — Salto 1.er turno. Dr. Onofre di Carlo. Cobro de honorarios. — Asociación de Escribanos del Uruguay. Proyecto de Registro de Testamentos. — Abdala Salvador J. Título de Procurador. — Durazno. Gastos de Oficina. — Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por cobro de pesos. —Acosta Porfirio con Juez de Paz de la 9.a sección de Lavalleja. Denuncia —Paiva Ricardo con Juez de Paz de la 4.a sección de Artigas. Denuncia. — Moroy Gil Luis Alberto. Título de Procurador. — Presidencia de la República. Antecedentes sobre cumplimiento por la Dirección de Crédito Público de lo dispuesto en el artículo 1.o del decreto de 28-2-1939. — Soriano. El señor Juez Letrado da cuenta de Procedimientos seguidos por el Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento, en la causa seguida contra Braulio Díaz y otra. — Un exhorto a las autoridades argentinas en una causa por defraudación al impuesto de herencia. — Un exhorto a las autoridades argentinas en una causa por defraudación al impuesto de extracción. — Un exhorto a las autoridades argentinas en una causa por cobro de pesos. — Un pedido de extradición de las autoridades argentinas. — Salto 1.er turno. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 4.a sección. Denuncia. — Gadea Martínez Zoilo. Jubilación. — Menores 2.o turno. Gastos de Oficina. — Florida. En autos "Bolivar de la Sierra", formula una exposición. — Juzgados Letrados de Maldonado, Soriano, Cerro Largo, Rocha, Salto 1.er turno, San José, Rivera, Menores 1.er turno, Hacienda 2.o turno, Tribunal de Apelaciones de 2.o turno. Relación mensual de costas. — Canelones. Escribano Rafael Frías Pérez. Revisación de su protocolo. Año 1941. — Un exhorto a las autoridades argentinas en una causa por daños y perjuicios. — Rocha. Señor Juez Letrado de 1.a Instancia. Licencia. — Durazno. Solicita autorización para trasladar las Oficinas del Juzgado a un nuevo local. — Civil 2.o. Solicita designación de Actuario Adjunto en comisión. — Fernández Gerardo P. Cobro de honorarios.

Asuntos contenciosos — Trámite — Burgo Antonio y Eugenio Martínez Gómez con Manuel Costas González. — Zubillaga Arturo con A.N.C.A.P. — Rodolfo Schnapp. Solicitud.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales. Trámite: 46. — Protocolos rubricados: 24. — Revisados: 24. — Oficios librados: 57. — Mensajes: 8. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Noviembre 23 de 1942.

Relación de asuntos tratados.

Trámite administrativo — San José. Juez de Paz de la 5.a sección. Reclamación. — Colonia. Juez de Paz de la 5.a sección. Solicitud. — Paysandú. Jueces de Paz de la 11 y 5.a secciones. Solicitudes. — San José. Juez de Paz de la 6 a sección. Solicitud. — Capital. Inspección de los Juzgados de Paz. Año 1941. — Hacienda 2.o. En autos "Luis A. Mencucci con Aurea Rodríguez de Figueredo". Eleva un exhorto. — Canelones. Escribano Juan Irigoin. — Canelones. Escribano Juan Irigoin. Revisación de su protocolo. Año 1941. — Correccional 1.er turno. Gastos de Oficina. — Menores 1.er turno. Gastos de Oficina. — Hacienda 2.o turno. Eleva tres exhortos. — Consejo del Niño. Nota relativa a denuncias sobre castigos corporales aplicados en el Albergue de Menores de la ciudad de Melo. — Menores 1.er turno. En autos Marcelina Rubertelli con Cosme de Nino. Solicitud. — Artigas. Juez de Paz de la 4.a sección. Solicitud. — Presidencia de la República. Solicita una nómina de los Juzgados de Paz de la República con determinación de las categorías respectivas. — Presidencia de la República. Solicita la causa seguida a Alberto Aguiar Almada. — Un exhorto de las autoridades argentinas en una causa por cobro de pesos. — Rosso Lorenzo P., Maguruza Diego Carlos y Zunini Edison H. Investidura de Escribanos. —Pons Francisco y Piquero Matilde. Título de Procurador. — Tribunales de Apelaciones de 1.o y 2.o turnos, Juzgados Letrados del Crimen de 2.o turno, Civil de 3.o, 5.o, 6.o y 7.o turnos, Río Negro, Durazno y Paysandú 1.er turno. Relación semanal de Costas.

Asuntos contenciosos — Trámite — Un recurso de casación en una causa por muerte. — Pedro Tomás Nicodemo Urso. — Municipio de Montevideo con Juan José Brito del Pino. — Un recurso de casación en una causa por hurto. — Antonio Baliarda con Juan Alvarez Grau.

Movimiento habido en Secretaría — Libertades condicionales. Trámite: 34. — Protocolos revisados: 24. — Rubricados: 22. — Oficios de divorcio: 36. — Oficios librados: 35. — Mensajes: 8. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.º 2251. — En Montevideo, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Departamento de Maldonado: Juez de Paz de la 3.a sección, a don Ricardo Pollo Darraque. Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 3.a sección, al doctor Juan José Schiaffino Espalter. Departamento de Florida: Juez de Paz de la 3.a sección a don León Fructuoso Ballesteros. — Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

Acuerdo N.º 2252. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que habiendo creado por decreto-ley de fecha 19 del corriente, el Juzgado Letrado de Instrucción de 4.o turno, designa Juez al doctor Julio César de Gregorio, actual Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno. — Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — Guani. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

Acuerdo N.º 2253. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Amaro Carve Urioste, don José B. Nattino y don Juan M. Minelli, porante el infrascripto Secretario, dijo: Que atento a la propuesta verbal formulada por el señor Juez Letrado de Instrucción de 4.o turno, designa Actuario del referido Juzgado, al señor escribano don Pedro Grille González, actual Escribano Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. — Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Carve Urioste. — Nattino. — Minelli. — Enrique Gamio, Secretario.

Acuerdo número 2255. — En Montevideo, a 25 de Noviembre de 1942, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar, don Amaro Carve Urioste, D. José B. Nattino y D. Juan José Aguiar por ante el infrascripto Secretario dijo: Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Instrucción de cuarto turno: Actuario Adjunto al escribano D. Ricardo Paysée Rolando; Alguacil Jefe del Despacho a don Romeo Berta; Oficiales 2.os a don José A. Ramírez, don Jorge Paysée Reyes y don Arturo Zapino; Auxiliares 1.os a don Eduardo A. Olave y don Alfredo Etcheverry; Auxiliares 2.os a don Jorge Albanell Mac-Coll, don Carlos V. Aznárez y don Emilio Betarte Estradé; Auxiliares 3.os a don Bartolomé Ruíz y don Alfredo Vázquez y Auxiliares 4.os a don Iris Serrato, don Rogelio Pessano y don Germán Barrutti Penino; Escribientes a la señorita Ofelia Gonella Cledon y a don Pablo Centeno; Chauffeur a don Alejandro Sandes y Ordenanzas a don Bartolo Román Viera y don Natalio Manchini. Juzgado Letrado de Instrucción de segundo turno: Actuario Adjunto al escribano don Julio Enrique Real, Oficial 1.o, Alguacil Encargado del Despacho a don Julio Luján actual Oficial 2.o; Oficial 2.o a don Amaranto Pedragosa, actual Auxiliar 1.o; Auxiliar 1.o a Servio Ceruzzi actual Auxiliar 2.o; Auxiliar 2.o a don Carlos Bobba, actual Auxiliar 3.o; Auxiliar 2.o a don Orosmán De Vicente, actual Auxiliar 4.o; Auxiliar 3.o a don Odorico Filco, actual Auxiliar 4.o; Auxiliar 4.o a don Luis A. Esteves Lladó y señorita Alba Malvino. Juzgado Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno: Auxiliar 4.o a don Horacio Marne Pita. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Auxiliar 3.o a la señora Alba Turcatti de Suárez, actual Auxiliar 4.o y Auxiliar 4.o a don Walter Canfield. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani, sin intervenir en el nombramiento de Jorge Paysé Reyes. — Carve Urioste. — Aguiar. —Nattino.—Minelli. — Enrique Gamio. Secretario.